



hispasat

MEDIDAS DE EMERGENCIA

hispasat

HISPASAT SA

CALLE BEETHOVEN, 15 -2DA PLANTA 1ERA PUERTA
08021 BARCELONA BARCELONA

Informe realizado por:



DAVID GONZALEZ SEIJAS
SERVICIO DE PREVENCIÓN
MANCOMUNADO DE REDEIA
Fecha: 22/08/2024

Últimas revisiones del documento:

Fecha	Motivo de la revisión
22/08/2024	Creación inicial.

Índice

1	Titular y emplazamiento de la actividad.	1
2	Descripción de las instalaciones.	2
3	Plan de evacuación.	3
3.1.	Aviso de evacuación.	3
3.2.	Vías de evacuación.	3
3.3.	Punto de concentración.	4
4	Inventario y descripción de los medios de protección.	6
4.1.	Dotación de medios humanos.	6
4.1.1.	Medios humanos disponibles.	6
4.2.	Medios materiales.	7
4.2.1.	Consideraciones generales.	7
4.2.2.	Dotación de medios materiales.	12
4.2.3.	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.	12
5	Normas de actuación en caso de emergencia.	17
6	Implantación del documento de medidas de emergencia.	25
6.1.	Designación de medios humanos.	25
6.2.	Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia.	25
6.3.	Formación e información del resto de personal.	25
6.4.	Coordinación de actividades empresariales.	25
6.5.	Información de personas usuarias y/o visitantes.	26

6.6. Investigación de siniestros. 26

6.7. Programa de ejercicios y simulacros. 26

7 Anexos. 28

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS 29

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES 31

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS 33

Anexo 4. INVENTARIO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN 35

Anexo 5. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS 37

Anexo 6. Plan de autoprotección del edificio 39

1. Titular y emplazamiento de la actividad

El presente documento de Medidas de Emergencia tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el centro de trabajo que se detalla a continuación:

Empresa	Centro de trabajo	Teléfono
HISPASAT SA	CALLE BEETHOVEN, 15 -2DA PLANTA 1ERA PUERTA 08021 BARCELONA BARCELONA	

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.

La persona titular del centro de trabajo es quien tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo. Es responsabilidad de dicho/a titular (o su representante legal) la supervisión, aprobación, e implantación del presente documento de **Medidas de Emergencia**.

La empresa deberá revisar el presente documento, especialmente en lo que se refiere a la descripción del centro de trabajo y/o la actividad, así como a la definición de medios disponibles para emergencias y, en caso detectar deficiencias u omisiones, deberá comunicarlo fehacientemente al Servicio de Prevención a fin de realizar una revisión del mismo. Hasta tanto no se reciba dicha comunicación, se considera a este informe como completo y fiel reflejo de la realidad de la empresa.

El presente documento se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, por el cual: "... el/la empresario/a deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y/o las trabajadoras".

El presente documento no tiene el alcance del Plan de Autoprotección regulado por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (ni, en su caso, de las normas de desarrollo del citado Real Decreto dictadas por las correspondientes Comunidades Autónomas), ni tampoco el de los Planes de Emergencia y Evacuación previstos por determinadas normativas de carácter específico, sean éstas de carácter nacional o autonómico (espectáculos públicos y actividades recreativas, centros docentes, centros de servicios sociales, etc.).

Tampoco tiene el alcance del Plan de Emergencia Interior exigible a aquellos establecimientos sujetos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El presente documento tampoco pretende establecer las pautas de actuación para posibles catástrofes naturales, tales como terremotos, inundaciones, etc.

2. Descripción de las instalaciones

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Servicios de transmisión de televisión, internet y telecomunicaciones a través de su flota de satélites. La empresa cuenta con 207 trabajadores.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El centro de trabajo cuenta con una entrada que da acceso a una sala central, dividida por un biombo el cual delimita la zona de descanso/café y la zona de trabajo que consiste en una mesa donde pueden desarrollar su trabajo hasta 4 trabajadores, una sala de reuniones para 6 posibles puestos, un baño/aseo y dos despachos. Cuenta además con un pequeño rack bien delimitado e insonorizado.

IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES



3. Plan de evacuación

3.1. Aviso de evacuación

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación de la persona Responsable de emergencias / Jefe/a de Emergencia.

La orden de evacuación se efectuará por el método instituido:

ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aviso verbal • Emisoras internas • Activación de alarma • Accionamiento de pulsador de alarma
OBSERVACIONES
<p>El jefe de emergencias del edificio dará el aviso de la siguiente manera según el plan de autoprotección: En caso de evacuación parcial sera comunicado de manera verbal al equipos correspondiente de evacuación e intervención. En caso de evacuacion total del edificio se comunicará desde la CCAC.</p>
CENTRO DE CONTROL
<p>Se encuentra en la planta 0 del edificio, con las siguientes responsabilidades en su gestión por parte del conserje 1 de titular y del conserje 2 de suplente. Disponer de una copia actualizada del plan de autoprotección.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Disponer de una copia actualizada de los planos del plan de autoprotección para el uso exclusivo de los Bomberos de Barcelona. ¿ Disponer de una centralita telefónica para la realización de los avisos y comunicaciones que correspondan. Debe existir una línea exclusiva para las comunicaciones de emergencia. ¿ Disponer de una central de alarmas operativa. ¿ Disponer de un directorio telefónico de emergencias. ¿ Disponer de los formularios de aviso de emergencias internos y externos. ¿ Disponer de un juego de llaves de todo el edificio. ¿ Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.

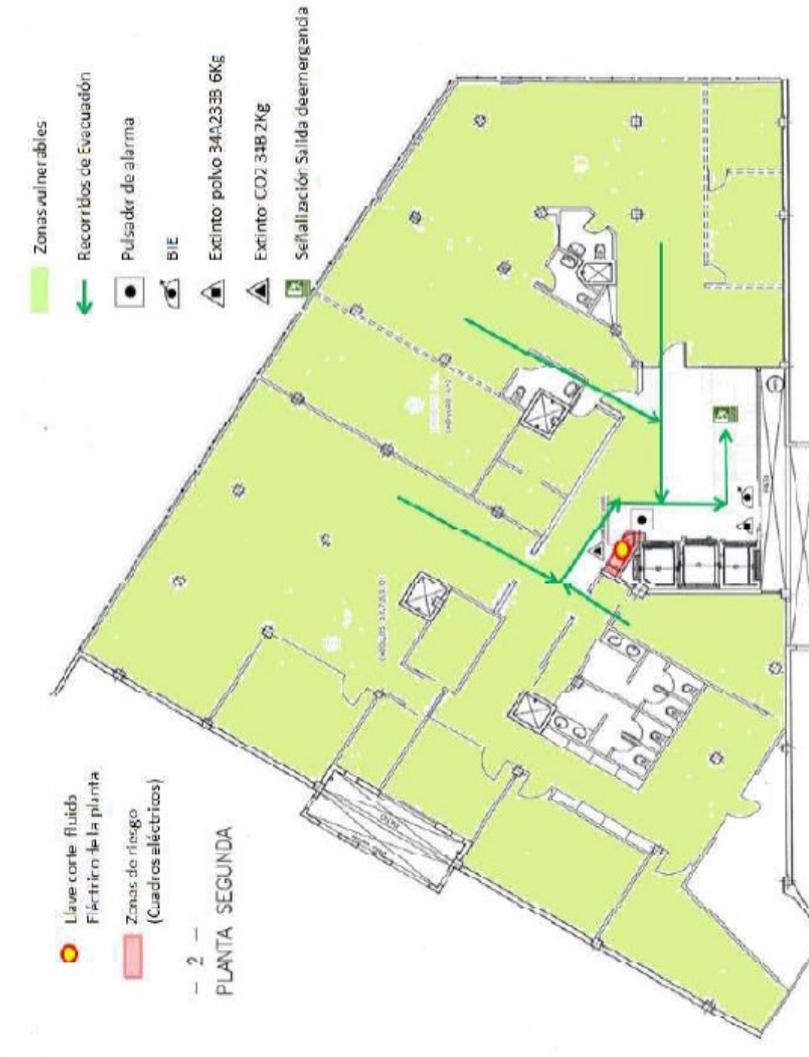
3.2. Vías de evacuación

VÍAS DE EVACUACIÓN
<p>En el anexo se añadirá en lan de autoprotección donde viene una descripción especifica de las vías de evacuación del centro, a continuación hacmoes una descripción de las pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales. - El personal deberá realizar la evacuación del centro de trabajo por la vía más adecuada, teniendo en cuenta las características de la emergencia, siguiendo para ello las indicaciones del personal encargado de guiar la evacuación de las instalaciones. - El personal encargado de la evacuación decidirá, en función de la emergencia comunicada, la vía de evacuación más adecuada y guiará al personal hasta la salida de la misma. - En el caso de que no pudiera emplearse alguna vía de evacuación y/o alguna salida se procederá a dirigir la evacuación por un recorrido alternativo y/o hasta la siguiente salida que quede más próxima. - Por su parte, la evacuación de los/las posibles visitantes o clientes/as se realizará junto con las personas de la empresa que en ese momento se encuentren con ellos/as o que conozcan su presencia en el centro de trabajo, siendo dichas personas las responsables de la correcta evacuación de los mismos/as. - Todo el personal deberá acudir sin demora al lugar de concentración establecido. - Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido. - El personal encargado de la evacuación se asegurará de que todo el personal hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo. Asimismo deberá contabilizar en el lugar de concentración determinado que no falta nadie. En caso contrario, se avisará de ello al Servicio de Bomberos/as.

PLANOS DE EVACUACIÓN

Anexos

A3.8 PLANTA 2



3.3. Punto de concentración

PUNTO DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EVACUADAS



Vía pública en la Plaza Joan Llongueras.

PUNTO DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EVACUADAS

A3.2 EMPLAZAMIENTO



Zonas vulnerables externas destacables por su ocupación

- 1. Edificio C/ Beethoven 11: Restaurante La Farga
- 2. Edificio C/ Beethoven 16: Anticafeteria Circa Beethoven
- 3. Edificio C/ Borri Fontestá 23: Supermercado Borgeru
- 4. Edificio C/ Borri Fontestá 25: Guardería Happy Way

En caso de que la concentración y/o permanencia de las personas evacuadas en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el/la Jefe/a de Emergencia (o, en su caso, la persona Responsable de Emergencias) designará y ordenará el traslado de las personas evacuadas a un emplazamiento alternativo.

4. Inventario y descripción de los medios de protección

4.1. Dotación de medios humanos

Para que la situación de emergencia evolucione de la manera más favorable posible es fundamental que la empresa cuente con una adecuada organización en materia de autoprotección.

Se indican, a continuación, las figuras que integran la estructura en materia de autoprotección para la empresa, así como las principales funciones de las personas designadas al efecto:

Jefatura de Emergencia

- Ostentará la máxima autoridad en el establecimiento durante el desarrollo de la emergencia. Las principales funciones de la Jefatura de Emergencia serán las siguientes:
 - Declarar la situación de emergencia, valorar el tipo y alcance de la misma y poner en marcha las actuaciones pertinentes para tratar de alcanzar el control de dicha situación.
 - Asumir el mando máximo durante el desarrollo de la emergencia, adoptando las decisiones oportunas para la intervención y, si fuera preciso, la evacuación de los lugares de trabajo.
 - Coordinar las acciones realizadas por el personal de la empresa con los medios a su alcance.
 - Recabar las ayudas exteriores que sean necesarias para el control de la situación.
 - Recabar información acerca del recuento de la plantilla y ante la falta de algún miembro comunicarlo a las ayudas exteriores.
 - Una vez finalizada la emergencia, recabar información de las incidencias surgidas y preparar un informe al respecto

Equipo de Alarma y Evacuación

- Estará formado por un conjunto de personas debidamente formadas e informadas acerca de los procedimientos de alarma y evacuación de las instalaciones. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
 - Conocer la distribución de los recorridos de las vías y salidas de evacuación.
 - Participar activamente en la evacuación, transmitiendo las debidas instrucciones a quien ocupe las áreas afectadas por la emergencia, designando las vías de evacuación más idóneas, según la emergencia comunicada.
 - Verificar que las áreas afectadas por la emergencia han sido, efectivamente, desalojadas.
 - Comprobar que las ventanas, puertas, etc. están cerradas.
 - Informar de las incidencias registradas a la Jefatura de Emergencia/Responsable del Recuento de personas evacuadas.
 - Se designará, de entre los/las integrantes de dicho equipo, una persona Responsable del Recuento de personas evacuadas, quien se encargará del control y recuento de las mismas, una vez concentradas éstas en el punto de reunión previsto al efecto, al objeto de detectar posibles ausencias, e informando a la Jefatura de Emergencia de las posibles incidencias registradas durante la evacuación.

Responsables de Primeros Auxilios

- Resulta recomendable formar en primeros auxilios al personal necesario para garantizar una primera atención de posibles lesionados/as en los primeros momentos posteriores a un accidente y mientras llega la ayuda especializada. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
 - Responsabilizarse de inspeccionar periódicamente el material de primeros auxilios disponible en los botiquines, reponiendo aquél que se haya acabado o esté caducado.
 - Una vez recibida la comunicación por parte de la Jefatura de Emergencia, acudir con prontitud a la zona indicada.
 - Evaluar la situación de las personas heridas y comunicarlo a la Jefatura de Emergencia.
 - Si procede, prestar asistencia a las personas heridas y preparar y acondicionar su traslado.

4.1.1. Medios humanos disponibles

La persona titular de la actividad deberá proceder al registro del personal designado para la actuación en caso de emergencia, para lo que se incluye una tabla con dicha designación como anexo al final del presente documento.

La empresa deberá mantener actualizada dicha designación de los medios humanos seleccionados en base a sus capacidades y funciones dentro de la empresa.

4.2. Medios materiales

4.2.1. Consideraciones generales

Extintores portátiles:

Aparatos autónomos que contienen un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

En todo edificio se dispondrá de extintores portátiles de eficacia mínima 21A/113B, distribuidos de manera que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación a un extintor no supere los 15m.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse un incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Con carácter general, los extintores serán de polvo polivalente (polvo ABC), siendo muy recomendable disponer, además de los citados, de extintores de CO₂ situados en las áreas o locales en que se encuentren ubicados cuadros y equipos eléctricos, sistemas informáticos, etc. (por su idoneidad para sofocar fuegos en este tipo de equipos).

Bocas de incendio equipadas (BIE):

Instalación de extinción, constituida por una serie de elementos (boquilla, lanza, manguera, racor, válvula, manómetro, soporte de manguera y armario), acoplados entre sí y permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua, siempre en carga, que cumple las condiciones de caudal y presión establecidas. Las BIE pueden ser de los tipos BIE de 45mm y BIE de 25mm.

Las BIE estarán montadas sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro quede como máximo a 1,50m sobre el nivel del suelo (o a más altura si se trata de BIE de 25mm, siempre que la boquilla y la válvula de apertura manual si existen, estén situadas a la altura citada). Las BIE se situarán, siempre que sea posible, a una distancia máxima de 5m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

Los armarios estarán dotados de una puerta que podrá disponer de cerradura; si dispone de cerradura el armario estará dotado de un sistema de apertura de emergencia que podrá estar protegido por un material transparente de rotura fácil; si el dispositivo de apertura de emergencia está protegido mediante un vidrio frontal que deba romperse, deberá hacerlo sin dejar bordes dentados o afilados. Cada armario dispondrá de un dispositivo de apertura (que posibilite el montaje de un precinto de seguridad) con el fin de permitir el acceso para los controles y trabajos de mantenimiento. Para permitir que la manguera se desenrolle libremente en cualquier dirección, las puertas de los armarios deberán abrir con un ángulo mínimo de 170°.

La manguera debe acabar en una lanza-boquilla, con cierre, que debe permita las posiciones siguientes: a) cierre, b) agua pulverizada, y/o c) chorro compacto (cuando existan las posiciones de agua pulverizada y chorro compacto, se recomienda seguir el orden anterior, situando la posición de agua pulverizada entre la de cierre y la de chorro compacto). Cada boca de incendio equipada estará dotada de una válvula de cierre manual del abastecimiento de agua.

El número y distribución de las BIE en un sector de incendio, en espacio diáfano, será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5m. La separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no deberá exceder de 25m. Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

La red de tuberías deberá proporcionar, durante al menos 1 hora (y en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables), una presión dinámica mínima de 2bar en el orificio de salida de cualquier BIE. Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua deberán estar adecuadamente garantizadas.

Instalación de detección y alarma:

Esta instalación hace posible la transmisión de una señal (automáticamente mediante detectores o manualmente mediante pulsadores) desde el lugar en que se produce el incendio hasta una central vigilada, así como la posterior transmisión de la alarma desde dicha central a los ocupantes, pudiendo activarse dicha alarma automática o manualmente.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto que deba ser considerado como origen de evacuación, hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 m. Los pulsadores se situarán de manera que la parte superior del dispositivo quede a una altura entre 80 cm. y 120 cm.

El equipo de supervisión y control deberá emplazarse, preferentemente, en un área supervisada permanentemente o disponer de un panel repetidor de señales en un área de este tipo.

El nivel sonoro audible de los indicadores audibles de los equipos de control e indicación de los sistemas de detección y alarma de incendios, medidos a una distancia de 1m, con las puertas de acceso al equipo de control e indicación cerradas, deberá ser de:

- 60dBA, para las indicaciones de alarma de incendio,
- 50dBA, para las indicaciones de avería.

La señal acústica transmitida por el sistema de comunicación de alarma de incendios deberá permitir diferenciar si se trata de una alarma por "emergencia parcial" o por "emergencia general".

La alarma de incendios deberá resultar perfectamente audible en todos los puntos del establecimiento; para ello:

- el número mínimo de sirenas de alarma será el suficiente para obtener el nivel sonoro necesario según los criterios siguientes:
 - el nivel sonoro de la alarma de incendios será, como mínimo, de 65dBA, o bien de 5dBA por encima de cualquier otro posible ruido que pueda durar más de 30 segundos, debiendo adoptarse el nivel más elevado de ambos; si la alarma tiene por objeto despertar a personas que estén durmiendo, el nivel sonoro mínimo deberá ser de 75dBA.
 - estos niveles mínimos deberán alcanzarse en todos y cada uno de los puntos en los que se requiera escuchar la alarma,
 - el nivel sonoro no deberá exceder de 120dBA en ningún punto situado a más de 1m del dispositivo de señal acústica,
- se preverá un mínimo de 2 timbres/sirenas en cada edificio, aún en el caso de que, con un solo aparato, se pudiera obtener el nivel sonoro mínimo previsto,
- se dispondrá de, al menos, un timbre/sirena de alarma por cada sector de incendio,
- es improbable que los niveles sonoros de un local sean adecuados si éste está separado del timbre/sirena de alarma más cercano por más de una puerta; para evitar niveles sonoros excesivos en algunas áreas puede ser preferible instalar un mayor número de timbres/sirenas con un nivel sonoro más bajo que sólo unos pocos con un nivel más alto,
- el sonido de la alarma de incendios deberá ser continuo, aunque la amplitud y la frecuencia puedan variar, como por ejemplo en una nota oscilante.

En este sentido, en el Anexo IV del Real Decreto 485/1997 se establecen, además, las siguientes características y requisitos de uso de deben reunir las señales acústicas:

- La señal acústica deberá tener un nivel sonoro superior al nivel de ruido ambiental, de forma que sea claramente audible, sin llegar a ser excesivamente molesto. No deberá utilizarse una señal acústica cuando el ruido ambiental sea demasiado intenso.
- El tono de la señal acústica o, cuando se trate de señales intermitentes, la duración, intervalo y agrupación de los impulsos, deberá permitir su correcta identificación y clara distinción frente a otras señales acústicas o ruidos ambientales.
- No deberán utilizarse dos señales acústicas simultáneamente.
- Si un dispositivo puede emitir señales acústicas con un tono o intensidad variables o intermitentes, o con un tono o intensidad continuos, se utilizarán las primeras para indicar, por contraste con las segundas, un mayor grado de peligro o una mayor urgencia de la acción requerida.
- El sonido de una señal de evacuación deberá ser continuo.

Recorridos de evacuación:

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en todo momento.

Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente.

Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de evacuación.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:

Conjunto de señales destinadas a facilitar la identificación de los equipos de lucha contra incendios.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, deberán permanecer señalizados los siguientes medios de protección contra incendios:

- Pulsadores de alarma.
- Hidrantes contra incendios.
- Extintores de Incendio.
- Bocas de incendio equipadas.
- Sistemas de columna seca (USO EXCLUSIVO BOMBEROS).
- Mecanismos de disparo y paro manuales de los distintos sistemas fijos de extinción.
- Mantas ignífugas.

En este sentido, en el Anexo III del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que el emplazamiento de los equipos de protección contra incendios se señalará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



MANGUERA PARA INCENDIOS

ESCALERA DE MANO

EXTINTOR

TELÉFONO PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS

DIRECCIÓN QUE DEBE SEGUIRSE (SEÑAL INDICATIVA ADICIONAL A LAS ANTERIORES)

Por su parte, la Norma UNE 23033-1:2019 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Señales y balizamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios) establece que la señalización de los medios de protección contra incendios se realizará utilizando el rojo como color de seguridad (el cual deberá cubrir como mínimo el 50% de la señal) y siendo el color de contraste el blanco/amarillo fotoluminiscente:



EXTINTOR DE INCENDIOS

EXTINTOR DE CO2

EXTINTOR TIPO CARRO

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

PULSADOR DE ALARMA

DISPOSITIVO DE DISPARO DE SISTEMA DE EXTINCIÓN

DISPOSITIVO DE DISPARO DE SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA

MANTA IGNÍFUGA

HIDRANTE EXTERIOR

COLUMNA SECA

USO EXCLUSIVO BOMBEROS

ACCESO DE BOMBEROS

ASCENSOR PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA

El tamaño de la señalización de seguridad (y, en particular, la relativa a los medios de protección contra incendios) deberá ajustarse a la distancia desde la que cada una de las señales deba ser visualizada, de acuerdo a lo establecido en la Norma UNE 23033-1:2019.

Para la señalización de los recorridos a seguir hasta el emplazamiento de los equipos y/o sistemas de protección contra incendios se realizará mediante la unión solidaria e indivisible de uno o varios pictogramas (hasta un máximo de 3) y una flecha indicativa de la dirección a seguir hasta llegar a los elementos señalizados).

La composición de pictogramas y flecha podrá realizarse tanto horizontal (imagen adjunta) como verticalmente, debiendo colocarse la flecha en uno de los extremos del pictograma o pictogramas a los que direccionan, con la punta de la misma orientada hacia el exterior de la señal.



Señales de salvamento o socorro:

Conjunto de señales destinadas a facilitar la localización e identificación de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro.

En este sentido, el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que la señalización de las vías y salidas de evacuación, así como de los equipos de salvamento o socorro, se realizará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



La señalización de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro deberá ser visible en todo momento por lo que, ante un posible fallo del alumbrado normal, dispondrá de fuentes luminosas incorporadas interna o externamente, o bien será fotoluminiscente.

Por su parte, la Norma UNE 23034:1988 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación), clasifica los siguientes tipos de salidas:

- Salidas habituales: son las utilizadas, generalmente, con carácter público, para la circulación funcionalmente necesaria en el edificio o local, según el uso del mismos.
- Salidas de emergencia: son las utilizadas, con carácter público, solamente en caso de emergencia de evacuación.

En dicha norma, se establece que la señalización de estas salidas se realizará mediante el empleo de las siguientes señales normalizadas:

- Señalización de las salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1.



- Señalización de las salidas de emergencia: mediante pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2.



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1, asociados al pictograma 24 (P-24):



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas de emergencia: mediante pictograma A1 (P-A1), o pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2 asociados al pictograma 24 (P-24):



Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Documento SI3 del Código Técnico de la Edificación, los medios de evacuación de los edificios deberán permanecer señalizados conforme a los siguientes criterios:

1. Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.



b) La señal con el rótulo "Salida de Emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.



c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin Salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.



f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.

g) Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Por su parte, en relación a la situación de este tipo de señales, en la Norma UNE 23034:1988 se establece lo siguiente:

- Las señales de 'SALIDA' y 'SALIDA DE EMERGENCIA' se situarán, siempre que sea posible, sobre los dinteles del hueco que señalizan o, si no fuera posible, muy próximas a él, de manera que no exista confusión en cuanto a la localización del mismo.
- Las señales de 'tramos de recorrido de evacuación' se situarán de modo que, desde cualquier punto susceptible de ser ocupado por personas, sea visible, al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación por la vía, sin dudas, confusiones o vacilaciones.
- La altura del borde inferior de las señales de tramos de recorrido de evacuación estará, preferentemente, comprendida entre 2m y 2,50m, pudiendo alterarse esta altura por cuestiones de tráfico en la vía u otras que lo justifiquen. En ningún caso se situarán a menos de 0,30m del techo del local en que se instalen.

Finalmente, y en aplicación de lo establecido en la norma UNE 23033-1, aquellas puertas cuya apertura se verifique ejerciendo presión sobre una barra permanecerán señalizadas mediante las señales que se indican a continuación (la señal se colocará inmediatamente encima de dicha barra).



Otras señalizaciones:

En su caso, la prohibición de uso de los ascensores en caso de incendio deberá permanecer señalizada en los accesos a los citados aparatos de elevación, y en cada una de las plantas, mediante las correspondientes señales de prohibición, en forma de panel, de forma circular, con bordes y banda transversal de color rojo y pictograma negro sobre fondo blanco (de acuerdo a lo establecido en el Anexo VII del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).



NO USE EL
ASCENSOR EN CASO
DE EMERGENCIA

Nota: no es objeto del presente documento la valoración de la idoneidad de los medios materiales de protección contra incendios disponibles en el establecimiento (ni de la señalización de dichos medios de protección y/o de las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento).

4.2.2. Dotación de medios materiales

Según los datos aportados por la empresa, la dotación de los medios materiales para la protección contra incendios disponibles en el establecimiento es la recogida en el anexo incluido al respecto al final del presente documento.

4.2.3. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

La persona titular de los aparatos, equipos o sistemas de protección contra incendios será responsable de la realización de las operaciones de control y mantenimiento periódico de los éstos en los términos establecidos en el Anexo II del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Se reproduce, a continuación, el contenido de dicho Anexo:

ANEXO II

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.
2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.
3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación.
4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.
5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

- 1º. Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
- 2º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable de la instalación.
- 3º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- 4º. Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- 5º. Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- 6º. Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- 7º. Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
- 8º. Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
- 9º. Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

- 1º. Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
- 2º. Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
- 3º. Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el o la representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o la usuaria o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el o la representante de la propiedad de la instalación.

6. En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o la usuaria o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

8. En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

9. El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o la usuaria o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

10. En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

11. En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

Sección 1.ª Protección activa contra incendios

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados. 	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones de la entidad fabricante o instalador/a.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
<p>Sistemas para el control de humos y de calor.</p>	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios
Operaciones a realizar por el personal especializado de la entidad fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales. 	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones de la entidad fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectores. 	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector.</p> <p>Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca la entidad fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivos para la activación manual de alarma. 	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca la entidad fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por la entidad fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por la entidad fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Sección 2.ª Señalización luminiscente

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca la entidad fabricante de las mismas. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado de la entidad fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5. Normas de actuación en caso de emergencia

Se incluyen, en el presente apartado, las Normas de Actuación frente aquellas situaciones de emergencia que con mayor probabilidad podrían materializarse en el centro de trabajo:

- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA
- NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES
- ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Normas generales de prevención



1
Camine de forma segura, sin prisas y mirando dónde pisa.



2
Informe de inmediato a la persona titular de la actividad si detecta algún tipo de desperfecto en los lugares de trabajo.



3
No sobrecargue los elementos, estructurales o de servicio, existentes en los lugares de trabajo e informe a la personatitular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido.



4
No acceda a aquellos emplazamientos existentes en los lugares de trabajo que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad (resistencia, estabilidad, etc.).



5
No acceda, sin la debida autorización, a aquellas zonas y/o locales de acceso restringido, tales como cubiertas, salas de instalaciones, etc.



6
Contribuya al mantenimiento de las instalaciones en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.



7
Elimine los desperdicios, derrames y residuos, especialmente en el caso de productos inflamables o combustibles que pudieran provocar el inicio o facilitar la propagación de un incendio.



8
Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existentes en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones; informe a la persona titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia.



9
Mantenga libres de obstáculos las salidas y vías de circulación y, en especial, las vías y salidas previstas para la evacuación en caso de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.



10
Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de uso manual, garantizando, en todo momento, su rápida localización y la accesibilidad a los mismos.



11
Informe a la persona titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.



12
No sobrecargue la instalación eléctrica; evite la conexión de múltiples receptores a una misma toma de tensión.



13
Respete la prohibición general de fumar en el interior del establecimiento.



14
No realice ninguna actividad que implique el uso de llamas abiertas o chispas en las instalaciones, sin autorización expresa de la persona titular de la actividad.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de emergencia médica

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, la persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias) valorará el estado de la persona accidentada, realizando la primera atención, con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Tras la valoración y atención de la persona accidentada se procederá, si requiriera de una atención más especializada, a su traslado a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

La persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias):

 <h3>1</h3> <p>Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.</p>	 <h3>2</h3> <p>Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada, atenderá primero a las de mayor gravedad.</p>	 <h3>3</h3> <p>Dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112), solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de la persona accidentada a un Centro Hospitalario; se indicará de forma clara y precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo se ha producido el accidente. • La gravedad del mismo. • Cuántas personas están involucradas. • Cuándo se ha producido. • La situación exacta del accidente. 	 <h3>4</h3> <p>Se evitará, en la medida de lo posible, mover a la persona accidentada. Se le abrigará y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.</p>
 <h3>5</h3> <p>Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica, etc.</p>	 <h3>6</h3> <p>Una vez se haya procedido a la evacuación y confirmado el destino de la persona accidentada, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a sus familiares.</p>		

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS

 <h4>1</h4> <p>ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedir asistencia médica. • Tapar a la persona accidentada con una manta para que no se enfríe. • Averiguar el producto ingerido. 	 <h4>2</h4> <p>DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos. Si es grande, usar la ducha de seguridad. • Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha. • Retirar relojes, pulseras, anillos, etc. • Solicitar asistencia médica. 	 <h4>3</h4> <p>CONVULSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No impedir los movimientos. • Colocar a la víctima tumbada donde no pueda hacerse daño. • Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes. 	 <h4>4</h4> <p>DESMAYOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner a la persona accidentada tumbada y levantarle las piernas.
 <h4>6</h4> <p>CORTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavar con agua corriente. • Si el corte es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril. • Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida. • Buscar asistencia médica. 	 <h4>7</h4> <p>QUEMADURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavar la zona afectada con agua fría 20 minutos. • Si es grave, buscar atención médica inmediata. • No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves. 	 <h4>8</h4> <p>INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protegerse con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacar a la víctima al aire libre. • Requerir asistencia médica. • Aflojar sus ropas. • Identificar el vapor tóxico. 	 <h4>9</h4> <p>SALPICADURAS EN LOS OJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos). • Lavar los ojos con abundante agua corriente, a chorro continuo a baja presión (mínimo 20 minutos). • Tapar el ojo con una gasa estéril. • Acudir a un Centro Sanitario

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

 <h4>1</h4> <p>APERTURA DE LAS VÍAS AÉREAS</p> <p>Con una mano en la frente, inclinar la cabeza de la víctima hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.</p>	 <h4>2</h4> <p>SI NO RESPIRA</p> <p>Respiración Artificial (método boca a boca):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con la boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax. • Quitar la presión sobre los dedos de la nariz y retirar nuestra boca para que salga el aire. • Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente. 	 <h4>3</h4> <p>SI NO TIENE PULSO CAROTÍDEO (LADO DEL CUELLO)</p> <p>Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro. • Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos. • Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cm, después soltar. • Nos colocamos de rodillas. En caso de ser socorrista, realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas, realizar 1 insuflación y 5 compresiones. 	 <h4>4</h4> <p>SI NOTAMOS EL PULSO CAROTÍDEO ESPONTÁNEO:</p> <p>Continuar con método boca a boca.</p> <p>CUANDO RESPIRE ESPONTÁNEAMENTE:</p> <p>Colocar a la persona accidentada en posición lateral de seguridad.</p>
---	---	---	---

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

Activación del sistema de emergencia [P.A.S.]

PROTEGER



El/la socorrista protegerá a la persona accidentada y a sí mismo de situaciones de riesgo

AVISAR



- Emergencias **112**
- Urgencias Insalud **061**
- Servicio de información toxicológica **915620420**

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES



1

Conservar la calma y actuar rápidamente.



2

Valoración inicial

(Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia.
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.



3

Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- Examinar los pies.
- Tranquilizar a la víctima.
- Informar a la persona accidentada de nuestras actuaciones.
- Trasladarla en condiciones adecuadas, si es posible.

Actuación en caso de incendio

En caso de aviso de incendio, se deberá comprobar, en todo caso, la veracidad del mismo.

CONTINGENCIA LEVE (CONATO)

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones (conato de incendio), fácilmente controlable con los medios de protección disponibles en el establecimiento, se realizarán las siguientes actuaciones:

 <p>1</p> <p>Se ordenará el desalojo del área afectada por el siniestro.</p>	 <p>2</p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los medios de protección contra incendios disponibles.</p>	<p>La intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="802 685 1078 992">  <p>3</p> <p>SITUACIÓN CONTROLADA: En tales circunstancias, la Dirección de Emergencias decretará el final de la emergencia, responsabilizándose de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y posibilitar la adopción de las medidas necesarias para evitar su repetición.</p> </div> <div data-bbox="1083 685 1345 992">  <p>4</p> <p>SITUACIÓN NO CONTROLADA: Si, tras realizar la intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.</p> </div> </div>	
--	--	---	--

CONTINGENCIA GRAVE (INCENDIO)

En caso de contingencia grave, las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior. En tales circunstancias la Dirección de Emergencias decretará la emergencia general, y se realizarán las siguientes actuaciones:

 <p>1</p> <p>Se avisará a los Servicios de Ayuda Exterior (112), informándoles de la situación y solicitando su presencia en el establecimiento.</p>	 <p>2</p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para ralentizar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por este), tratando de confinar el incendio en el recinto en que se ha originado.</p>	 <p>3</p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas hasta el punto de concentración previsto al efecto.</p>
--	--	---

SI DETECTA UN INCENDIO

 <p>1</p> <p>Informe de inmediato.</p>	 <p>2</p> <p>Si se trata de un fuego de pequeñas dimensiones y está familiarizado con el manejo de estos equipos, trate de apagar el incendio haciendo uso del extintor más cercano (evite la realización de este tipo de actuaciones en solitario).</p>	 <p>3</p> <p>No corra riesgos, en caso de duda, abandone el local y cierre la puerta para evitar la propagación del fuego, así como de los humos y gases de combustión generados por este.</p>
--	--	--

Normas de utilización de extintores portátiles

CLASES DE FUEGO(UNE-EN2 1994)				
Agente Extintor	A	B	C	D
Agua pulverizada	*** (2)	*		
Agua a chorro	** (2)			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	** (2)	**		
Anhidrido carbónico	* (1)	*		
Hidrocarburos halogenados	* (1)	**		
A: Sólidos - B: Líquidos - C: Gases - D: Metales especiales				

*** muy adecuado ** adecuado * aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse como "Adecuado".

(2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes exteriores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dialéctico normalizado en UNE-23.110.



Descolgar el extintor, haciéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor, efectuando un barrido y evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro.

Actuación en caso de evacuación

La Dirección de Emergencias valorará la gravedad de la situación, determinando la conveniencia de evacuar una zona limitada del establecimiento (emergencia parcial) o proceder al desalojo completo del mismo (emergencia general).

ÁREAS AFECTADAS POR LA EVACUACIÓN



1

EMERGENCIA PARCIAL (CONTINGENCIA LEVE):

Se procederá al desalojo de las personas de la zona afectada trasladándolas hacia una zona segura.



2

EMERGENCIA GENERAL (CONTINGENCIA GRAVE):

- Se dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112).
- Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas del mismo hasta el punto de concentración previsto al efecto, donde se procederá a su control y recuento.
- Se adoptarán las medidas necesarias (control de accesos) para evitar el acceso intempestivo de personas al interior del establecimiento.

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

La evacuación de los locales se realizará a través de las vías y salidas previstas al efecto.

Antes de proceder a la evacuación se comprobará que la ruta de evacuación se encuentra libre de obstáculos.

SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN



1

Abandone el lugar de trabajo de forma ordenada y siguiendo, en todo momento, las instrucciones de los/as responsables de evacuación.



2

Mantenga la calma: no corra ni grite. No se detenga a recoger efectos personales.



3

En presencia de humo, circule agachado/a y cúbrase las vías respiratorias con un trapo húmedo.



4

Si se encuentra atrapado en una sala:

- Cierre las puertas.
- Si es posible, tape las rendijas de las mismas con trapos húmedos.
- Informe de su situación haciendo uso del teléfono fijo/móvil y/o haciéndose ver a través de las ventanas.



5

En su caso, no utilice los ascensores para la evacuación del edificio.



6

No se detenga a la salida ni, bajo ningún concepto, vuelva a entrar en las instalaciones mientras dure la situación de emergencia.



7

En su caso, no utilice su vehículo para abandonar las instalaciones.



8

Diríjase al lugar de concentración indicado y espere allí hasta que se le indique. Si detecta la falta de alguna persona, informe inmediatamente.



PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR (EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL)

Vía pública en la Plaza Joan Llongueras.

6. Implantación del documento de medidas de emergencia

6.1. Designación de medios humanos

La persona titular de la actividad es responsable de la designación, en cada caso, del personal con funciones específicas en caso de emergencia. Para la selección del citado personal se deberán tener en cuenta factores tales como las aptitudes físicas de los mismos o su adecuado perfil psicológico.

En la tabla incluida en el anexo correspondiente del presente documento se registrarán aquellas personas que han sido designadas para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia. La persona titular de la actividad se responsabilizará de que este listado del personal designado se mantenga actualizado.

6.2. Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia

Todo el personal que, en su caso, haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia, deberá recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada a sus funciones, con carácter inicial y siempre que se produzcan cambios en las personas designadas o en las funciones asumidas.

Para garantizar la efectividad de dicha formación, ésta deberá tener carácter periódico. En la tabla siguiente se indican las acciones formativas recomendadas para garantizar la efectividad de la implantación de las medidas de emergencia en la empresa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	FORMACIÓN	Periodicidad Recomendada
Jefatura de Emergencia	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
Equipo de Alarma y Evacuación	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
Responsables de Primeros Auxilios	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
	Primeros Auxilios y Socorrismo	3 años

6.3. Formación e información del resto de personal

En su caso, se establecerán los mecanismos para garantizar que todo el personal que no haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia reciba las informaciones necesarias.

Para ello, el citado personal deberá conocer los contenidos generales del presente documento de Medidas de Emergencia, haciendo hincapié en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia analizadas y sobre las normas generales de actuación frente a dichas situaciones. De forma periódica se realizará un recuerdo de esta información.

6.4. Coordinación de actividades empresariales

En cumplimiento a lo establecido en el art. 24 (Coordinación de Actividades Empresariales) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el citado art. 24 de la Ley 31/1995, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades personas trabajadoras de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas y trabajadores/as autónomos/as concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos/as.

La citada Coordinación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la citada normativa.

En este sentido, las citadas empresas (y, en su caso, trabajadores/as autónomos/as) deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad del personal de las empresas presentes en el centro de trabajo.

La persona titular del centro de trabajo deberá establecer los mecanismos necesarios para informar a las empresas concurrentes sobre las Medidas de Emergencia que resulten de aplicación. Dicha información deberá proporcionarse por escrito y antes del inicio de las actividades.

Por su parte, las empresas concurrentes deberán establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de las citadas Medidas de Emergencia, trasladando a las personas concurrentes la información e instrucciones recibidas de la empresa titular.

En particular, las personas concurrentes deberán ser conocedoras de:

- Las posibles situaciones de emergencia que se pueden presentar en el centro de trabajo.
- Normas de actuación previstas al efecto.
- Mecanismos previstos para la comunicación de una posible situación de emergencia.
- Ubicación de los medios de protección contra incendios, material de primeros auxilios, etc.
- Las vías y salidas previstas para la evacuación de aquellos lugares en los que se desarrollen los trabajos.
- El lugar o lugares previstos para la concentración del personal, en caso de evacuación total o parcial de los lugares de trabajo.

6.5. Información de personas usuarias y/o visitantes

En su caso, la persona titular de la actividad deberá garantizar la difusión, entre las personas usuarias y/o visitantes del establecimiento, de las correspondientes Normas de Actuación en caso de Emergencia; para ello se podrán adoptar mecanismos tales como:

- Colocación de paneles informativos, explicativos de las normas y procedimientos de actuación en caso de emergencia en lugares visibles del establecimiento.
- Colocación de planos del tipo '¿dónde está aquí?' que incluyan, además, las correspondientes normas de actuación.
- Entrega individualizada de fichas de información a las visitas, al autorizar su acceso a las instalaciones.
- Realización de charlas de formación/información dirigidas a las personas usuarias y/o visitantes.

6.6. Investigación de siniestros

En caso de producirse una situación de emergencia en el centro de trabajo, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la investigación de las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, analizando el comportamiento de las personas y de la organización durante el transcurso de la misma.

En tales circunstancias, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la elaboración del correspondiente informe, que será remitido a la persona titular de la actividad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias.

6.7. Programa de ejercicios y simulacros

Una vez realizada la información y formación correspondiente de todos los implicados y/o todas las implicadas en las presentes Medidas de Emergencia, se deberá proceder a la realización de ejercicios prácticos con el fin de comprobar la efectividad del sistema implantado y conseguir un progresivo adiestramiento de los y/o las componentes de la organización con funciones específicas en caso de emergencia.

Existen dos tipos de ejercicios prácticos claramente diferenciados:

- Ejercicio Parcial: Durante estos ejercicios únicamente se activa una parte de la organización de emergencia, mediante la simulación de un suceso de limitadas consecuencias.
- Simulacro General: Durante el desarrollo de éstos se activa toda la organización de emergencia. En el desarrollo del suceso accidental se llega hasta la declaración de emergencia general, procediendo, a la evacuación total de las instalaciones.

Tanto los ejercicios como los simulacros proporcionan una forma muy eficaz de examinar, mantener y mejorar la efectividad de respuesta y entrenamiento del personal en las actividades asignadas durante las posibles situaciones de emergencia.

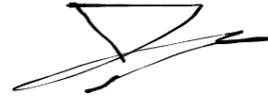
Aunque es obvio que el examen más completo y exhaustivo se obtendrá en los simulacros generales, es conveniente no efectuar el primero hasta no haber realizado diversos ejercicios parciales que hayan facilitado el entrenamiento del personal integrante de la organización de emergencia ante las posibles situaciones.

Durante los ejercicios prácticos se contará con el apoyo de observadores/as, cuya misión será seguir el desarrollo de las operaciones y detectar posibles deficiencias en las actuaciones de la organización, del personal evacuado, o en el funcionamiento de los sistemas de protección. Finalmente, se procederá a la evaluación del suceso, planificando la corrección de las deficiencias detectadas de cara a la realización de futuros ejercicios.

Nota: En este sentido, se recuerda a la persona titular de la actividad que, en el supuesto de que el establecimiento objeto de análisis se encontrase afectado por el R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (y/o, en su caso, por una norma de desarrollo de dicho texto legal, dictada por la correspondiente Comunidad Autónoma), la realización de dichos simulacros de emergencia tendrá carácter obligatorio, debiendo realizarse éstos con la periodicidad establecida en la citada normativa (la Norma Básica de Autoprotección prevé la realización de simulacros con una periodicidad mínima anual).

Informe aprobado por:

Informe realizado por:



David González Seijas
David González Seijas

DAVID GONZALEZ SEIJAS
SERVICIO DE PREVENCION MANCOMUNADO DE
REDEIA

Fecha: 22/08/2024

7. Anexos

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

Anexo 4. INVENTARIO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN

Anexo 5. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

Anexo 6. Plan de autoprotección del edificio

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

ACTA DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

Empresa:	HISPASAT SA	Tipo de Simulacro: <input type="checkbox"/> Emergencia Médica. <input type="checkbox"/> Emergencia de Incendio. <input type="checkbox"/> Evacuación Parcial del Centro. <input type="checkbox"/> Evacuación General del Centro. <input type="checkbox"/> Otro (indicar):.....
Centro de Trabajo:	CALLE BEETHOVEN, 15 -2DA PLANTA 1ERA PUERTA 08021 BARCELONA BARCELONA	
Fecha:		
Areas Afectadas:		

El objeto de este documento es describir el simulacro de emergencia desarrollado y recoger las deficiencias detectadas en el mismo tanto, en el ámbito operativo como en el teórico, con el fin de comprobar la eficacia de las normas y procedimientos de actuación previstos al efecto y lograr su integración de forma efectiva en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y en el conjunto de las actividades de la empresa.

Secuencia de Acontecimientos:	hh:mm	Observaciones:

Incidencias:

Deficiencias Detectadas:

Medidas Correctoras:

Elaborado por:	V° B°:
Fdo.:	Fdo.:
En _____, a _____ de _____ de _____	En _____, a _____ de _____ de _____

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
Centro de coordinación de Emergencias	
Bomberos	080
Ambulancias	061
Policía municipal	092
Cuerpo nacional de policía	091
Guardia civil	062
Urgencias toxicológicas	915 620 420
Policía autonómica	088

Así mismo, la Persona Responsable de Emergencias/Comunicaciones deberá conocer e indicar los siguientes datos:

Titular de la Actividad:	HISPASAT SA
Dirección del Centro:	CALLE BEETHOVEN, 15 -2DA PLANTA 1ERA PUERTA 08021 BARCELONA BARCELONA
Teléfonos:	

Si conoce la situación indíquela (tipo de emergencia, magnitud del siniestro, áreas y/o instalaciones afectadas, número de personas afectadas, etc.)

NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO, PREGUNTE SI SE REALIZARA UNA LLAMADA DE CONFIRMACIÓN

Importante: tanto la lista de teléfonos de interés, como los datos de la empresa e instrucciones para la actuación en la llamada de emergencia se situarán en un lugar bien visible y próximo todos los teléfonos previstos para las comunicaciones con el exterior, en caso de emergencia.

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

MEDIOS HUMANOS (PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA)		
Jefatura de Emergencia		Observaciones:
Titular:	Inmobiliaria Remola	932015825
Suplente:		
Equipo de Alarma y Evacuación		Observaciones:
Titular:	Alex Andres Rebollo	
Suplente:		
Responsables de Primeros Auxilios		Observaciones:
Titular:	Alex Andres Rebollo	
Suplente:		

Anexo 4. INVENTARIO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN

DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Zona	Oficina	
Medio	Cantidad	Observaciones
BIE	1	
Botiquines	1	
Pulsador manual	1	
Extintores CO2	1	
Extintor polvo ABC	1	

Anexo 5. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

ACTA DE DESIGNACION DE PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA

Estimado Sr./Sra.

Nombre	
DNI	

Por la presente le comunicamos que la empresa HISPASAT SA, como titular de la actividad desarrollada en el centro de trabajo ubicado en:

Centro	CALLE BEETHOVEN, 15 -2DA PLANTA 1ERA PUERTA 08021 BARCELONA BARCELONA
---------------	---

le ha nombrado como persona designada para la actuación en caso de emergencia con el siguiente cargo:

Cargo	
--------------	--

Junto con el presente nombramiento, se hace entrega de la siguiente documentación:

La persona trabajadora

La Empresa

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Fecha:

ANEXOS

Plan de autoprotección del edificio

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL DE CATALUÑA



“INMOBILIARIA REMOLA, S.A.”

Actividad afectada, según Anexo I del Decret 30/2015, por epígrafe:

A.j.01.1 Edificios con una capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.

ÍNDICE

1. DOCUMENTO 1: IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	7
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	9
1.1.1 Nombre	9
1.1.2 Razón social.....	9
1.1.3 Número de identificación fiscal (NIF)	9
1.1.4 Dirección postal.....	9
1.1.5 Datos de contacto en caso de emergencia (teléfonos, faxes, correo electrónico, persona interlocutora de contacto en caso de emergencia).....	9
1.1.6 Identificación de las personas titulares de la actividad (nombre, razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	9
1.1.7 Nombre de la persona titular de la dirección del plan de autoprotección y responsables (dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico).....	9
1.2 EMPLAZAMIENTO: DESCRIPCIÓN Y PLANOS, COORDENADAS UTM DEL ESTABLECIMIENTO	11
1.2.1 Descripción del emplazamiento.....	11
1.2.2 Planos	11
1.2.3 Coordenadas UTM (x, y)	11
1.3 ACCESIBILIDAD PARA AYUDA EXTERNA: DESCRIPCIÓN Y PLANOS	12
1.3.1 Descripción de la accesibilidad para la ayuda externa.....	12
1.3.2 Planos	12
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	13
1.4.1 Características constructivas del edificio.....	13
1.4.2 Áreas de la instalación.....	13
1.4.3 Actividades en la instalación.....	15
1.5 OCUPACIÓN	16
1.5.1 Plantilla	16
1.5.2 Cuadros de presencia en las diferentes horas del día de personal y ocupantes.....	17
1.5.3 Organigrama	18
1.6 ANÁLISIS DE RIESGO	19
1.6.1 Análisis histórico	20
1.6.2 Inventario y evaluación de riesgos internos	20
1.6.2.1 Sustancias químicas peligrosas	21
1.6.2.2 Incendio	21
1.6.2.3 Explosión	22
1.6.2.4 Escape	22
1.6.2.5 Otros	23
1.6.2.5.1 Inundaciones.....	23
1.6.2.5.2 Caída de ascensores.....	23
1.6.3 Inventario y evaluación del riesgo laboral (referencia limitada a los riesgos que pueden originar emergencias)	24
1.6.4 Inventario y evaluación de riesgos externos	26
1.6.4.1 Riesgo por incendio forestal	28
1.6.4.2 Riesgo sísmico	29
1.6.4.3 Riesgo por inundación.....	30

1.6.4.4 Riesgo por nevada y helada	31
1.6.4.5 Riesgo químico	31
1.6.4.6 Riesgo por transporte de mercancías peligrosas	32
1.6.4.7 Riesgo químico por conductos de materias peligrosas	33
1.6.4.8 Riesgo radiológico	33
1.6.4.9 Riesgo aeronáutico	34
1.6.4.10 Riesgo por rachas de viento	34
1.6.4.11 Riesgo por agresiones de terceros	34
1.6.4.12 Riesgo por accidente de circulación	35
1.6.4.13 Riesgo por amenaza de bomba	35
1.6.5 Evaluación de las condiciones de evacuación	36
1.6.6 Evaluación de las condiciones de confinamiento	37
1.6.7 Diagrama de personas por zonas	38
1.6.8 Zonas vulnerables	39
1.7 PLANOS	40
1.7.1 Zonas de riesgo	40
1.7.2 Zonas vulnerables	40
1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad	40
1.7.4 Identificación del control (llave de paso) de los suministros básicos (agua, gas, electricidad)	41

2. DOCUMENTO 2: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN 43

2.1 MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES	45
2.1.1 Sectorización	45
2.1.2 Instalaciones de detección	45
2.1.3 Instalaciones de extinción de incendios	46
2.1.3.1 Extintores de incendios	46
2.1.3.2 Bocas de incendio Equipadas	47
2.1.4 Instalaciones de evacuación/extracción y depuración de humos	47
2.1.5 Equipamientos para la lucha contra siniestros	47
2.1.6 Señalización de emergencias	48
2.1.7 Sistemas internos de aviso	48
2.2 MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES	50
2.3 MEDIDAS CORRECTORAS DE RIESGO Y DE AUTOPROTECCIÓN	52
2.3 PLANOS	54
2.4.1 Sectorización	54
2.4.2 Instalaciones de detección, de extinción de incendios y de extracción de humos	54
2.4.3 Señalización de emergencias y sistemas internos de aviso	55
2.4.4 Vías de evacuación	55
2.4.5 Áreas de confinamiento	56

3. DOCUMENTO 3: MANUAL DE ACTUACIÓN 57

3.1 OBJETO	59
3.2 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
3.2.1 En función de la gravedad o nivel de la emergencia	60

3.2.2	<i>En función del tipo de riesgo</i>	60
3.2.3	<i>En función de la ocupación y los medios humanos</i>	62
3.3	EQUIPOS DE EMERGENCIA	63
3.3.1	<i>Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones</i>	64
3.3.2	<i>Jefe/a de emergencias</i>	65
3.3.3	<i>Equipo de intervención</i>	66
3.3.3.1	<i>Jefe/a de intervención</i>	66
3.3.3.2	<i>Actuantes/miembros del equipo</i>	67
3.3.3.3	<i>Funciones</i>	67
3.3.4	<i>Equipo/s de evacuación y confinamiento</i>	69
3.3.4.1	<i>Jefe/a de evacuación y confinamiento</i>	69
3.3.4.2	<i>Actuantes/miembros del equipo</i>	69
3.3.4.3	<i>Funciones</i>	69
3.3.5	<i>Equipo de primeros auxilios</i>	70
3.3.5.1	<i>Jefe/a de primeros auxilios</i>	70
3.3.5.2	<i>Actuantes/miembros del equipo</i>	71
3.3.5.3	<i>Funciones</i>	71
3.4	ACCIONES A REALIZAR	73
3.4.1	<i>Detección y alerta</i>	73
3.4.2	<i>Comunicaciones y alarma</i>	75
3.4.2.1	<i>Identificación de la persona que realiza los avisos</i>	79
3.4.2.2	<i>Avisos a realizar</i>	79
3.4.3	<i>Intervención</i>	82
3.4.4	<i>Evacuación</i>	89
3.4.5	<i>Confinamiento</i>	94
3.4.6	<i>Prestación de las primeras ayudas</i>	96
3.4.7	<i>Recepción de las primeras ayudas externas</i>	100
3.5	FICHAS DE ACTUACIÓN	102
3.6	INTEGRACIÓN EN PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR	103
3.6.1	<i>Coordinación a nivel directivo</i>	103
3.6.2	<i>Coordinación a nivel operativo</i>	104

4. DOCUMENTO 4: IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN 107

4.1	RESPONSABILIDAD Y ORGANIZACIÓN	109
4.1.1	<i>Responsables de la implantación</i>	109
4.1.2	<i>Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones de implantación</i>	109
4.1.2.1	<i>Planificación, programa y plazo de acciones de formación y divulgación</i>	110
4.1.2.2	<i>Planificación, programa y plazos de simulacros</i>	113
4.1.3	<i>Planificación, programa y plazos de mantenimiento</i>	115
4.1.3.1	<i>Mantenimiento, instalaciones y equipamientos</i>	115
4.1.3.2	<i>Estudio y evaluación de los incidentes y accidentes</i>	116
4.2	ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN	117

5. ANEXOS 119

ANEXO 1.	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	120
----------	-------------------------------------	-----

ANEXO 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS	124
ANEXO 3. PLANOS	128
ANEXO 4. FICHAS DE ACTUACIÓN	150
ANEXO 5. FORMULARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	184

Plan de Autoprotección



Documento 1: Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación del riesgo

1.1 Identificación de la instalación

1.1.1 Nombre	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.
---------------------	---------------------------

1.1.2 Razón social	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.
---------------------------	---------------------------

1.1.3 Número de identificación fiscal (NIF)	A08253346
--	-----------

1.1.4 Dirección postal	C/ Beethoven, 15, 1º 7ª 08021 - Barcelona
-------------------------------	---

1.1.5 Datos de contacto en caso de emergencia (teléfonos, faxes, correo electrónico, persona interlocutora de contacto en caso de emergencia)	Persona de contacto en caso de emergencia: Sr. Álex Montornés D.N.I.: 46362678Z Cargo: Administración Teléfono: 627 490 396 (24 horas) Teléfono móvil: 627 490 396 (24 horas) Fax: Correo electrónico: amontornes@grupocatalan.com
--	---

1.1.6 Identificación de las personas titulares de la actividad (nombre, razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	Nombre: Ramón Catalán Casanovas Cargo: Administrador Dirección: C/ Beethoven, 15, 1º 7ª 08021 - Barcelona Teléfono: 93 201 58 25 Fax: Correo electrónico:
--	--

1.1.7 Nombre de la persona titular de la dirección del plan de autoprotección y responsables (dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico)	Director del Plan de Autoprotección: Sr. Josep Cortés Gallardo Cargo: Administración Dirección postal: C/ Beethoven, 15, 1º 7ª 08021 - Barcelona Teléfono: 93.201.58.25 Teléfono móvil: 637 792 930 Fax: Correo electrónico: jcortes@grupocatalan.com
---	---

Jefe de Emergencias:

Sr. Josep Cortés Gallardo

Cargo: Administración

Dirección postal: C/ Beethoven, 15, 1º 7ª 08021 - Barcelona

Teléfono: 93.201.58.25

Teléfono móvil: 637 792 930

Fax:

Correo electrónico: jcortes@grupocatalan.com

Responsable de la gestión de la prevención y control de riesgos:

Sr. Álex Montornés

Cargo: Administración

Dirección postal: C/ Beethoven, 15, 1º 7ª 08021 - Barcelona

Teléfono: 93.201.58.25

Teléfono móvil: 627 490 396

Fax:

Correo electrónico: amontornes@grupocatalan.com

1.2 Emplazamiento: descripción y planos, coordenadas UTM del establecimiento

1.2.1 Descripción del emplazamiento

El edificio, de uso como oficinas, se encuentra en la manzana delimitada por las siguientes vías del municipio de Barcelona:

- C/ Beethoven
- C/ Bori i Fontestà
- C/ Ganduxer
- Avda. Diagonal
- C/ Mestre Nicolau

La fachada principal del edificio se encuentra frente a la C/ Beethoven y la C/ Bori i Fontestà, mientras que la fachada posterior da a una zona ajardinada. Colinda con edificios destinados a uso como viviendas con locales comerciales en las plantas bajas de los mismos, entre los que cabe destacar por su ocupación:

- Edificio C/ Beethoven 11: Restaurante La Farga
- Edificio C/ Beethoven 16: Autoescuela Corsa Beethoven
- Edificio C/ Bori i Fontestà 23: Supermercado Bonpreu
- Edificio C/ Bori i Fontestà 25: Guardería Happy Way

El edificio dispone de diferentes locales distribuidos en varias plantas arrendados a diferentes empresas. Uno de los locales de la planta baja se encuentra arrendado a una empresa que lo explota como sala de fiestas. Este local no comparte zonas comunes ni accesos con el edificio ni entre ellos. Por tanto, no es objeto de este plan de autoprotección, aunque se disponen los medios necesarios para la comunicación y avisos necesarios en caso de emergencia.

1.2.2 Planos

Anexo 3, Plano A3.1 y A3.2

1.2.3 Coordenadas UTM (x, y)

Las coordenadas UTM del establecimiento industrial, según indicaciones del “Atlas Electrònic de Catalunya”,

son:

X = 428129

Y = 4582764

1.3 Accesibilidad para ayuda externa: descripción y planos

1.3.1 Descripción de la accesibilidad para la ayuda externa

El acceso al edificio se realiza a través de la puerta principal orientada a la C/ Beethoven. Existe también un acceso al edificio desde el aparcamiento subterráneo del edificio colindante a la planta sótano del edificio objeto de este Plan.

Por otra parte, la accesibilidad para los bomberos es correcta como puede observarse en la siguiente tabla:

	CARACTERÍSTICAS
Vial de acceso de la calle de intervención	6 m aproximadamente
Acera de acceso a fachada principal	4 m aproximadamente
Obstáculos que dificulten el acceso (árboles, jardines, mobiliario urbano...)	Árboles en la acera cada 10 m aproximadamente
Aberturas de fachada	200 cm
Altura libre	Sin obstáculos verticales en la acera

El edificio dispone de 3 ascensores disponibles para los usuarios de los locales arrendados.

1.3.2 Planos

Anexo 3, Plano A3.2

Anexo 3, Plano A3.3

1.4 Descripción de la instalación

1.4.1 Características constructivas del edificio

Edificio construido en 1970 y constituido por una planta sótano, una planta baja y 9 plantas piso. La estructura es a base de forjado reticulado aligerado por bovedilla de mortero de cemento, apoyado sobre pilares de hormigón armado. Fachada exterior con revestimiento acristalado.

La superficie construida de las distintas plantas es la siguiente:

PLANTA	SUPERFICIE
Sótano -1	565,45 m ²
Planta Baja	565,45 m ²
Planta Entresuelo	554,80 m ²
Planta 1ª	580,75 m ²
Planta 2ª	628,35 m ²
Planta 3ª	628,35 m ²
Planta 4ª	628,35 m ²
Planta 5ª	628,35 m ²
Planta 6ª	628,35 m ²
Planta 7ª	628,35 m ²
Planta Ático	628,35 m ²
Planta Sobreático	455,85 m ²
TOTAL	7.210,75 m²

1.4.2 Áreas de la instalación

El edificio dispone de tres ascensores y una escalera que comunican todas las plantas entre sí.

Sistema de climatización a través de bombas de calor ubicadas en la planta terraza y tubería y canalizaciones frigoríficas que se distribuyen por las diferentes plantas y estancias del edificio.

Instalación eléctrica con acometida en la planta sótano. En esta misma planta, existe una estación transformadora únicamente accesible desde el exterior del edificio y sólo para personal de la compañía suministradora.

Instalación de suministro de agua potable, sanitarios e instalación de saneamiento en todos los locales que forman el edificio.

El edificio no dispone de aparcamiento subterráneo, pero dispone de un acceso en la planta sótano que conduce al aparcamiento subterráneo del edificio colindante.

PLANTA		SUPERFICIE
Sótano -1	Estación transformadora, cuadros eléctricos, acceso a aparcamiento subterráneo de la finca colindante	565,45 m ²
Planta Baja	Puerta principal y Recepción	565,45 m ²
Planta Entlo.	Locales alquilados a empresas	554,80 m ²
Planta 1 ^a	Locales alquilados a empresas	580,75 m ²
Planta 2 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta 3 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta 4 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta 5 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta 6 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta 7 ^a	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta Ático	Locales alquilados a empresas	628,35 m ²
Planta sobreático	Locales alquilados a empresas	455,85 m ²
Terrado	Bombas de calor, electrobombas, sala de máquinas de los ascensores.	
TOTAL		7.210,75 m²

1.4.3 Actividades en la instalación

La actividad principal que se desarrolla en el edificio es de tipo administrativa. Los diferentes locales que componen el edificio se encuentran arrendados a diferentes empresas. A continuación, se relacionan las diferentes empresas existentes, indicando su Ubicación dentro del edificio y la actividad que desarrollan:

PISO	NOMBRE	ACTIVIDAD
Tienda 1ª	SAGACITY STORE, S.L.	SALA DE FIESTAS
Tienda 2ª	NEXTALTER CONDAL, S.L.	Comercial
Tienda 3ª	---	Sin actividad
Tienda 4ª	QUADRUPLE, S.A. - CORSOBORI	Comercial
Entresuelo.1ª	FULLSTONE INVEST, S.L.	Oficinas:
1º1ª	DESIN, S.L.	Oficinas: Patrimonial
1º2ª	DETEMSA, S.L.	Oficinas
1º3ª	MONTSE ESTEVE, S.L.	Oficinas: Comercialización de joyas
1º 4ª-6ª	MOLOOS, S.L.	Oficinas:
1º 7ª-10ª	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	Oficinas: Actividad Inmobiliaria
2º 1ª-2ª	AXESS Networks.	Oficinas:
2º 3º-4ª	MP INVEST 2015	Oficinas:
2º 5ª-6ª	EVONIK OPERATIONS	Oficinas:
2º 7ª-10ª	ZAFO LAW, S.L.	Oficinas:
3º 1ª-2ª	LIM GLOBAL CONSULTING, S.L.	Oficinas: Empresa de selección de personal
3º 3ª-5ª	PATRON CAPITAL EUROPE OFICINA DE REPRESENTACION	Oficinas: Patrimonial/inversiones
3º 6ª-10ª	DATA PLANNING ESPAÑA, S.L.	Oficinas:
4º	SBC BEETHOVEN	Centro de negocios
5º	ARCO ABOGADOS	Oficinas:
6º	KOSMOS GLOBAL HOLDING, S.L.	Oficinas:
7º 1ª	EVEREST CAPITAL INVEST, S.L. – 3K Real State	Oficinas: Actividades inmobiliarias
7º 3ª	VANDOR SPV.	Oficinas:
Ático 1ª	INSTITUTO ANGELA CUNILL, S.L.	Despacho consulta estética
Ático 2ª	---	Sin actividad
Ático 3ª-10ª	---	Sin actividad
Sobreaático	AB ENERGIA	Oficinas: Sector energético

El edificio dispone de dos locales en la planta baja y sótano. Uno de ellos se encuentra arrendado a SAGACITY STORE, S.L., que explota el local como sala de fiestas. Estos locales no comparten zonas comunes ni accesos con el edificio ni entre ellos. Por tanto, no son objeto de este plan de autoprotección, aunque se disponen los medios necesarios para la comunicación y avisos necesarios en caso de emergencia.

1.6 Ocupación

1.5.1 Plantilla

El personal de que ocupa las instalaciones es de unas 292 personas que se distribuyen de la siguiente manera en las diferentes áreas de las instalaciones:

PISO	NOMBRE	ACTIVIDAD	OCUPACIÓN
Tienda 1ª	SAGACITY STORE, S.L.	SALA DE FIESTAS	10
Tienda 2ª	NEXALTER CONDAL, S.L.	Comercial	10
Tienda 3ª	---	Sin actividad	
Tienda 4ª	QUADRUPLE, S.A. - CORSOBORI	Comercial	10
Entresuelo 1ª	FULLSTONE INVEST, S.L.	Oficinas:	5
1º1ª	DESIN, S.L.	Oficinas: Patrimonial	2
1º2ª	DETEMSA, S.L.	Oficinas:	11
1º3ª	MONTSE ESTEVE, S.L.	Oficinas: Comercialización de joyas	4
1º 4ª-6ª	MOLOOS, S.L.	Oficinas:	4
1º 7ª-10ª	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	Oficinas: Actividad Inmobiliaria	7
2º 1ª-2ª	Axess Networks	Oficinas:	5
2º 3ª-4ª	MP INVEST 2015	Oficinas:	5
2º 5ª-6ª	EVONIK Operations	Oficinas:	10
2º 7ª-10ª	ZAFO LAW, S.L.	Oficinas:	10
3º 1ª-2ª	LIM GLOBAL CONSULTING, S.L.	Oficinas: Empresa de selección de personal	5
3º 3ª-5ª	PATRON CAPITAL EUROPE OFICINA DE REPRESENTACION	Oficinas: Patrimonial/inversiones	5
3º 6ª-10ª	DATA PLANNING ESPAÑA, S.L.	Oficinas:	20
4º	SBC BEETHOVEN	Centro de negocios	32
5º	ARCO ABOGADOS	Oficinas:	30
6º	KOSMOS GLOBAL HOLDING, S.L.	Oficinas:	40
7º 1ª	EVEREST CAPITAL INVEST, S.L. – 3K Real State	Oficinas: Actividades inmobiliarias	5
7º 3ª	VANDOR SPV.	Oficinas:	40
Ático 1ª	INSTITUTO ANGELA CUNILL, S.L.	Despacho consulta estética	4
Ático 2ª	---	Sin actividad	
Ático 3ª-10ª	---	Sin actividad	
Sobreático	AB ENERGIA	Oficinas: Sector energético	25
TOTAL			299

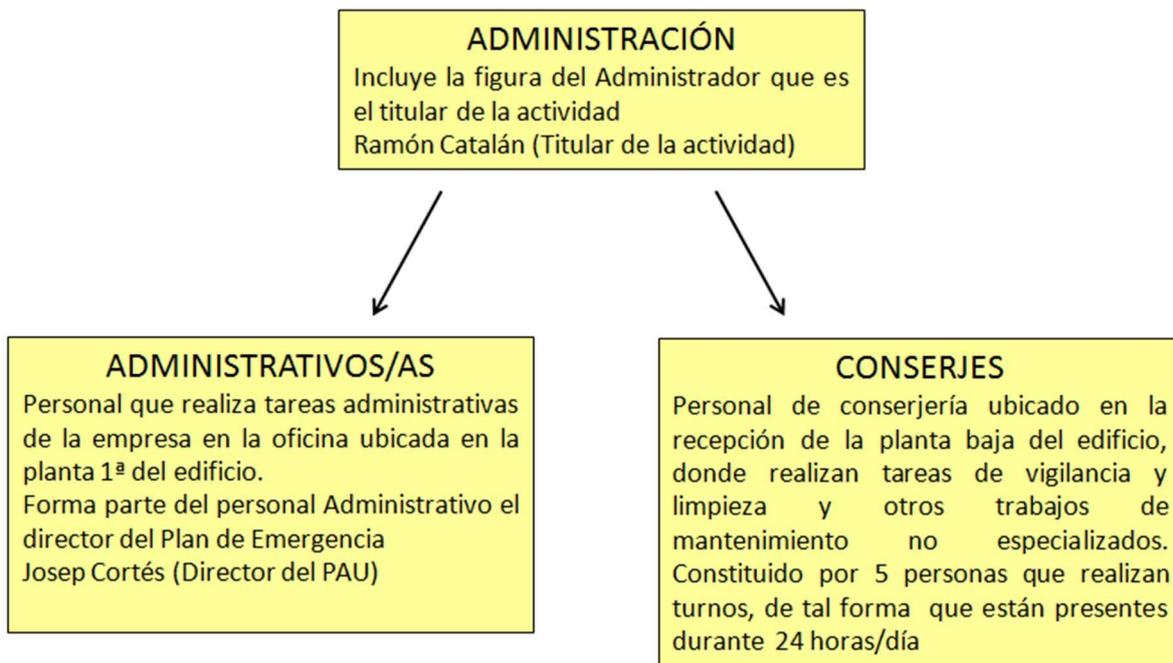
El edificio dispone de dos locales en la planta baja y sótano. Uno de ellos se encuentra arrendado a SAGACITY STORE, S.L., que explota el local como sala de fiestas (el aforo es de 400 personas con horario de 21:30 a 6:00 h). Estos locales no comparten zonas comunes ni accesos con el edificio ni entre ellos. Por tanto, la ocupación en horas de actividad de estos no son objeto de este plan de autoprotección. La ocupación de este local que se asigna en la tabla anterior corresponde al personal que trabaja en el mismo.

1.5.2 Cuadros de presencia en las diferentes horas del día de personal y ocupantes

Se establece el siguiente cuadro de ocupación en función de los horarios de actividad de las diferentes empresas arrendatarias presentes en el edificio:

PISO	NOMBRE	OCUPACIÓN SEGÚN HORARIO			
		Lunes a jueves 8:00 a 20:00	Viernes 8:00 a 15:00	Lunes a jueves 20:00 a 8:00 Viernes tarde noche	Fines de semana y festivos
Tienda 1ª	SAGACITY STORE, S.L.	10	10	400	400
Tienda 2ª	NEXTALTER CONDAL, S.L.	10	10		
Tienda 3ª	---				
Tienda 4ª	QUADRUPLE, S.A. - CORSOBORI	10	10		
Entresuelo 1ª	FULLSTONE INVEST, S.L.	5	5		
1ª 1ª	DESIN, S.L.	2	2		
1ª 2ª	DETEMSA, S.L.	11	11		
1ª 3ª	MONTSE ESTEVE, S.L.	4	4		
1ª 4ª-6ª	MOLOOS, S.L.	4	4		
1ª 7ª-10ª	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	7	7		
2ª 1ª-2ª	Axess Networks	5	5		
2ª 3ª-4ª	MP INVEST 2015	5	5		
2ª 5ª-6ª	EVONIK Operations	10	10		
2ª 7ª-10ª	ZAFO LAW, S.L.	10	10		
3ª 1ª-2ª	LIM GLOBAL CONSULTING, S.L.	5	5		
3ª 3ª-5ª	PATRON CAPITAL EUROPE OFICINA DE REPRESENTACION	5	5		
3ª 6ª-10ª	DATA PLANNING ESPAÑA, S.L.	20	20		
4ª	SBC BEETHOVEN	32	32		
5ª	ARCO ABOGADOS	30	30		
6ª	KOSMOS GLOBAL HOLDING, S.L.	40	40		
7ª 1ª	EVEREST CAPITAL INVEST, S.L. – 3K Real State	5	5		
7ª 3ª	VANDOR SPV.	40	40		
Ático 1ª	INSTITUTO ANGELA CUNILL, S.L.	4	4		
Ático 2ª	---				
Ático 3ª-10ª	---				
Sobreático	AB ENERGIA	25	25		
	TOTALES	299	299	400	400

1.5.3 Organigrama



1.7 Análisis de riesgo

Se analizan y evalúan los riesgos de las áreas, instalaciones o procesos presentes en el edificio, determinándose los niveles de riesgo de estas. De igual modo, se evalúan las condiciones de las vías de evacuación y de los locales de confinamiento, así como la distribución de personas en las distintas zonas del edificio.

El objetivo es identificar aquellas áreas, instalaciones o procesos que presenten riesgos para poder clasificarlas según sus niveles de riesgo y establecer una prioridad en la ejecución de las medidas preventivas.

Se han identificado los siguientes riesgos:

1. Riesgos internos:
 - Riesgo de incendio/explosión en instalación.
 - Inundaciones por escape de agua
 - Caída de ascensores

2. Riesgos laborales:
 - Caídas de personas a distinto nivel.
 - Caídas de personas al mismo nivel.
 - Incendio

3. Riesgos externos:
 - Riesgo por incendio forestal.
 - Riesgo movimiento sísmico.
 - Riesgo por inundación.
 - Riesgo por nevada y helada.
 - Riesgo químico.
 - Riesgo por transporte de mercancías peligrosas.
 - Riesgo químico por conductos de materias peligrosas.
 - Riesgo radiológico.
 - Riesgo aeronáutico.
 - Riesgo por rachas de viento.
 - Riesgo por agresiones de terceros.
 - Riesgo por accidente de circulación.
 - Riesgo por amenaza de bomba.
 - Riesgo en el transporte de pasajeros por ferrocarril.

1.6.1 Análisis histórico

En las instalaciones del edificio no se conocen accidentes ni incidentes reseñables ocurridos en el pasado.

Con el objetivo de analizar los siniestros ocurridos en edificios similares en la ciudad de Barcelona a continuación se exponen datos estadísticos correspondientes al año 2015. Durante el año 2015 los bomberos de Barcelona intervinieron en la extinción de 1777 incendios en edificios, de los cuales 55 se produjeron en edificios de uso administrativo.

Durante el año 2015 los Bomberos de Barcelona realizaron 63 actuaciones de asistencia técnica en edificios de uso administrativo.

1.6.2 Inventario y evaluación de riesgos internos

Se considera riesgo interno aquel que tiene su origen en el interior de las instalaciones del edificio

En la siguiente tabla se relacionan los diferentes riesgos internos y su localización:

ZONA	TIPO DE RIESGO
Planta sótano	Incendio/explosión Contacto eléctrico
Planta Entresuelo a sobreaéreo	Incendio/explosión Inundación/fuga Contacto eléctrico

1. Método de evaluación

Se evalúan los riesgos internos basándose en el método adoptado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Este método estima el nivel de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y su potencial severidad.

La probabilidad de que ocurra el riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
BAJA	El riesgo ocurre raras veces.
MEDIA	El riesgo ocurre en algunas ocasiones.
ALTA	El riesgo ocurre siempre o casi siempre.

La potencial severidad del riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN
BAJA	El riesgo no supone daños al área, instalación o proceso afectado. Se continúa operando con normalidad.
MEDIA	El riesgo produce daños en el área, instalación o proceso donde se ha producido el accidente. Puede suponer la interrupción de la operatividad normal de aquella parte de la instalación
ALTA	El riesgo produce la destrucción total del área, instalación o proceso donde se ha producido el accidente. Supone la interrupción del proceso y la afectación a las instalaciones de alrededor.

El nivel de riesgo de acuerdo a la probabilidad y la severidad se gradúa con el siguiente criterio:

		NIVEL DE RIESGO		
		SEVERIDAD		
		BAJA	MEDIA	ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
	MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
	ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mantener los controles actuales o implantar mejoras, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
TRIVIAL	No se requiere acción específica.
TOLERABLE	No se requiere mejorar la acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO	El riesgo debe controlarse. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Se requiere la realización de controles operacionales periódicos.
IMPORTANTE	El riesgo es importante. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período inferior al determinado para el nivel de riesgo moderado. Se requiere la realización de exhaustivos controles operacionales periódicos.
INTOLERABLE	El riesgo es intolerable. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse inmediatamente.

Los riesgos internos analizados y su valoración estimada son los siguientes:

1.6.2.1 Sustancias químicas peligrosas

En la actividad que se desarrolla en el edificio no se utilizan sustancias químicas peligrosas.

1.6.2.2 Incendio

El tipo de materias primas almacenadas, presentan riesgo específico de combustibilidad, es por eso por lo que el riesgo de incendio existe en cualquiera de los locales del edificio.

También cabe contemplar el riesgo de incendio localizado en la estación transformadora, cuadros eléctricos, sala de equipos de climatización, aunque en estos casos, el diseño reglamentario de las instalaciones y las seguridades asociadas reducen en gran medida la posibilidad de accidente.

El edificio está constituido en cuatro sectores de incendio:

SECTOR 1: Estación transformadora situada en la planta sótano

SECTOR 2: Sala de contadores y cuadro eléctrico de la planta sótano

SECTOR 3: Planta sótano (excepto las salas que comprenden los sectores 1 y 2), planta baja, planta 1ª a sobreático)

SECTOR 4: planta cubierta donde se encuentran los equipos de climatización.

El nivel de riesgo intrínseco de incendio para el edificio es:

ÁREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD		PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO INTRINSECO
EDIFICIO OFICINAS	DE	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

En el caso de producirse un incendio en el edificio de difícil control podría existir afectación a los edificios colindantes y la vía pública. Son elementos vulnerables:

- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Beethoven n.º 11, 13 y 16.
- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Ganduxer n.º 10
- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Bori i Fontestà n.º 19 y del n.º 6 al 18.

Las plantas 1 a 9 del edificio constituyen un único sector de incendio, por lo que un siniestro en una de estas plantas podría propagarse al resto de plantas en el caso de que se demorase en exceso la actuación sobre el incendio.

1.6.2.3 Explosión

Dada la actividad que se desarrolla en el edificio no existe riesgo de explosión en el mismo. No hay consumo de gas en el edificio.

1.6.2.4 Escape

Dada la actividad que se desarrolla en el edificio y el tipo de instalación no existe riesgo de escape de productos químicos peligrosos

1.6.2.5 Otros

1.6.2.5.1 Inundaciones

El riesgo por inundaciones en el edificio debido a fallos o averías en el sistema de suministro y distribución de agua es:

ÁREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	BAJA	TOLERABLE

No se considera que una inundación de estas características pudiera tener afectación sobre las actividades próximas y vecinas.

1.6.2.5.2 Caída de ascensores

En el edificio existen tres ascensores que comunican las diferentes plantas. Estos equipos se someten a las revisiones técnicas periódicas pertinentes. El nivel de riesgo por caída de ascensor en el edificio es:

ÁREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
CAÍDA DE ASCENSOR	BAJA	ALTA	MODERADO

1.6.2.5.3 Concentración de personas

El riesgo de avalancha de personas se puede presentar en el edificio en caso de una evacuación de este y es:

ÁREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

Se considera un riesgo tolerable, teniendo en cuenta las vías y salidas de evacuación de las instalaciones adecuadas a lo establecido en la normativa de aplicación y a la evaluación de las condiciones de evacuación reflejadas en el apartado 1.6.5.

Por otro lado también se considera tolerable por el hecho que la sala de fiestas (Sagacity Store) con un aforo de 400 personas, no coincide en horario con el funcionamiento del resto de empresas del edificio, por lo que se consideran riesgos no concurrentes. (Ver apartado 1.5)

1.6.3 Inventario y evaluación del riesgo laboral (referencia limitada a los riesgos que pueden originar emergencias)

Método de evaluación

Se evalúa el riesgo laboral basándose en el método adoptado en la evaluación de riesgos vigente. Este método estima el nivel de riesgo de acuerdo con su probabilidad y las consecuencias del accidente que produciría el riesgo.

La probabilidad de que ocurra el riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

VALOR	PROBABILIDAD
0,1	Muy difícil que concurren las circunstancias del accidente, no ha ocurrido en los últimos 10 años o ha ocurrido en otras empresas
0,5	Difícil que concurren las circunstancias del accidente, ha ocurrido aquí al menos una vez en los últimos 10 años.
1	Posible, no será nada extraño que concurren las circunstancias del accidente
5	Probable que concurren las circunstancias del accidente
10	Muy probable que concurren las circunstancias del accidente

La potencial severidad del riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

VALOR	CONSECUENCIAS
1	Pérdidas materiales mínimas. Sin lesiones
2	Primera cura (atención médica sin baja)
5	Lesión leve (hasta 7 días)
10	Lesión grave (entre 8 y 30 días)
50	Lesión muy grave (más de 30 días) o que afecte a dos o más personas
100	Muerte o varias muertes

Una vez se ha asignado un valor a la probabilidad de que el riesgo se convierta en accidente (de 0,1 a 10) y otro valor a las consecuencias del accidente (de 5 a 100), se calcula el producto de los dos. El valor resultante es el que nos determinará el nivel de riesgo del factor en estudio, según la tabla siguiente:

NIVEL	VALOR
1	$0,1 \div 0,9$
2	$1 \div 4,99$
3	$5 \div 9,99$
4	$10 \div 99,99$
5	≥ 100

El método de evaluación valora cada uno de los factores de riesgo de 1 a 5 según la siguiente graduación:

NIVEL	RIESGO	OBSERVACIONES
1	BAJO	Se ha detectado el riesgo, aunque la influencia negativa sobre la salud del trabajador es nula, mínima o improbable.
2	ACEPTABLE	El riesgo es tolerado por la organización. Podría requerir controles
3	MODERADO	El riesgo debe controlarse, pero la situación no es de emergencia, o requiere la realización de controles operacionales periódicos.
4	IMPORTANTE	El riesgo es importante, requiere una rápida intervención para ser controlado, o requiere la realización de exhaustivos controles operacionales periódicos.
5	MUY IMPORTANTE	El riesgo es muy importante, ya sea por la gravedad de las consecuencias o por la alta probabilidad de que ocurra. Requiere una urgente intervención. En caso de peligro grave e inminente (valor mayor o igual a 500) la situación es intolerable y se debe proceder a paralizar los trabajos hasta controlar la situación.

Evaluación de los puestos de trabajo

El nivel de riesgo laboral para cada uno de los puestos de trabajos de la empresa es:

Puesto de trabajo	Factor de riesgo	Nivel de riesgo				
ADMINISTRATIVO/A	Caída de personas a distinto nivel				4	
	Incendio			3		
CONSERJE	Caída de personas a distinto nivel				4	
	Incendio			3		

1.6.4 Inventario y evaluación de riesgos externos

1. Método de evaluación

Se evalúan los riesgos internos basándose en el método adoptado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Este método estima el nivel de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y su potencial severidad.

La probabilidad de que ocurra el riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
BAJA	El riesgo ocurre raras veces.
MEDIA	El riesgo ocurre en algunas ocasiones.
ALTA	El riesgo ocurre siempre o casi siempre.

La potencial severidad del riesgo se gradúa con el siguiente criterio:

SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN
BAJA	El riesgo no supone daños al área, instalación o proceso afectado. Se continúa operando con normalidad.
MEDIA	El riesgo produce daños en el área, instalación o proceso donde se ha producido el accidente. Puede suponer la interrupción de la operatividad normal de aquella parte de la instalación
ALTA	El riesgo produce la destrucción total del área, instalación o proceso donde se ha producido el accidente. Supone la interrupción del proceso y la afectación a las instalaciones de alrededor.

El nivel de riesgo de acuerdo con la probabilidad y la severidad se gradúa con el siguiente criterio:

		NIVEL DE RIESGO		
		SEVERIDAD		
		BAJA	MEDIA	ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
	MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
	ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mantener los controles actuales o implantar mejoras, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
TRIVIAL	No se requiere acción específica.
TOLERABLE	No se requiere mejorar la acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO	El riesgo debe controlarse. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Se requiere la realización de controles operacionales periódicos.
IMPORTANTE	El riesgo es importante. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período inferior al determinado para el nivel de riesgo moderado. Se requiere la realización de exhaustivos controles operacionales periódicos.
INTOLERABLE	El riesgo es intolerable. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse inmediatamente.

2. Conclusiones

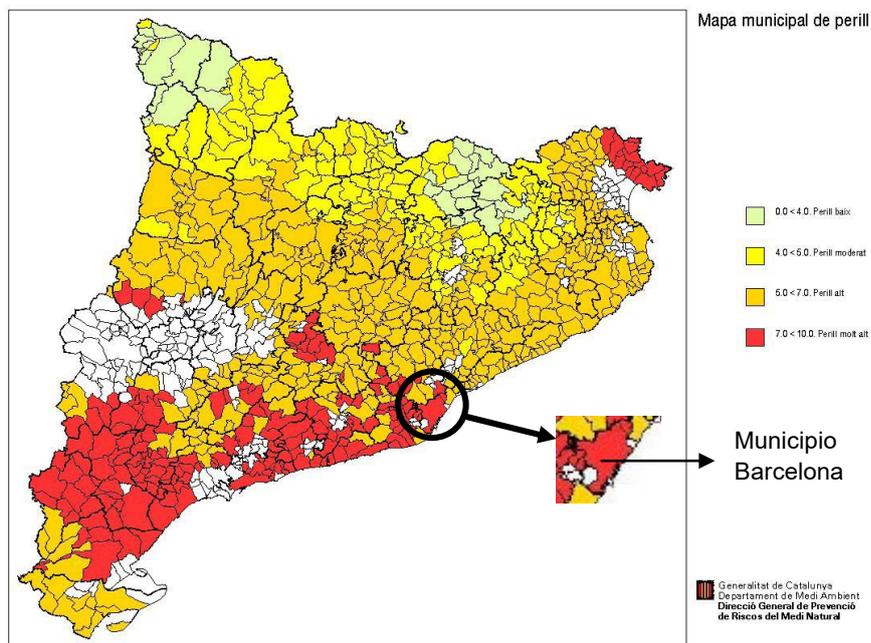
Los riesgos externos analizados y su valoración estimada son los siguientes:

RIESGO EXTERNO	ÁREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO
INCENDIO FORESTAL	EDIFICIO DE OFICINAS	TRIVIAL
MOVIMIENTO SÍSMICO	EDIFICIO DE OFICINAS	TOLERABLE
INUNDACIÓN	EDIFICIO DE OFICINAS	TOLERABLE
NEVADA Y/O HELADA	EDIFICIO DE OFICINAS	TOLERABLE
QUÍMICO	EDIFICIO DE OFICINAS	MODERADO
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	EDIFICIO DE OFICINAS	MODERADO
QUÍMICO POR CONDUCTOS DE MATERIAS PELIGROSAS	EDIFICIO DE OFICINAS	TRIVIAL
RADIOLÓGICO	EDIFICIO DE OFICINAS	TRIVIAL
AERONAÚTICO	EDIFICIO DE OFICINAS	MODERADO
RACHAS DE VIENTO	EDIFICIO DE OFICINAS	TOLERABLE
AGRESIONES DE TERCEROS	EDIFICIO DE OFICINAS	TRIVIAL
ACCIDENTE CIRCULATORIO	EDIFICIO DE OFICINAS	TOLERABLE
AMENAZA DE BOMBA	EDIFICIO DE OFICINAS	MODERADO

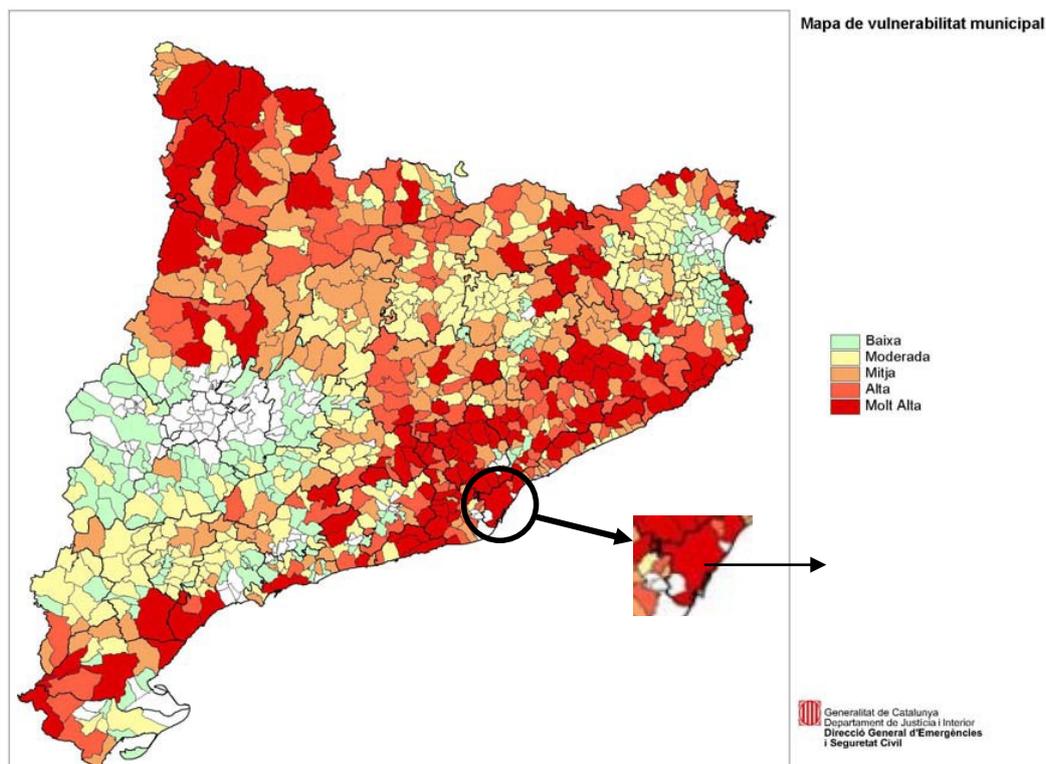
1.6.4.1 Riesgo por incendio forestal

En base a los mapas de peligrosidad y vulnerabilidad del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCAT) se extraen las siguientes conclusiones:

La peligrosidad del municipio de Barcelona es: MUY ALTA



– La vulnerabilidad del municipio de Barcelona es: MUY ALTA



La Ubicación del edificio presenta la particularidad de encontrarse a:

- 5 km aproximadamente del Parc de Collserola y a
- 52 km aproximadamente del Parc de Montjuic.

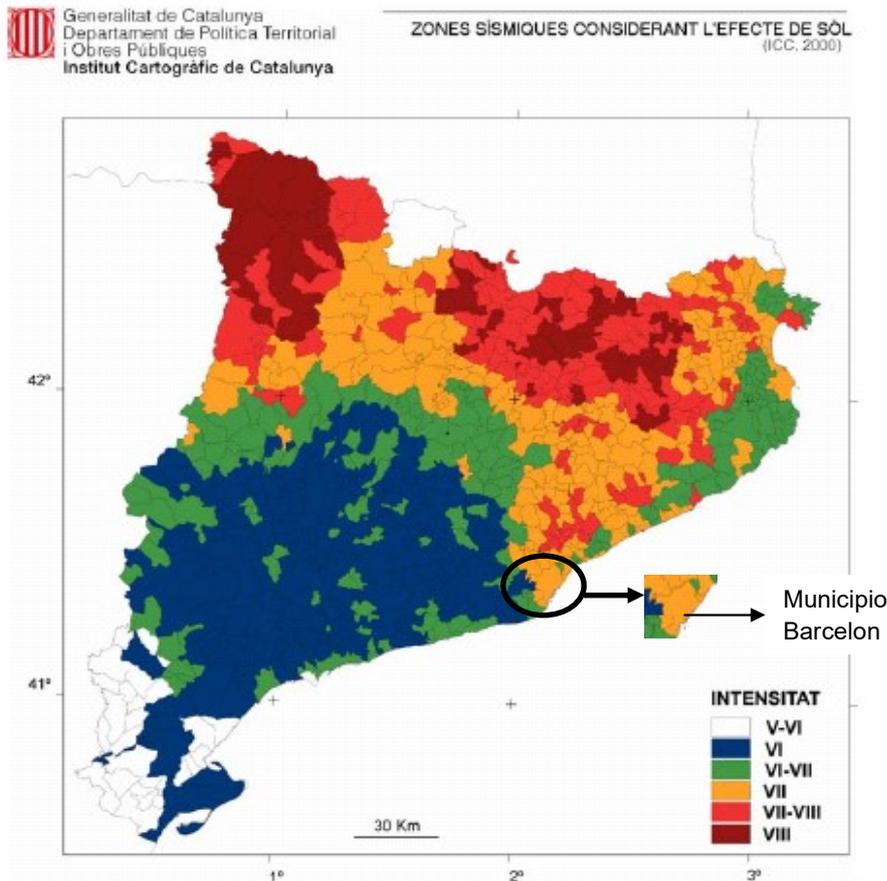
Por tanto, teniendo en cuenta las conclusiones extraídas del Plan de Protección Civil de Emergencias INFOCAT y lo alejadas que se encuentran las áreas forestales del Parc de Montjuic y del Parc de Collserola, el nivel de riesgo por incendio forestal en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	BAJA	TRIVIAL

1.6.4.2 Riesgo sísmico

En base al mapa de zonas sísmicas considerando el efecto del suelo del municipio que se encuentra en el Anexo 3 del Plan Especial de Emergencias por movimientos sísmicos, donde se hace una estimación de la intensidad del movimiento sísmico, se establece que:

- El grado de intensidad de un movimiento sísmico en el municipio de Barcelona puede llegar a ser de nivel VII.



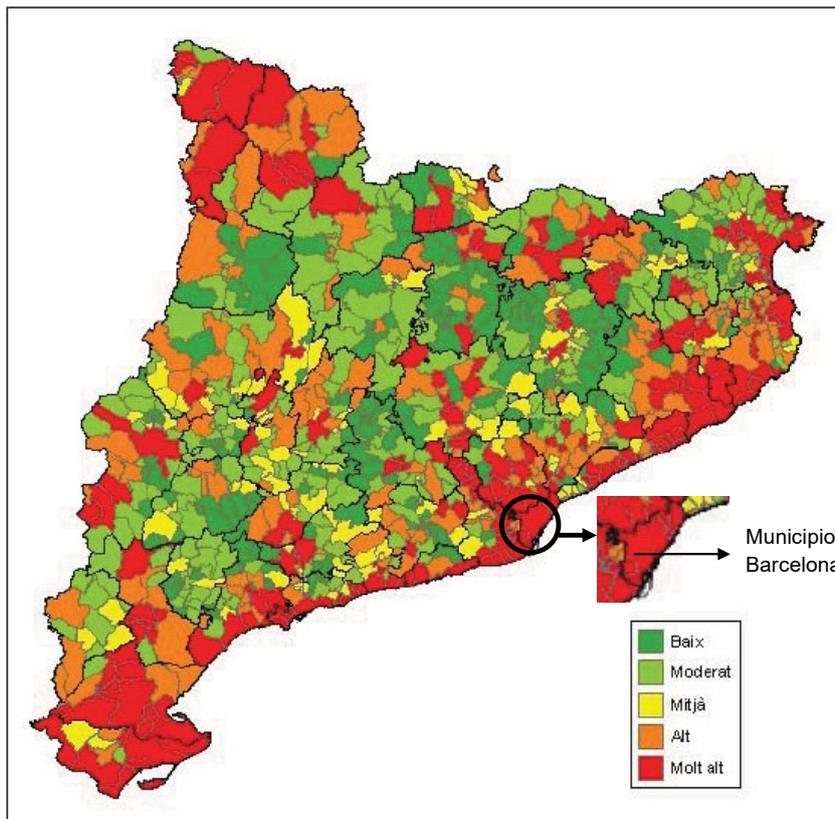
El Edificio está clasificado como una construcción de tipo C (estructura metálica o de hormigón armado), según la clasificación establecida en el Anexo 7 del Plan Especial de Emergencias por movimientos sísmicos (SISMICAT). De acuerdo a la escala MSK utilizada en el Anexo 7 del Plan Especial de Emergencias por movimientos sísmicos (SISMICAT), la descripción de grado de intensidad sería VII. Por tanto, los daños a las construcciones que sufriría el edificio serían de clase 1. Estos daños corresponderían a grietas y pequeños desprendimientos en los revestimientos, de acuerdo a la clasificación establecida en el Anexo 7 del Plan Especial de Emergencias por movimientos sísmicos (SISMICAT). En conclusión, teniendo en cuenta el grado de intensidad y los daños producidos en las construcciones que establece el Plan Especial de Emergencias por movimientos sísmicos en el municipio de Barcelona, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

1.6.4.3 Riesgo por inundación

En base al mapa sobre riesgo municipal por inundación presente en el Plan Especial de Emergencias por inundación (INUNCAT), se extraen las siguientes conclusiones:

Nivel de riesgo por inundación en el municipio de Barcelona: MUY ALTO.



Por tanto, teniendo en cuenta el nivel de riesgo por inundación en el municipio de Barcelona, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

1.6.4.4 Riesgo por nevada y helada

En base al Plan Especial de Emergencias por nevadas y heladas (NEUCAT), se extraen las siguientes conclusiones:

- Existe una instalación de gas denominada “Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.” que se encuentra situada junto a la desembocadura del río Besos, distando unos 9 km aproximadamente del edificio. En caso de una nevada y/o helada en dicha instalación, a priori, no se prevén situaciones de emergencia en el Edificio.
- Existen 3 subestaciones eléctricas situadas a unos 650 m del edificio. En caso de una nevada y/o helada en dichas instalaciones que supongan la interrupción del suministro eléctrico, el edificio estará afectado por dicha interrupción.
- Existen las siguientes vías prioritizadas: B-23 y B-10. En caso de colapso podrían afectar el resto de vías de circulación próximas al edificio, dificultando la llegada de los Servicios de Emergencias Externos.
- La vulnerabilidad del municipio de Barcelona en caso de nevada es extrema.

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

1.6.4.5 Riesgo químico

Los establecimientos o instalaciones situadas en el municipio de Barcelona que están clasificadas en el Plan Especial de Emergencias por riesgo químico (PLASEQCAT) y se encuentran próximas al edificio son:

- COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (CLH) situada junto al Moll Sud del Puerto de Barcelona: Riesgo ALTO.
- ARCHROMA IBERICA, S.L.U. El Prat de Llobregat: Riesgo ALTO.
- BASF ESPAÑOLA, S.L. Barcelona: Riesgo ALTO.
- COPLOSA, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- COVESTRO. Barcelona: Riesgo ALTO.
- CROMOGENIA UNITS, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- CROMOGENIA UNITS, S.A. (FÁBRICA II) Barcelona: Riesgo BAJO.
- DECAL ESPAÑA, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.

- ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. Barcelona: Riesgo ALTO.
- INNOSPEC PERFORMANCE SPAIN, S.L. Barcelona: Riesgo ALTO.
- INDUSTRIAS TITAN, S.A. El Prat de Llobregat: Riesgo ALTO.
- KOALA GAS, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- MEROIL TANK, S.L. Barcelona: Riesgo ALTO.
- MEROIL. S.L.. Barcelona: Riesgo ALTO.
- QUIMIDROGA, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- TERMINALES PROTUARIAS, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- TERMINALES QUIMICOS, S.A. Barcelona: Riesgo ALTO.
- TRADEBE PORT SERVICES, S.L. Barcelona: Riesgo ALTO
- APARCAMIENTO DE MATERIAS PELIGROSAS ADIF- EL MORROT situado junto al Moll de la Costa. Riesgo ALTO

El edificio no se encuentra dentro de la zona de alerta establecida en el Plan Especial de Emergencias para riesgo químico (PLASEQCAT) en establecimientos industriales.

Teniendo en cuenta las empresas e instalaciones situadas en el municipio de Barcelona, las distancias a que se encuentran del edificio y el nivel de riesgo descritas en el Plan Especial de Emergencias por riesgo químico (PLASEQCAT), el nivel riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	ALTA	MODERADO

1.6.4.6 Riesgo por transporte de mercancías peligrosas

En base al mapa de riesgos de Cataluña y al mapa de flujos de mercancías peligrosas por carretera y autopista en Cataluña, se obtienen los siguientes datos:

- La Estación Ferroviaria del Morrot de mercancías de ADIF se encuentra situada entre la Ronda Litoral B-10 y la Terminal Port Nou (sector 3). El flujo de mercancías peligrosas es MEDIO.
- La Ronda Litoral B-10 es utilizada para el transporte viario de mercancías peligrosas desde su salida 20 (Puerto, Puerto-Mercancías) hasta el enlace con la A-2. El flujo de mercancías peligrosas es MUY IMPORTANTE y el nivel de peligro es MUY IMPORTANTE.
- La autopista B-23 presenta un flujo de mercancías peligrosas MODERADO y el nivel de riesgo es muy IMPORTANTE.

Teniendo en cuenta el flujo de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera indicados anteriormente y las distancias desde el lugar del accidente (6 Km aproximadamente a la Estación del Morrot o próximo a la salida 20 de B-10) hasta el edificio, el nivel riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	ALTA	MODERADO

1.6.4.7 Riesgo químico por conductos de materias peligrosas

De acuerdo con el mapa de riesgos de Cataluña, se concluye que el municipio de Barcelona dispone de los siguientes conductos de materias peligrosas:

- Oleoducto. Pertenece a la empresa COMPAÑIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (CLH) y conecta la instalación de almacenamiento del Port de Barcelona con las instalaciones de Girona, Tarragona y Lleida.
- Gaseoducto. Pertenece a la empresa ENAGAS y existe un ramal en el Puerto de Barcelona.

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	BAJA	TRIVIAL

1.6.4.8 Riesgo radiológico

En base al Plan Especial de Emergencias radiológicas (RADCAT), el municipio de Barcelona dispone de:

- 61 instalaciones radioactivas de categoría 1, 2, 3 y 4.
- Instalaciones de valorización de metales

Las instalaciones radioactivas más próximas a edificio son:

- Clínica Corachan a 850 m
- Hospital Clínic de Barcelona a 1,1 Km

En el Plan Especial de Emergencias radiológicas (RADCAT) se indican los radios de protección de las zonas delimitadas interiores para aquellos sucesos producidos en instalaciones radiológicas que tienen afectación al exterior. Estos radios pueden observarse en la siguiente tabla:

SUCESO	RADIO DE LA ZONA DELIMITADA INTERIOR
FUENTE POTENCIALMENTE PELIGROSA, ROTA O SIN BLINDAJE	30 m
FUGA IMPORTANTE DE UNA FUENTE POTENCIALMENTE PELIGROSA	100 m
FUEGO, EXPLOSIÓN O HUMO ASOCIADO A UNA FUENTE POTENCIALMENTE PELIGROSA	300 m
POSIBLE BOMBA SUCIA (ANTES O DESPUES DE EXPLOTAR)	>400 m para protegerse de la explosión

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	BAJA	TRIVIAL

1.6.4.9 Riesgo aeronáutico

En base al Plan Especial para Emergencias Aeronáuticas (AEROCAT), se establece la afectación al edificio en la siguiente tabla:

INSTALACION AERONAÚTICA	DISTANCIA AL EDIFICIO	ZONA I ¹ (km)	ZONA II ² (km)	AFECTACIÓN
AEROPUERTO DE BARCELONA-EL PRAT	10,5 km	6,8	11,2	NO AFECTA
HELIPUERTO AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	4,7 km	$R^3 \leq 0,1$	$0,1 \leq R^3 \leq 0,2$	NO AFECTA
HELIPUERTO TORRE MAPFRE	4,6 km	$R^3 \leq 0,1$	$0,1 \leq R^3 \leq 0,2$	NO AFECTA
HELIPUERTO HOTEL ARTS	4,6 km	$R^3 \leq 0,1$	$0,1 \leq R^3 \leq 0,2$	NO AFECTA

Teniendo en cuenta que el 75% de los accidentes se produce en los alrededores del aeropuerto, se establecen las siguientes zonas de planificación:

¹ Zona I: Probabilidad de impacto superior al 10% en caso de accidente en el entorno del aeropuerto

² Zona II: Probabilidad de impacto superior al 1% e inferior al 10% en caso de accidente en el entorno del aeropuerto

En el caso de los helipuertos, se establecen las siguientes zonas de planificación:

¹ Zona I: Probabilidad de impacto del 93% en caso de accidente de helicóptero

² Zona II: Probabilidad de impacto del 7% en caso de accidente de helicóptero

³R: Radio de impacto

Las zonas de afectación tienen forma de pluma en la trayectoria de cada pista.

Por tanto, teniendo en cuenta que el edificio no se encuentra afectado por el Aeropuerto de Barcelona-El Prat, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	ALTA	MODERADO

1.6.4.10 Riesgo por rachas de viento

De acuerdo al Plan Básico de Emergencias Municipal VENTCAT del municipio de Barcelona, se concluye que el municipio se encuentra en una zona de rachas de viento. Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

1.6.4.11 Riesgo por agresiones de terceros

Para la valoración del nivel de riesgo por agresiones de terceros se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Debido a la actividad que se desarrolla no es presumible que se ocasionen situaciones de agresión a terceros.

- La situación social del territorio donde se ubican las instalaciones no hace prever situaciones de amenaza.

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	BAJA	TRIVIAL

1.6.4.12 Riesgo por accidente de circulación

Para la valoración del nivel de riesgo por accidente de circulación se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La proximidad a los viales. El vial se encuentra a 4 m aproximadamente del acceso principal del edificio.
- La densidad de circulación. El vial tiene una circulación media de vehículos.

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	MEDIA	TOLERABLE

1.6.4.13 Riesgo por amenaza de bomba

Para la valoración del nivel de riesgo por amenaza de bomba se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La actividad que se desarrolla no es presumible que se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.
- No se conocen amenazas anteriores.
- La situación social del territorio donde se ubican las instalaciones de la empresa no hace prever situaciones de amenaza.

Por tanto, el nivel de riesgo en el edificio es:

AREA, INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
EDIFICIO DE OFICINAS	BAJA	ALTA	MODERADO

1.6.5 Evaluación de las condiciones de evacuación

El edificio dispone de una escalera no protegida para la evacuación de personas. La evacuación desde la planta sótano se realiza a través de una escalera ascendente. En el resto de plantas del edificio la evacuación es descendente. De acuerdo con la DB SI 4 del CTE (Código técnico de la Edificación), se analizan las condiciones de evacuación de las distintas áreas del edificio:

ÁREAS	ELEMENTOS DE EVACUACIÓN	DIMENSIONES		ESTADO
		CTE (m)	REAL (m)	
PLANTA BAJA	ANCHURA ESCALERA DE EMERGENCIA ASCENDENTE JUNTO ASCENSORES	1,20	1,50	CONFORME
	LONGITUD RECORRIDO DE EVACUACIÓN	≤50	≤15	CONFORME
	ANCHURA RECORRIDO DE EVACUACIÓN	1	>1	CONFORME
PLANTA SÓTANO	ANCHURA ESCALERA DE EMERGENCIA ASCENDENTE JUNTO ASCENSOR	1,20	1,20	CONFORME
	LONGITUD RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	≤15	≤15	CONFORME
	ANCHURA RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	1	≥1	CONFORME
PLANTA ENTRESUELO A PLANTA SOBREATICO Y TERRADO	ANCHURA ESCALERA DE EMERGENCIA DESCENDENTE JUNTO ASCENSOR	1,20	>1,20	CONFORME
	ANCHURA PUERTA DE EMERGENCIA DE TERRADO	0,80	0,80	CONFORME
	LONGITUD RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	≤25	≤25	CONFORME
	ANCHURA RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	1	≥1,20	CONFORME

En cuanto a la valoración de la ocupación en función de los elementos de evacuación, la estimación es la siguiente:

PLANTAS	ELEMENTOS DE EVACUACIÓN	OCUPACIÓN (Personas)		ESTADO
		CTE	REAL	
PLANTA SOTANO	ESCALERA DE EMERGENCIA ASCENDENTE JUNTO ASCENSOR	158	≤10	CONFORME
PLANTA ENTRESUELO A PLANTA SOBREATICO Y TERRADO	ESCALERA DE EMERGENCIA DESCENDENTE JUNTO A ASCENSORES	304	<304	CONFORME

La anchura de las vías de evacuación, así como la longitud de los recorridos de evacuación son adecuados a la ocupación existente en el edificio cumpliendo lo indicado en DB SI 4 del CTE (Código técnico de la Edificación).

En la cartografía del Anexo 3 se indican las vías de evacuación existentes en cada dependencia del edificio.

1.6.6 Evaluación de las condiciones de confinamiento

La ocupación en el edificio se clasifica en la siguiente tipología:

- Trabajadores propios de la empresa que explota el edificio (conserjes y administrativos)
- Trabajadores de las empresas que tienen alquilados espacios en el edificio.
- Personas que visitan a las empresas que tienen alquilados espacios en el edificio.
- Trabajadores de empresas externas (mantenimiento)

Se proponen los distintos puntos de confinamiento basándose en las siguientes consideraciones:

- Espacios que disponen de cerramientos que los confinen.
- Espacios que disponen de sistema de climatización central que puede ser apagado en caso necesario.
- Espacios que disponen de aseos y agua potable.

Por tanto se definen como puntos de confinamiento:

- Locales alquilados por cada una de las empresas.
- Recepción y planta sótano (para el personal de conserjería)

Por tanto, la idoneidad dependerá de la densidad de ocupación en la zona de confinamiento. Por ello hemos de conocer la superficie total de las zonas de confinamiento:

PLANTA		SUPERFICIE CONFINAMIENTO
Planta Baja + aseo sótano	Puerta principal y Recepción	56,25 m ²
Planta Entlo.	Locales alquilados a empresas	222,80 m ²
Planta 1 ^a	Locales alquilados a empresas	539,75 m ²
Planta 2 ^a	Locales alquilados a empresas	586,85 m ²
Planta 3 ^a	Locales alquilados a empresas	586,85 m ²
Planta 4 ^a	Locales alquilados a empresas	596,85 m ²
Planta 5 ^a	Locales alquilados a empresas	596,85 m ²
Planta 6 ^a	Locales alquilados a empresas	596,85 m ²
Planta 7 ^a	Locales alquilados a empresas	596,85 m ²
Planta Ático	Locales alquilados a empresas	596,85 m ²
Planta sobreático	Locales alquilados a empresas	424,35 m ²

La superficie útil por persona en las zonas de confinamiento se obtiene del cociente entre la superficie útil de confinamiento en cada planta y la superficie útil por persona (2 m²).

Por tanto, el número máximo de personas que pueden ser confinadas en buenas condiciones en cada planta será de será de:

PLANTA	SUPERFICIE DE CONFINAMIENTO	Nº MÁXIMO DE PERSONAS QUE PODRIAN SER CONFINADAS	Nº OCUPANTES
Planta Baja + aseo sótano	56,25 m ²	28	2
Planta Entlo.	222,80 m ²	111	5
Planta 1 ^a	539,75 m ²	269	28
Planta 2 ^a	586,85 m ²	283	20
Planta 3 ^a	586,85 m ²	283	30
Planta 4 ^a	596,85 m ²	293	102
Planta 5 ^a	596,85 m ²	293	
Planta 6 ^a	596,85 m ²	293	
Planta 7 ^a	596,85 m ²	293	45
Planta Ático	596,85 m ²	293	27
Planta sobreático	424,35 m ²	212	25

En el plano A.17 del Anexo 3 se encuentran cartografiadas las áreas de confinamiento.

1.6.7 Diagrama de personas por zonas

La ocupación máxima por zonas en el edificio se indica en la siguiente tabla:

PISO	OCUPACIÓN
Ent. 1 ^a	5
Planta 1 ^a	28
Planta 2 ^a	20
Planta 3 ^a	30
Planta 4 ^o	102
Planta 5 ^o	
Planta 6 ^o	
Planta 7 ^a	45
Planta ático 8 ^a	27
Planta Sobreático	25
TOTAL	282

1.6.8 Zonas vulnerables

Zonas vulnerables internas: Se consideran zonas vulnerables internas todas aquellas zonas del edificio ocupadas por personas, ya sean trabajadores de cada una de las empresas que ocupan los locales como posibles visitantes a éstas áreas. También se considera zona vulnerable la estación transformadora ubicada en la planta sótano, la sala de contadores y las bombas de calor ubicadas en el terrado.

Zonas vulnerables externas: Se consideran zonas vulnerables externas los edificios colindantes al edificio objeto de este plan. Se trata de edificios destinados a uso como viviendas y locales comerciales en las plantas bajas:

- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Beethoven nº 11, 13 y 16.
- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Ganduxer nº 10
- Edificio de viviendas y locales comerciales de C/ Bori i Fontestà nº 19 y del nº 6 al 18.

También se considera como elemento vulnerable externo uno de los locales de la planta baja que se encuentra arrendado a una empresa que lo explota como sala de fiestas. Este local no comparte zonas comunes ni accesos con el edificio ni entre ellos.

1.8 Planos

1.7.1 Zonas de riesgo

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
1.7.1 Zonas de riesgo	ANEXO 3	A3.4 a A3.16	

1.7.2 Zonas vulnerables

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
1.7.2 Zonas vulnerables	ANEXO 3	A3.4 a A3.16 A3.19	

1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad	ANEXO 3	A3.4	PLANTA SÓTANO
	ANEXO 3	A3.5	PLANTA BAJA
	ANEXO 3	A3.6	PLANTA ENTRESUELO
	ANEXO 3	A3.7	PLANTA 1
	ANEXO 3	A3.8	PLANTA 2
	ANEXO 3	A3.9	PLANTA 3
	ANEXO 3	A3.10	PLANTA 4
	ANEXO 3	A3.11	PLANTA 5
	ANEXO 3	A3.12	PLANTA 6
	ANEXO 3	A3.13	PLANTA 7
	ANEXO 3	A3.14	PLANTA ATICO
	ANEXO 3	A3.15	PLANTA SOBREATICO
ANEXO 3	A3.16	PLANTA CUBIERTA	

1.7.4 Identificación del control (llave de paso) de los suministros básicos (agua, gas, electricidad)

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
1.7.4 Identificación de control (llaves de paso) de los suministros básicos (agua, gas, electricidad)	ANEXO 3	A3.4 A3.5	SERVICIOS BÁSICOS AGUA, LUZ

Plan de Autoprotección



Documento 2: Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección

2.1 Medios materiales disponibles

2.1.1 Sectorización

El edificio dispone de una escalera no protegida que comunica todas las plantas, por lo que todo el edificio se considera un único sector de incendio, exceptuando las sala técnicas del sótano y la cubierta que constituyen otro sector de incendios:

SECTOR DE INCENDIOS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	RESISTENCIA AL FUEGO
SECTOR 1: Sótano (estación transformadora)	15,0 m ²	RF-60
SECTOR 2: Sótano (sala contadores y cuarto)	30,00 m ²	RF-60
SECTOR 3: Planta Baja a planta Sobreático	7.075,85 m ²	-
SECTOR 4: Planta Cubierta	455,85 m ²	RF-60

2.1.2 Instalaciones de detección

El edificio dispone de los siguientes sistemas de detección:

2.1.2.1 De incendios

Se dispone de un sistema de detección constituido por detectores automáticos de humos distribuidos por todo el edificio. La centralita de señalización se ubica en la planta baja, en recepción.

MECANISMOS DE DETECCIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Automático	Detectores	En todas las plantas del Edificio
	Central de alarmas	Recepción en Planta Baja

2.1.2.2 De monóxido de carbono

El Edificio no dispone de detectores de monóxido de carbono.

2.1.2.3 Otros

El edificio dispone de una red de pulsadores de alarma distribuidos por todas las plantas del mismo. La central receptora de alarmas se encuentra en la Recepción del Edificio ubicada en la planta baja.(ver plano A3.5 Anexo 3)

MECANISMOS DE DETECCIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Manuales	Pulsadores de alarma	En todas las plantas del Edificio.
MECANISMOS DE ALARMA	TIPO	UBICACIÓN
Acústico	Sirena de alarma	En todas las plantas del Edificio

2.1.3 Instalaciones de extinción de incendios

2.1.3.1 Extintores de incendios

El edificio cuenta con 15 extintores de polvo seco y 9 extintores de CO₂ repartidos de la siguiente manera:

PLANTA	EXTINTOR POLVO		EXTINTOR CO ₂	
	Nº	DIST. ENTRE SI	Nº	DIST. ENTRE SI
Sótano	2	≤ 15 m		
Planta Baja	2	≤ 15 m	1	—
Planta Entresuelo	1	—	1	—
Planta 1	1	—	2	≤ 15 m
Planta 2	1	—	1	—
Planta 3	1	—	1	—
Planta 4	1	—		
Planta 5	1	—		
Planta 6	1	—		
Planta 7	1	—		
Planta 8	1	—	1	—
Piso 9	1	—	1	—
Planta cubierta	1	—	1	—
TOTAL:		15		9

Ver Anexo 3, Planos de A3.4 a A3.16.

2.1.3.2 Bocas de incendio Equipadas

El Edificio cuenta con 14 bocas de incendio (BIE-25) de 25 mm de diámetro de manguera con manómetro. Se encuentran repartidas de la siguiente manera:

PLANTA	Nº BIE	
	Nº	DIST.ENTRE SI
Sótano	2	≤ 25 m
Planta Baja	1	—
Planta Entresuelo	1	—
Planta 1	1	—
Planta 2	1	—
Planta 3	1	—
Planta 4	1	—
Planta 5	1	—
Planta 6	1	—
Planta 7	1	—
Planta 8	1	—
Piso 9	1	—
Planta cubierta	1	—
TOTAL	14	

Ver Anexo 3, Planos de A3.4 a A3.16

2.1.4 Instalaciones de evacuación/extracción y depuración de humos

El edificio no dispone de sistemas de evacuación/extracción y depuración de humos

2.1.5 Equipamientos para la lucha contra siniestros

El Edificio cuenta con un circuito cerrado de vigilancia provisto de cámaras situadas en zonas comunes en todas las plantas del edificio con la finalidad de garantizar la seguridad de las instalaciones y los usuarios. El control y gestión del sistema de vigilancia se realiza desde la recepción. Existe una cámara por cada una de las plantas y las grabaciones efectuadas se conservan durante 96 horas.

Botiquines de primeros auxilios: Existe un botiquín de primeros auxilios ubicado en la recepción de la planta baja para su uso por parte del personal de conserjería. Cada una de las empresas ocupantes de los locales del edificio dispone y gestiona sus propios botiquines de primeros auxilios.

MEDIOS PARA PRIMEROS AUXILIOS		CONTENIDO
Botiquín	<ul style="list-style-type: none"> • Desinfectantes y antisépticos autorizados. • Gasas estériles. • Algodón hidrófilo. • Vendas. • Esparadrapo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apósitos adhesivos. • Tijeras. • Pinzas. • Guantes desechables.
UBICACIÓN		
LOCALES OCUPADOS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS, RECEPCIÓN PLANTA BAJA		

2.1.6 Señalización de emergencias

Se dispone de un sistema de alumbrado de emergencia distribuido por todas las plantas del Edificio.

Se dispone de señalización de emergencia y del camino a seguir en caso de evacuación en todas las plantas del Edificio.

2.1.7 Sistemas internos de aviso

Se dispone en el edificio de los siguientes sistemas internos de aviso:

a.-) **Avisos a usuarios:** Pulsadores de alarma en cada planta asociados a sirenas de alarma que implican orden de evacuación de las instalaciones. Central receptora de alarma en la recepción del edificio para localizar el punto de inicio de la emergencia y el consiguiente orden de evacuación.

b.-) **Avisos a actuantes/trabajadores designados:** Teléfonos fijos y móviles además de interfonos de comunicación interna exclusiva entre la recepción del edificio y las diferentes empresas arrendatarias.

La forma de transmisión de los diferentes mensajes relacionados con la emergencia se realizará, según la tabla resumen, con los medios siguientes:

Transmisión inicial del Centro de Control a los equipos de intervención

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Busca personas
	<input type="checkbox"/> Megafonía
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono interior / Móvil
	<input checked="" type="checkbox"/> Interfono
	<input type="checkbox"/> Timbre
	<input checked="" type="checkbox"/> Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los usuarios

Medios	<input type="checkbox"/> Megafonía
	<input checked="" type="checkbox"/> Sirenas de alarma

Transmisión del Centro de Control a los equipos de ayuda exterior

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Teléfono cabeza y cola (línea directa)
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono exterior
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono móvil

Transmisión entre el Centro de Control y los equipos de intervención

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Teléfono de emergencias
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono interior / Móvil

2.2 Medios humanos disponibles

Los medios humanos disponibles para la autoprotección son el conjunto de personas que forman los equipos de emergencia, según lo que establece el Annex III del Decret 30/2015.

En la siguiente tabla, se indican los medios humanos disponibles para la emergencia en función de la franja horaria en que se desarrolle:

CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES		
HORARIO	MEDIOS HUMANOS	
De lunes a Jueves de 09:00 h ÷ 14:30 h y de 16:00 h ÷ 18:30 h Viernes de 09:00 h ÷ 15:00 h	JEFE DE EMERGENCIA	1
	CCAC	1
	JEFE DE INTERVENCIÓN	1
	JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
	JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	2
	EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	
	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	1 persona / local
	EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
De lunes a Jueves de 18:30 h ÷ 09:00 h y de 14:30 h ÷ 16:30 h Viernes de 15:00 h ÷ 24:00 h Sábados, Domingos y días festivos de 00:00 h ÷ 24:00 h	JEFE DE EMERGENCIA	1
	CCAC	
	JEFE DE INTERVENCIÓN	
	JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
	JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	--
	EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	
	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
	EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
De lunes a Domingo durante el horario en que exista ocupación en locales arrendados, a excepción de Sagacity Store, que establecerá los medios humanos según sus medidas específicas en materia de lucha contra incendios y evacuación	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN EMPRESAS ARRENDATARIAS DE LOS LOCALES	1 persona / local
	RESPONSABLE EVACUACIÓN EMPRESA ARRENDATARIA EN EL AMBITO DEL LOCAL QUE OCUPA	1 persona / local

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

No obstante, cada empresa ocupante de los locales existentes del edificio deberá disponer de personal propio debidamente organizado que pueda desempeñar estas funciones en el ámbito del local que ocupa y que comunique e informe de forma constante sobre la evolución de la emergencia al personal de Recepción del edificio. La relación de este personal se encuentra en el Anexo I.

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación. La relación de este personal se encuentra en el Anexo I.

Exceptuando esta última consideración tenemos la empresa Sagacity Store cuya actividad es sala de fiestas fuera del horario de funcionamiento general del edificio. En este caso la actividad seguirá lo establecido en su normativa específica, incluyendo medidas propias y específicas de actuación independientes de los procedimientos del PAU, llevadas a cabo con personal propio específico y coordinadas en todo momento con el Jefe de emergencia a través del CCAC.

Por otro lado, para acabar de dar cumplimiento al Annex III del Decret 30/2015, se establecerá la instalación de un DESA (Desfibrilador) con el personal perteneciente a los equipos de primeros auxilios adecuadamente formados.

2.3 Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección

- Desfibrilador (DEA):

Se dispondrá un equipo desfibrilador con el personal debidamente formado para utilizarlo.

- Equipo eléctrico:

Verificación periódica de la instalación eléctrica por un profesional (al menos una vez al año).

En ningún caso se debe “manipular” en las instalaciones eléctricas.

No dejar conectados los aparatos eléctricos después de su utilización.

No sobrecargar las líneas eléctricas mediante la utilización de enchufes múltiples (ladrones). Deberán colocarse bases de enchufe en puntos próximos a los lugares de utilización.

No colocar telas o tejidos sobre las lámparas, estufas, o elementos que desprendan calor.

Cuidar que las tulipas de cartón o de plástico de las lámparas no queden en contacto con las bombillas.

Apagar los interruptores una vez acabado el trabajo.

Los empalmes eléctricos deben estar correctamente efectuados, con clavijas u otros elementos normalizados.

Las cajas de distribución donde haya partes en tensión deben estar siempre tapadas.

- Orden y limpieza:

Los locales se mantendrán limpios y en orden.

Debemos asegurar la recogida regular de los depósitos y envases de desperdicios y su colocación en lugar seguro.

Los cubos de basura han de estar cerrados. La tapadera ha de cerrar correctamente.

Evitar la acumulación de materiales y productos inflamables y siempre alejarlos de toda fuente de calor.

Los productos de limpieza inflamables y otras materias peligrosas han de estar colocados en armarios o locales cerrados y ventilados.

Periódicamente deben limpiarse los conductos, las bandejas de cables, etc. del polvo acumulado.

Para la eliminación de aceites u otras sustancias que hayan caído al suelo, es preferible emplear arena en lugar de serrín.

No debe haber fugas ni derrames de líquidos inflamables y/o combustibles.

Los pasillos y salidas se encontrarán libres de obstáculos.

No obstaculizar el recorrido de las puertas cortafuegos. Las que no dispongan de cierre automático en caso de incendio deberán permanecer cerradas, sin llave, durante toda la jornada de trabajo.

No se encenderá fuego o se fumará en zonas no autorizadas expresamente para ello.

En las zonas autorizadas para fumar no se echarán las colillas, cerillas o contenido de los ceniceros en las papeleras.

No se iniciará un trabajo con riesgo sin haber tomado antes las medidas de prevención oportunas.

Cuando se observen situaciones inseguras o peligrosas durante la realización de trabajos, se avisará a mantenimiento o al jefe de intervención a fin de subsanarlas inmediatamente.

En caso de presencia de materiales ajenos al puesto de trabajo del que se desconozca su contenido, procedencia o utilización, se avisará inmediatamente al jefe de intervención

- Calentadores portátiles:

Se colocarán a suficiente distancia de otros productos.

Se colocarán de forma que no puedan caerse ni derramarse los combustibles.

No se utilizarán para quemar desperdicios.

No se almacenarán materiales en los cuartos donde se encuentre cuadros eléctricos, ni cerca de estufas, hornos, o fuentes de calor.

- Almacenamiento de materiales sólidos:

No se almacenarán materiales cerca de los puntos de luz del techo (en los últimos estantes).

Se procurará dejar isletas de separación entre las diferentes pilas de material.

2.3 Planos

2.4.1 Sectorización

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN N PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
2.4.1 Sectorización	ANEXO 3	A3.18	SECTORIZACIÓN

2.4.2 Instalaciones de detección, de extinción de incendios y de extracción de humos

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN N PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
2.4.2 Instalaciones de detección, de extinción de incendios y de extracción de humos	ANEXO 3	A3.4	PLANTA SÓTANO
	ANEXO 3	A3.5	PLANTA BAJA
	ANEXO 3	A3.6	PLANTA ENTRESUELO
	ANEXO 3	A3.7	PLANTA 1
	ANEXO 3	A3.8	PLANTA 2
	ANEXO 3	A3.9	PLANTA 3
	ANEXO 3	A3.10	PLANTA 4
	ANEXO 3	A3.11	PLANTA 5
	ANEXO 3	A3.12	PLANTA 6
	ANEXO 3	A3.13	PLANTA 7
	ANEXO 3	A3.14	PLANTA ATICO
	ANEXO 3	A3.15	PLANTA SOBREATICO
	ANEXO 3	A3.16	PLANTA CUBIERTA

2.4.3 Señalización de emergencias y sistemas internos de aviso

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
2.4.3 Señalización de emergencias y sistemas internos de aviso	ANEXO 3	A3.4	PLANTA SÓTANO
	ANEXO 3	A3.5	PLANTA BAJA
	ANEXO 3	A3.6	PLANTA ENTRESUELO
	ANEXO 3	A3.7	PLANTA 1
	ANEXO 3	A3.8	PLANTA 2
	ANEXO 3	A3.9	PLANTA 3
	ANEXO 3	A3.10	PLANTA 4
	ANEXO 3	A3.11	PLANTA 5
	ANEXO 3	A3.12	PLANTA 6
	ANEXO 3	A3.13	PLANTA 7
	ANEXO 3	A3.14	PLANTA ATICO
	ANEXO 3	A3.15	PLANTA SOBREATICO
	ANEXO 3	A3.16	PLANTA CUBIERTA

2.4.4 Vías de evacuación

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
2.4.4 Vías de evacuación	ANEXO 3	A3.4	PLANTA SÓTANO
	ANEXO 3	A3.5	PLANTA BAJA
	ANEXO 3	A3.6	PLANTA ENTRESUELO
	ANEXO 3	A3.7	PLANTA 1
	ANEXO 3	A3.8	PLANTA 2
	ANEXO 3	A3.9	PLANTA 3
	ANEXO 3	A3.10	PLANTA 4
	ANEXO 3	A3.11	PLANTA 5
	ANEXO 3	A3.12	PLANTA 6
	ANEXO 3	A3.13	PLANTA 7
	ANEXO 3	A3.14	PLANTA ATICO
	ANEXO 3	A3.15	PLANTA SOBREATICO
	ANEXO 3	A3.16	PLANTA CUBIERTA

2.4.5 Áreas de confinamiento

APARTADOS PLAN AUTOROTECCIÓN	LOCALIZACIÓN N PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TÍTULO DEL PLANO
2.4.5 Áreas de confinamiento	ANEXO 3	A3.17	ZONAS DE CONFINAMIENTO

Plan de Autoprotección



Documento 3: Manual de actuación

3.1 Objeto

El objetivo principal de este *Documento 3: Manual de actuación* es preparar al personal y ocupantes del Edificio para la **RESPUESTA**.

A partir del estudio realizado en los *documentos 1 y 2 de este Plan de Autoprotección* hemos identificado y conocido en detalle a la empresa, su actividad desarrollada, las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos a los que está expuesta, y a partir de los mismos nos hemos preparado en la **PREVENCIÓN**, mediante la descripción de medios, instalaciones y medidas que nos permitan eliminar el riesgo en origen o minimizar las consecuencias. Pero si fallamos en la prevención, habremos de estar preparados para afrontar el riesgo, y para ello, mediante este documento, se matizará la adopción de medidas, actuaciones, protocolos de respuesta y actuaciones encaminadas a garantizar el éxito.

Este **Manual de actuación** constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, en la medida de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos avanzarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

A lo largo del mismo vamos a establecer la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué se ha de hacer?
- ¿Quién lo hará?
- ¿Cuándo se hará?
- ¿Cómo se hará?
- ¿Dónde se hará?

3.2 Identificación y clasificación de las emergencias

3.2.1 En función de la gravedad o nivel de la emergencia

En función de la gravedad de las posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- Conato de emergencia. Es la situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por cualquiera de las personas que trabajan en la zona u área donde se produce y con los medios existentes en la misma.
- Emergencia parcial. Es la situación que requiere, para ser dominada, de la intervención del Equipo de Intervención, de la ayuda del Equipo de Primeros Auxilios o del SEM, y que conllevará, obligatoriamente, la evacuación de todo el personal de la zona u área. Sus efectos quedan limitados a un área, instalación o actividad y no afecta a otras áreas, instalaciones o actividades colindantes.
- Emergencia general. Es la situación que requiere, para ser dominada, de la ayuda de los Servicios de Urgencia Exteriores, y que conllevará, obligatoriamente, la evacuación de todo el personal de las instalaciones. Afecta a otras áreas, instalaciones o actividades colindantes internas o externas.

3.2.2 En función del tipo de riesgo

Se han identificado los siguientes riesgos:

	TIPOS DE EMERGENCIA		
RIESGOS CONSIDERADOS	PRE-EMERGENCIA	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
RIESGOS INTERNOS			
INCENDIO	Combustión en una papelera, corto circuito en el cuadro eléctrico, ...	Incendio en el interior de un extractor, incendio de parte de la instalación eléctrica.	Incendio extendido a más de una estancia. Incendio en el interior de una estancia de riesgo.
EXPLOSIONES	Aviso de posible fuga de gas y verificación.	Fuga de gas confirmada.	Explosión del gas acumulado e incendio extendido a más de una estancia.
AMENAZA DE BOMBA	Aviso de bomba.		Verificación de la presencia de una bomba.
INUNDACIÓN	Aviso de riesgo de inundación.	Fuga de agua en la planta subterránea.	Inundación de la planta subterránea.
INFECCIONES Y CONTAGIOS	Detección de más de un caso.		Contagio masivo de ocupantes del centro.
DERRUMBE	Detección de una grieta.		Aumento del grueso de la grieta o movimiento estructura
RIESGOS LABORALES			

INCENDIOS	Combustión de material por trabajos en caliente.	Incendio en una estancia por trabajos en caliente.	Incendio extendido a más de una estancia. Incendio en el interior de una estancia de riesgo.
CAIDAS	Caída sin consecuencias.		Caída con lesión y traslado a servicio de urgencias.
CONTACTO ELÉCTRICO			Contacto eléctrico con lesión i traslado a servicio de urgencias.
RIESGOS EXTERNOS			
NEVADAS Y HELADAS	Previsión meteorológica.		Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
TEMPESTADES Y VENDAVALES	Previsión meteorológica.		Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
INUNDACIÓN	Previsión meteorológica. Aviso de riesgo de inundación.		Inundación. Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
INCENDIO FORESTAL	Aviso de riesgo de incendio forestal en verano.		Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
FUGA QUÍMICA	Aviso de riesgo químico. Accidente de transporte de materias peligrosas.		Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
FUGA RADIOLÓGICA	Aviso de riesgo radiológico.		Aumento del nivel de alerta por parte de las autoridades y medios de comunicación.
AMENAZA TERRORISTA	Alerta de bomba por parte de las autoridades o usuarios.		Verificación de la afectación del centro y de presencia de una bomba en les inmediaciones.

3.2.3 En función de la ocupación y los medios humanos

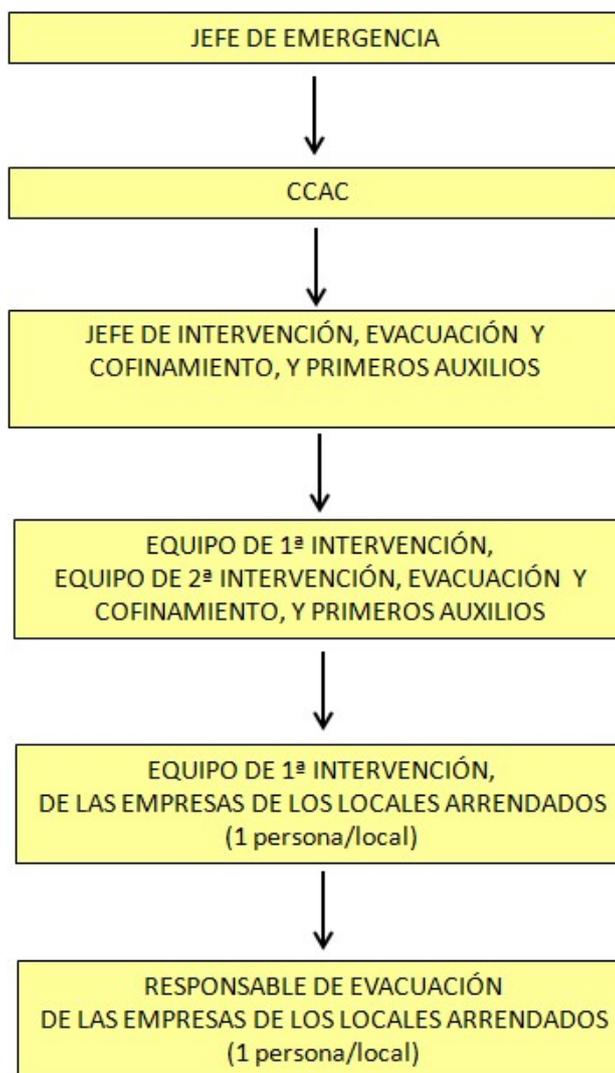
La ocupación y los medios humanos de emergencia del Edificio pueden hacer cambiar la estrategia a seguir a la hora de resolver la emergencia, como determinar el momento para proceder a la evacuación o al confinamiento, según el caso.

En la siguiente tabla, se establece la clasificación de la emergencia en función del horario.

CLASIFICACIÓN EMERGENCIA SEGÚN OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS			
HORARIO	CLASIFICACIÓN EMERGENCIA	MEDIOS HUMANOS	
De lunes a Jueves de 09:00 h a 14:30 h y de 16:00 h a 18:30 h Viernes de 09:00 h a 15:00 h	- Conato de emergencia. - Emergencia parcial. - Emergencia general.	JEFE DE EMERGENCIA	1
		CCAC	1
		JEFE DE INTERVENCIÓN	1
		JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
		JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	2
		EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	
		EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	1
		EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS			
De lunes a Jueves de 18:30 h a 09:00 h y de 14:30 h a 16:30 h Viernes de 15:00 h a 24:00 h Sábados, Domingos y días festivos de 00:00 h a 24:00 h	- Conato de emergencia. - Emergencia general.	JEFE DE EMERGENCIA	1
		CCAC	
		JEFE DE INTERVENCIÓN	
		JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
		JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	1
		EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
		EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO	
		EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	

3.3 Equipos de emergencia

La estructura jerárquica del Equipo de Emergencia es:



Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia y CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio. Las labores de intervención y primeros auxilios se delegarán a la ayuda externa.

No obstante, cada empresa ocupante de los locales existentes del edificio deberá disponer de personal propio debidamente organizado que pueda desempeñar estas funciones en el ámbito del local que ocupa y que comunique e informe de forma constante sobre la evolución de la emergencia al personal de Recepción del edificio.

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

3.3.1 Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones

CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC)	
Responsable: Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia	
UBICACIÓN	
RECEPCIÓN	Piso: Planta 0
RESPONSABILIDADES	
<p>El CCAC será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disponer de una copia actualizada del plan de autoprotección.• Disponer de una copia actualizada de los planos del plan de autoprotección para el uso exclusivo de los Bomberos de Barcelona.• Disponer de una centralita telefónica para la realización de los avisos y comunicaciones que correspondan. Debe existir una línea exclusiva para las comunicaciones de emergencia.• Disponer de una central de alarmas operativa.• Disponer de un directorio telefónico de emergencias.• Disponer de los formularios de aviso de emergencias internos y externos.• Disponer de un juego de llaves de todo el edificio.• Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.	

FUNCIONES
<p>Las funciones del responsable del centro del CCAC:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir los avisos de emergencia y trasladarlos al Jefe de Emergencias.• Seguir en todo momento las instrucciones del Jefe de Emergencias.• Contrastar con el Jefe de Emergencias, o en su caso el suplente, la existencia y localización de una situación de emergencia.• Esperar la confirmación del Jefe de Emergencias de la veracidad de la alarma.• Avisar, según instrucciones del Jefe de Emergencia, a:<ul style="list-style-type: none">- 112. Llamada telefónica para solicitar recursos externos.- 080 (Bomberos de Barcelona).- 93 551 7285 (CECAT). Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.- 93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona). Llamada telefónica para comunicar el inicio de la emergencia.• Activar la alarma de evacuación del Edificio.• Mantener la comunicación con cada una de las empresas arrendatarias de los locales a través de interfono o vía telefónica.• Asegurarse de que en el Centro del Control, Alarma y Comunicaciones habrá, para su uso por parte de los Bomberos, una copia del plan de autoprotección, con los planos incluidos.• Entregar al Jefe de Emergencias un listado de presencia de clientes y de trabajadores propios y externos.• Realizar el aviso del fin de la emergencia mediante llamada telefónica a:<ul style="list-style-type: none">- 93 551 7285 (CECAT). Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.- 93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona). Llamada telefónica para informar del fin emergencia.• Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal de emergencias del Edificio, así como los servicios de ayuda externa.

3.3.2 Jefe/a de emergencias

JEFE DE EMERGENCIAS (JE)	
Responsable:	Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES	
El Jefe de Emergencias será responsable de:	
<ul style="list-style-type: none">• Llevar un móvil permanentemente.• Llevar una linterna cuando se desplace del CCAC.• Mantener actualizado el listado telefónico de emergencias.• Que exista una copia actualizada del plan de autoprotección en CCAC.• Que exista una copia de los planos del plan de autoprotección en CACC para el uso exclusivo de los Bomberos de Barcelona.• Que exista un juego de llaves para el uso exclusivo de los Bomberos de Barcelona.• Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de prevención y actuación de la empresa.• Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.	

FUNCIONES	
Las funciones del Jefe de Emergencias son:	
<ul style="list-style-type: none">• Dirigir las operaciones y coordinar los equipos de emergencia.• Evaluar la situación (puede requerir la asistencia física en el lugar de los hechos).• Declarar la correspondiente situación de emergencia: conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general. Y, por tanto, activar el plan de autoprotección si es necesario.• Ordenar la asistencia al lugar de los hechos de los distintos equipos de emergencia.• ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, informar de la misma al CCAC y ordenar la realización de los avisos de ayuda externa:<ul style="list-style-type: none">– 112. Llamada telefónica para solicitar recursos externos.– 080 (Bomberos de Barcelona).– 93 551 7285 (CECAT). Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.– 93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona). Llamada telefónica para comunicar el inicio de la emergencia.• Ordenar a los Jefes de los Equipos de Emergencia las instrucciones necesarias para la correcta gestión de la emergencia.• Ordenar la evacuación parcial o general del Edificio, indicando el punto de reunión; así como la puesta en marcha de la alarma de evacuación.• Ordenar el aviso a ambulancias en caso de existencia de heridos; así como el aviso a las empresas y elementos externos que puedan quedar afectados.• Mantenerse en contacto con el CCAC mientras dure la emergencia.• Mantener la coordinación con el CECAT durante la duración de la emergencia.• Confirmar con el CCAC la realización de la llamada a la Ayuda Externa.• Recibir a la ayuda externa. Informarles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entregarles los planos del Edificio y el juego de llaves, y permanecer a su disposición.<ul style="list-style-type: none">– Ceder el mando de la emergencia a la ayuda externa.– Mantener la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.• Informar a los responsables de la empresa de la finalización de la situación de emergencia y ordenar:<ul style="list-style-type: none">• Restablecer los servicios.• la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:<ul style="list-style-type: none">– 93 551 7285 (CECAT). Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.– 93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona). Llamada telefónica para informar del fin emergencia.• Desactivar el Plan de Emergencia.• Verificar que se mantienen actualizadas las fichas con los teléfonos del personal de emergencias del Edificio, así como los servicios de ayuda externa.	

3.3.3 Equipo de intervención

Tal y como indica el Decret 30/2015 en su Anexo I es necesario disponer de un equipo de primera intervención (EPI) y de un Equipo de segunda Intervención (ESI). Se dispone de 2 personas para el ESI en el edificio que forman parte de la plantilla de la empresa titular. Por otro lado, las empresas arrendatarias de los locales disponen de personal que actuarán como EPI en el ámbito de actuación de su planta, a razón de 1 persona/local.

3.3.3.1 Jefe/a de intervención

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	
Responsable:	Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES	
El Jefe de Intervención será responsable de:	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de prevención y actuación de la empresa o del área asignada.• Informar sobre la evolución de la emergencia al Jefe de Emergencias y al CCAC.• Establecer las zonas de seguridad.• Coordinar y dirigir las actuaciones a realizar por el Equipo de Intervención.• Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.	

FUNCIONES	
Las funciones del Jefe de Intervención son:	
<ul style="list-style-type: none">• Contactar con el CCAC en cuanto reciba el aviso de emergencia.• Informarse de la magnitud y las características de la emergencia.• Llevar un móvil permanentemente.• Llevar una linterna cuando se desplace al lugar de la emergencia.• Personarse en el lugar de la emergencia para realizar una primera evaluación de la situación.• Mantenerse en contacto con el CCAC o el Jefe de Emergencias.• Coordinar las maniobras del Equipo de Intervención para hacer frente a la emergencia y, si necesario, las maniobras de parada de determinados equipos o instalaciones para que se realice de forma segura.• Coordinar las maniobras necesarias para mantener en funcionamiento equipos o sistemas crítico• Coordinar la actuación de los Equipos de Intervención con la ayuda externa y dar soporte a ésta.• Cuando la situación esté bajo control, realizar la inspección pertinente para asegurarse comunicarlo al Jefe de Emergencia.• Finalizada la emergencia, colaborar con las actividades post-emergencia y, si es necesario redactar un informe sobre las acciones desarrolladas.	

3.3.3.2 Actuantes/miembros del equipo - Responsabilidades

MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Las empresas arrendatarias de los locales disponen de personal que actuarán como EPI en el ámbito de actuación de su planta, a razón de 1 persona/local, durante el horario de funcionamiento de cada local.

Se dispone de 2 personas 24 horas para el EPI en el edificio que forman parte de la plantilla de la empresa titular, que también asumen las funciones de equipo de segunda intervención (ESI). Estas 2 personas actuarán en las zonas generales del edificio.

RESPONSABILIDADES

El EPI/ESI será responsable de:

- Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de prevención y actuación básicos de la empresa o del área asignada.
- Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.
- Controlar en primera instancia la situación de emergencia.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

Se dispone de 2 personas para el ESI en el edificio que forman parte de la plantilla de la empresa titular.

RESPONSABILIDADES

El EPI/ESI será responsable de:

- Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de prevención y actuación de nivel avanzado de la empresa o del área asignada.
- Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.
- Controlar la situación de emergencia en apoyo de los equipos de primera intervención en cada zona.

En el local de la sala de fiestas de la empresa Sagacity Store, local independiente del edificio en cuanto a sus accesos, se dispondrá sus propios equipos de intervención independientes de este PAU, según sus propias medidas de emergencia específicas establecidas para este local.

3.3.3.3 Actuantes/miembros del equipo - Funciones

MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

FUNCIONES

1. **En caso de detectar una emergencia:**
 - Avisar al CCAC, de forma urgente, y pulsar el pulsador de alarma.
 - Rescatar las personas en peligro inmediato.
 - Evitar la propagación del peligro por el área mediante el cerramiento de los elementos de compartimentación.
 - Si la gravedad de la emergencia es menor, intentar eliminar el peligro con los medios de prevención y actuación de la empresa o del área asignada.
2. **En caso de ser informados por el CCAC o cualquier miembro de los equipos actuantes de la activación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:**
 - Recibir información y seguir las instrucciones del Jefe de Intervención o del CCAC.
 - Realizar la primera intervención frente la emergencia, según las instrucciones del plan de actuación y del Jefe de Intervención.
 - En caso de evacuación y/o confinamiento, dar soporte al equipo de evacuación y confinamiento según las instrucciones del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento.
 - Abandonar la zona de emergencia, en caso de peligro u orden del Jefe de Intervención.
 - Colaborar con los equipos de ayuda exterior, en caso de demanda suya o del JI.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

FUNCIONES

- 1. En caso de detectar una emergencia:**
 - Avisar al CCAC, de forma urgente, y pulsar el pulsador de alarma.
 - Rescatar las personas en peligro inmediato.
 - Evitar la propagación del peligro por el área mediante el cerramiento de los elementos de compartimentación.
 - Si la gravedad de la emergencia es menor, intentar eliminar el peligro con los medios de prevención y actuación de la empresa o del área asignada.
 - 2. En caso de ser informados por el CCAC o cualquier miembro de los equipos actuantes de la activación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:**
 - Recibir información y seguir las instrucciones del Jefe de Intervención o del CCAC.
 - Coordinarse con los otros equipos de Intervención de acuerdo con las instrucciones del Jefe de Intervención.
 - Realizar la intervención de nivel avanzado, complementando la actuación del EPI, según lo especificado en el plan de actuación (protocolos de actuación correspondientes incluidos en el punto 3.4), y de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de Intervención.
 - Abandonar la zona de emergencia, en caso de peligro u orden del Jefe de Intervención.
 - Colaborar con los equipos de ayuda exterior, en caso de demanda suya o del Jefe de Intervención.
-

3.3.4 Equipo/s de evacuación y confinamiento

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

3.3.4.1 Jefe/a de evacuación y confinamiento

JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (JEC)	
Responsable:	Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES	
El Jefe de Evacuación y Confinamiento será responsable de:	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer los riesgos específicos y los recorridos de evacuación, las zonas de confinamiento y las salidas de emergencia.• Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.	

3.3.4.2 Actuantes/miembros del equipo

MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO (EEC)	
Responsables:	Ver Anexo 1. A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES	
El EEC será responsable de:	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer los riesgos específicos y los recorridos de evacuación, las zonas de confinamiento y las salidas de emergencia.• Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.	

3.3.4.3 Funciones

1. Jefe de Evacuación y Confinamiento (JEC)

JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (JEC)	
FUNCIONES	
Las funciones del Jefe de Evacuación y Confinamiento son:	
<ul style="list-style-type: none">• Llevar un móvil permanentemente.• Llevar una linterna cuando se desplace al lugar de la emergencia.• Personarse en el punto de reunión principal: CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS.• Mantenerse en contacto con el CCAC y el Jefe de Emergencias.• Coordinar las acciones de evacuación y/o confinamiento que llevan a término los Equipos de Evacuación y Confinamiento, de acuerdo con la información facilitada por éstos.• En el punto de reunión, el personal de los Equipos de Evacuación y Confinamiento le comunicará el recuento de todas las personas evacuadas y/o confinadas por ellos. <input type="checkbox"/> Las	

empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

- Informar de la evolución de la evacuación y/o confinamiento al Jefe de Emergencias y comunicar las posibles incidencias (ausencia de algún trabajador y/o clientes, dificultades para el confinamiento, etc.).
- En caso de la ayuda externa (bomberos, policía, etc.), informarlos de la situación de la evacuación y/o confinamiento (áreas evacuadas, número de personas que faltan, etc.).

2. Equipo de Evacuación y Confinamiento (EEC)

MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO (EEC)
FUNCIONES
<p>En caso de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir las órdenes del jefe de Evacuación o del jefe de Emergencia • Desalojar a todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido. • Dirigir a las personas al punto de reunión. • Comunique novedades al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento (p.e. si se han evacuado todas las dependencias, incidentes durante la evacuación, etc.). No permita el paso a zonas evacuadas. Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación. • Permanezca a disposición de la ayuda externa. • Recibida la orden de pasar lista del personal y de los clientes identifique las posibles ausencias. <p>En caso de confinamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir las órdenes del jefe de Evacuación o del jefe de Emergencia • Informar a todas las personas del Edificio sobre la necesidad de confinarse en las zonas aptas para ese propósito. • Si el Jefe de Confinamiento lo ordena, cerrar los sistemas de ventilación del edificio. • Cerrar puertas y ventanas.

3.3.5 Equipo de primeros auxilios

3.3.5.1 Jefe/a de primeros auxilios

JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS (JPA)
Responsable: Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES
<p>El Jefe de Primeros Auxilios será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de prevención y actuación de la empresa

- o del área asignada.
- Conocer los riesgos específicos y los recorridos de evacuación, las zonas de confinamiento y las salidas de emergencia.
- Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.

3.3.5.2 Actuantes/miembros del equipo

MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
Responsables: Ver Anexo 1, apartado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
RESPONSABILIDADES
El Equipo de Primeros Auxilios será responsable de: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los riesgos específicos y los recorridos de evacuación, las zonas de confinamiento y las salidas de emergencia. • Conocer las fichas de actuación en caso de emergencia.

3.3.5.3 Funciones

1. Jefe de Primeros Auxilios (JPA)

JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS (JPA)
FUNCIONES DEL JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS
Las funciones del Jefe de Primeros Auxilios son: <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con el CCAC en cuanto reciba el aviso de emergencia. • Informarse de la magnitud y las características de la emergencia. • Llevar un móvil permanentemente. • Llevar una linterna cuando se desplace al lugar de la emergencia. • Personarse en el lugar de la emergencia para realizar una primera evaluación de la situación. • Mantenerse en contacto con el CCAC y el Jefe de Emergencias. • Coordinar las acciones de prestación de los primeros auxilios a los afectados por la emergencia por parte del equipo de primeros auxilios. • Tomar las decisiones adecuadas para la determinación de las medidas a tomar para la estabilización de los heridos i/o el establecimiento de prioridades en su atención y traslado. • Informar del estado y evolución de los afectados por la emergencia. • Colaborar en el traslado i/o evacuación de los heridos y, en caso de llegada de la ayuda externa (ambulancia, etc.), informar del estado de los heridos y dar las indicaciones adecuadas.

2. Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
FUNCIONES DEL EPA
<ol style="list-style-type: none"> <u>En caso de detectar una emergencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al CCAC, de forma urgente, y pulsar el pulsador de alarma. • Rescatar las personas en peligro inmediato. • Evitar la propagación del peligro por el área mediante el cerramiento de los elementos de compartimentación. • Si la gravedad de la emergencia es menor, intentar eliminar el peligro con los medios de

prevención y actuación de la empresa o del área asignada.

2. En caso de ser informados por el CCAC o cualquier miembro de los equipos actuantes de la activación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Personarse en el lugar de la emergencia y seguir las indicaciones del Jefe de Primeros Auxilios o del Jefe de Intervención.
- Apartar a los heridos del lugar de la emergencia.
- Utilizar los medios disponibles de la zona.
- Colaborar con el personal de las ambulancias a su llegada.

3.4 Acciones a realizar

Se describen los procedimientos de actuación previstos para el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN del Edificio, para dar respuesta a cualquier situación de emergencia que se pueda dar. La respuesta sigue la secuencia de sucesos que implican una emergencia. Estos sucesos son:

- Detección y alerta.
- Comunicaciones y alarma.
- Intervención.
- Evacuación.
- Confinamiento.
- Recepción de las ayudas externas.

3.4.1 Detección y alerta

La siguiente tabla indica los mecanismos de detección y alerta de una emergencia y su Ubicación en el Edificio:

MECANISMOS DE DETECCIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Automático	Detectores	En todas las plantas del Edificio
	Central de alarmas	Recepción en Planta Baja
Manuales	Pulsadores de alarma	En todas las plantas del Edificio.
	Teléfonos	En todas las plantas del Edificio excepto sótano
MECANISMOS DE ALARMA	TIPO	UBICACIÓN
Acústico	Sirena de alarma	En todas las plantas del Edificio

A continuación, se muestran los procedimientos de detección y alerta para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ALERTA

Riesgo interno	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio de instalación. • Incendio de origen humano. • Caída de ascensor. • Agresiones de terceros. • Problemas estructurales. • Amenaza de bomba. • Paquetes sospechosos. 	<p>La emergencia es detectada y comunicada al CCAC (ver punto 3.4.2) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • La activación de un detector conectado a la central de alarmas. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El Jefe de emergencias y/o el Jefe de intervención se personan en el lugar de la emergencia para comprobar si está controlada.</p> <p>Si la emergencia es controlada a nivel de conato de emergencia, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia y el restablecimiento de los servicios.</p> <p>Si la emergencia se clasifica como parcial o general, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2).</p>
Riesgo laboral	
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente laboral. 	<p>La emergencia es detectada y comunicada al CCAC (ver punto 3.4.2) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador o el propio accidentado mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador o el propio accidentado mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El Jefe de emergencias y/o el Jefe de intervención se personan en el lugar de la emergencia para comprobar si está controlada.</p> <p>Si la emergencia es controlada a nivel de conato de emergencia, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia y el restablecimiento de los servicios.</p> <p>Si la emergencia requiere el refuerzo con miembros de los equipos de emergencia a nivel de conato de emergencia, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso al resto de los equipos de emergencia (ver punto 3.4.2).</p> <p>Si la emergencia se clasifica como parcial o general, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2).</p>
Riesgo externo	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal. • Movimiento sísmico. • Riesgo químico. • Accidente de transporte de mercancías peligrosas. • Riesgo por oleoducto o gaseoducto. • Accidente radiológico. • Inundación. • Nevada y/o helada. • Rachas de viento. • Accidente aeronáutico. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC (ver punto 3.4.2) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Administración mediante teléfono, fax, email, radio o televisión. • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El Jefe de emergencias se persona en el CCAC para confirmar el aviso de emergencia con la Administración y solicitar información sobre las pautas de actuación.</p> <p>Si se confirma el aviso de emergencia, el Jefe de emergencias</p>

	<p>comunica al CCAC la orden de dar el aviso al resto de los equipos del nivel de conato de emergencia (ver punto 3.4.2).</p> <p>Si la emergencia se clasifica como general por la afectación de la emergencia, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Agresiones de terceros. • Accidente circulatorio. • Amenaza de bomba. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC (ver punto 3.4.2) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El Jefe de emergencias y/o el Jefe de intervención se personan en el lugar de la emergencia para comprobar si está controlada.</p> <p>Si la emergencia es controlada a nivel de conato de emergencia, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia y el restablecimiento de los servicios.</p> <p>Si la emergencia se clasifica como parcial o general, el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2).</p>

3.4.2 Comunicaciones y alarma

La siguiente tabla indica los mecanismos de comunicación y alarma para una emergencia y su Ubicación en el Edificio:

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Manuales	Teléfonos móviles	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Equipo de Emergencias
	Teléfonos fijos/interfonos	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las plantas, excepto sótano
MECANISMOS DE ALARMA DE EVACUACIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Acústico	Sirena de alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Desde planta 10 a planta —5.

A continuación, se muestran los procedimientos de comunicaciones y alarma para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y ALARMA	
Riesgo interno	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio de instalación. • Incendio de origen humano. • Caída de ascensor. • Agresiones de terceros. • Problemas estructurales. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • La activación de un detector conectado a la central de alarmas. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral.

<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de bomba. • Paquetes sospechosos. 	<p>El CCAC comunica el aviso de emergencia al Jefe de Emergencias y/o al Jefe de Intervención mediante teléfono interno o de forma oral (ver Anexo 1.2), informando del tipo, lugar y gravedad del aviso de emergencia.</p> <p>Si la emergencia es controlada a nivel de conato de emergencia, el CCAC recibe del Jefe de emergencias la comunicación de la finalización de la emergencia y el restablecimiento de los servicios.</p> <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso al resto de los equipos de emergencia, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia mediante teléfono o de forma oral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de intervención, EPI y ESI (ver Anexo 1.2). Tal y como indica el Decret 30/2015 en su Anexo I es necesario disponer de un equipo de primera intervención (EPI) y de un Equipo de segunda Intervención (ESI). Se deberá disponer de 2 personas para el EPI y dos personas para el ESI por planta. Estos equipos estarán constituidos por personal de las empresas arrendatarias. • Jefe y equipo de evacuación y confinamiento (ver Anexo 1.2). • Jefe y equipo de primeros auxilios (ver Anexo 1.2). <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia pasa de conato de emergencia a emergencia parcial y/o la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa, el CCAC comunica el tipo, lugar y nivel de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. • A los usuarios del Edificio mediante la activación de la sirena de alarma de evacuación. • A posibles ocupantes fuera de horario en el local independiente sala de fiestas que comparte edificio <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia parcial pasa a emergencia general y/o la orden de activar la sirena de alarma de evacuación, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. • A los usuarios del Edificio mediante la activación de la sirena de alarma de evacuación. • A posibles ocupantes fuera de horario en el local independiente sala de fiestas que comparte edificio (Sagacity Store) • Edificios colindantes y elementos vulnerables del exterior mediante llamada telefónica (ver Anexo 1.4). <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia, el CCAC comunica la misma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2.2).</p>
<p>Riesgo laboral</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente laboral. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador o el propio accidentado mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador o el propio accidentado mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El CCAC comunica el aviso de emergencia al Jefe de Emergencias y/o al Jefe de Intervención mediante teléfono interno o de forma oral</p>

	<p>(ver Anexo 1.2), informando del tipo, lugar y gravedad del aviso de emergencia.</p> <p>Si la emergencia es controlada a nivel de conato de emergencia, el CCAC recibe del Jefe de emergencias la comunicación de la finalización de la emergencia y el restablecimiento de los servicios.</p> <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la orden de dar el aviso al resto de los equipos de emergencia, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia mediante teléfono o de forma oral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de intervención, EPI y ESI (ver Anexo 1.2). Tal y como indica el Decret 30/2015 en su Anexo I es necesario disponer de un equipo de primera intervención (EPI) y de un Equipo de segunda Intervención (ESI). Se deberá disponer de 2 personas para el EPI y dos personas para el ESI por planta. Estos equipos estarán constituidos por personal de las empresas arrendatarias. • Jefe y equipo de evacuación y confinamiento (ver Anexo 1.2). • Jefe y equipo de primeros auxilios (ver Anexo 1.2). <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia pasa de conato de emergencia a emergencia parcial y/o la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa, el CCAC comunica el tipo, lugar y nivel de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia, el CCAC comunica la misma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2.2).</p>	
Riesgo externo		
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal. • Movimiento sísmico. • Riesgo químico. • Accidente de transporte de mercancías peligrosas. • Riesgo por oleoducto o gaseoducto. • Accidente radiológico. • Inundación. • Nevada y/o helada. • Rachas de viento. • Accidente aeronáutico. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Administración mediante teléfono, fax, email, radio o televisión. • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El CCAC comunica el aviso de emergencia al Jefe de Emergencias y/o al Jefe de Intervención mediante teléfono interno o de forma oral (ver Anexo 1.2), informando del tipo, lugar y gravedad del aviso de emergencia.</p> <p>Si no se confirma el aviso de emergencia, el CCAC comunica la finalización de la emergencia y restablece los servicios.</p> <p>Si se confirma el aviso de emergencia y/o la orden de dar el aviso al resto de los equipos de emergencia, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia mediante teléfono o de forma oral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de intervención, EPI y ESI (ver Anexo 1.2). Tal y como indica el Decret 30/2015 en su Anexo I es necesario disponer de un equipo de primera intervención (EPI) y de un Equipo de segunda Intervención (ESI). Se deberá disponer de 2 personas para el EPI y dos personas para el ESI por planta. Estos equipos estarán constituidos por personal de las empresas arrendatarias. • Jefe y equipo de evacuación y confinamiento (ver Anexo 1.2). • Jefe y equipo de primeros auxilios (ver Anexo 1.2). 	

	<p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia pasa de conato de emergencia a emergencia general y/o la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. • A los usuarios del Edificio mediante la activación de la sirena de alarma de evacuación. • A posibles ocupantes fuera de horario en el local independiente sala de fiestas que comparte edificio (Sagacity Store) • Edificios colindantes y elementos vulnerables del exterior (ver Anexo 1.4). <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia, el CCAC comunica la misma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2.2).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Agresiones de terceros. • Accidente circulatorio. • Amenaza de bomba. 	<p>El aviso de emergencia es detectado y comunicado al CCAC por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador mediante teléfono interno o de forma oral. • Un trabajador mediante la presión del pulsador de alarma. • Un usuario mediante teléfono o de forma oral. <p>El CCAC comunica el aviso de emergencia al Jefe de Emergencias y/o al Jefe de Intervención mediante teléfono interno o de forma oral (ver Anexo 1.2), informando del tipo, lugar y gravedad del aviso de emergencia.</p> <p>Si no se confirma el aviso de emergencia, el CCAC comunica la finalización de la emergencia y restablece los servicios.</p> <p>Si se confirma el aviso de emergencia y/o la orden de dar el aviso al resto de los equipos de emergencia, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia mediante teléfono o de forma oral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de intervención, EPI y ESI (ver Anexo 1.2). Tal y como indica el Decret 30/2015 en su Anexo I es necesario disponer de un equipo de primera intervención (EPI) y de un Equipo de segunda Intervención (ESI). Se deberá disponer de 2 personas para el EPI y dos personas para el ESI por planta. Estos equipos estarán constituidos por personal de las empresas arrendatarias. • Jefe y equipo de evacuación y confinamiento (ver Anexo 1.2). • Jefe y equipo de primeros auxilios (ver Anexo 1.2). <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia pasa de conato de emergencia a emergencia parcial y/o la orden de dar el aviso de alarma a la ayuda externa, el CCAC comunica el tipo, lugar y nivel de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC que la emergencia parcial pasa a emergencia general y/o la orden de activar la sirena de alarma de evacuación, el CCAC comunica el tipo, lugar y gravedad de la emergencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ayuda externa (ver punto 3.4.2.2) mediante llamada telefónica. • A los usuarios del Edificio mediante la activación de la sirena de 	

	<p>alarma de evacuación.</p> <p>Si el Jefe de emergencias comunica al CCAC la finalización de la emergencia, el CCAC comunica la misma a la ayuda externa (ver punto 3.4.2.2).</p>
--	--

3.4.2.1 Identificación de la persona que realiza los avisos

CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC)	
Responsable:	Ver Anexo 1. Listado A1.2 Teléfonos del personal de emergencia
UBICACIÓN	
RECEPCIÓN	Piso: Planta Baja

El encargado de dar los avisos y coordinar las comunicaciones es el responsable del CAC (Centre de control, alarma y comunicaciones) o el Jefe de Emergencias

Deberá:

Recibir y anotar claramente los datos de quien informa (nombre de la persona indicando si es del centro o ajeno; en caso de anonimato, solicitar identificación), del lugar del siniestro o amenaza, tipo de siniestro o amenaza (humo, calor, olor, llamas, explosión, tamaño, forma, color, envoltorio externo, ruido) y material afectado.

Leer los datos: repetir los datos anotados.

Confirmar datos: el informador deberá confirmar la exactitud de los datos leídos y en su caso, corregirlos (si el informador es anónimo posiblemente no se pueda realizar la confirmación).

Corregir datos: en caso de error se corregirá lo anotado, leyendo las correcciones y esperando la confirmación. Una vez confirmado todo el mensaje, anotar la fecha y la hora de registro de este.

3.4.2.2 Avisos a realizar

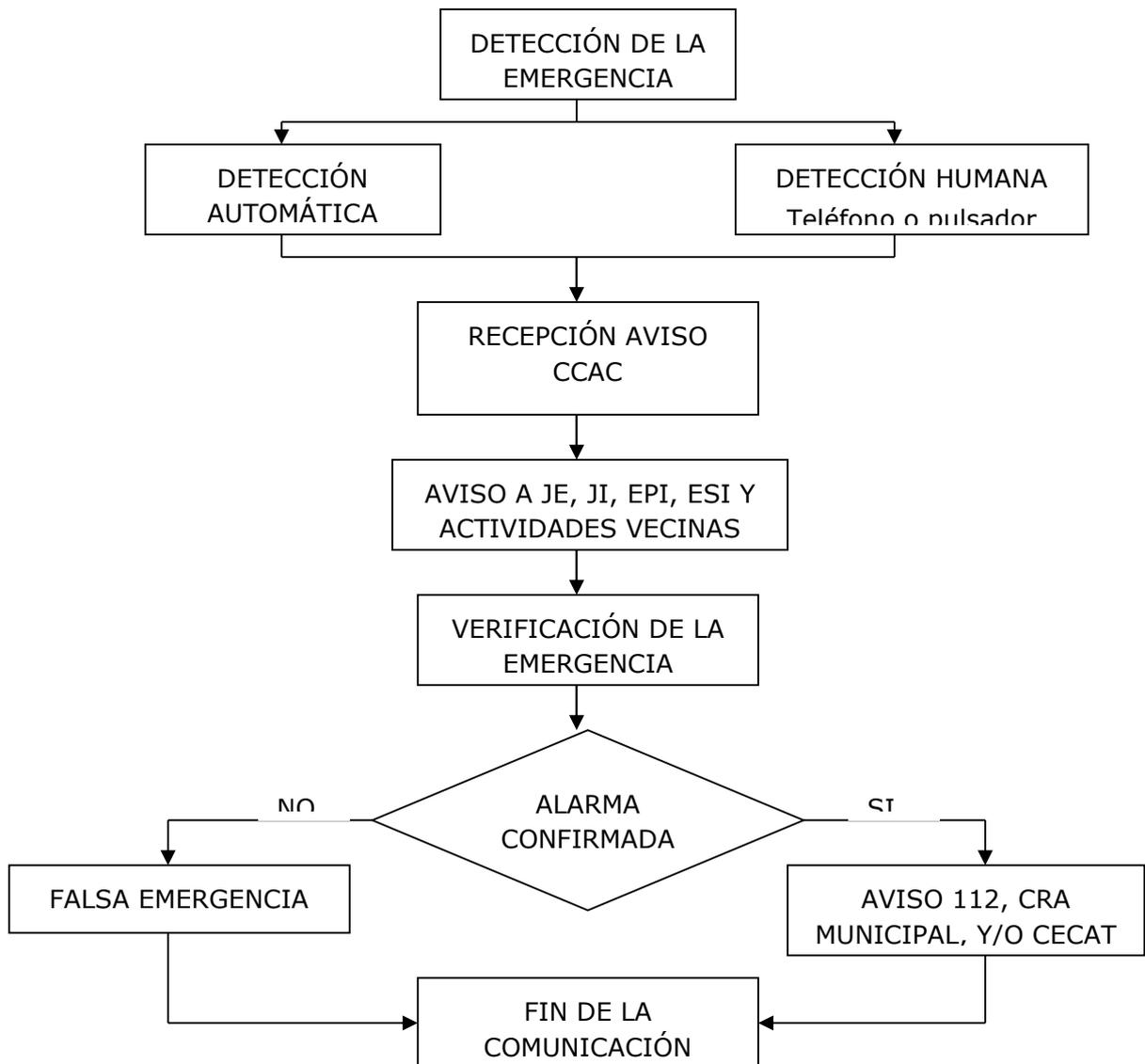
Se establecerán los protocolos de aviso, comunicación y activación de alarmas para cada tipo de emergencia con relación a los siguientes aspectos:

- Orden de comunicación (comunicaciones internas, bomberos, policía, ambulancias, CRA municipal, CECAT, etc.)

- Medios de comunicaciones (megafonía, sirena, teléfonos, etc.)
- Gestión de las comunicaciones durante la emergencia: se ha de asegurar una comunicación continua.
- Medios de alarma y avisos generales.

Estos protocolos se definen en el Anexo 4 de este documento para cada uno de los diferentes equipos de emergencia en las correspondientes fichas.

ESQUEMA COMUNICACIONES EMERGENCIAS



Si la alarma procede directamente de cualquier persona del centro, se considera efectuada la confirmación.

En caso contrario, se ha de solicitar confirmación de la emergencia llamando al Jefe de Intervención y anotar la hora de contacto. Dar el mensaje:

POSIBLE (emergencia local, explosión, amenaza de bomba). **EL LUGAR DEL SINIESTRO ES** (indicar lugar). **SOLICITAMOS CONFIRMACIÓN.**

Si la alarma procede directamente de la central de alarmas (a través de un pulsador) solicitar la confirmación de la emergencia a un miembro del centro que esté por la zona, dando el mensaje:

POSIBLE EMERGENCIA LOCAL. ALARMA RECIBIDA EN LA CENTRAL DE ALARMAS. EL LUGAR DEL SINIESTRO ES (indicar lugar). **SOLICITAMOS CONFIRMACIÓN DEL PERSONAL** y anotar la fecha y hora de la alarma y lugar del siniestro indicado por el sistema de alarmas.

- a) Si la alerta de incendio o explosión, inundación, etc. no se confirma: anotar el nombre del confirmante y hora de recepción de la confirmación negativa por falta de contacto visual.
- b) Si la alerta se confirma, se detecta incendio o explosión, inundación, etc. o el posible objeto bomba:
 - anotar los datos: nombre del confirmante, grado de emergencia (local, sectorial o general, si es amenaza de bomba declarar emergencia general), lugar del siniestro o de la amenaza, tipo de siniestro o de amenaza (humo, calor, olor, llamas, explosión, tamaño, forma, color envoltorio externo, ruido) y tipo de material afectado.
 - Leer datos: repetir los datos anotados.
 - confirmar datos: confirmar los datos leídos y en su caso, corregirlos.
 - corregir datos: en caso de error corregir los datos anotados, leer las correcciones y esperar confirmación. Una vez confirmado todo el mensaje, anotar la hora del registro.

DAR AVISO

Si se confirma la emergencia, como norma general y siempre que se necesite, avisar a los diferentes Servicios externos mediante el teléfono de Emergencias **112**, puesto que con una sola llamada se da el aviso a todos los servicios exteriores. Además, se llamará a las actividades vecinas potencialmente afectadas, así como al **CECAT** (TEL. 935517285) y por correo electrónico (cecat@gencat.cat) o Fax. 935517286.

También se recomienda el aviso al Centro Receptor de Alarmas (**CRA**) del municipio: **933126360** y por correo electrónico (cge@bcn.cat).

En caso de incendio o explosión: llamar al **112** y dar el aviso:

LLAMO DESDE (nombre del centro).

MI NOMBRE ES (identificación).

TENEMOS UN INCENDIO (explosión, inundación), **LOCALIZADO EN** (indicar zona).

LES DAREMOS MÁS INFORMACIÓN PRÓXIMAMENTE. Si los bomberos llaman al centro pidiendo confirmación se les dará el mensaje:

CONFIRMAMOS INCENDIO (explosión, inundación) **EN** (nombre del centro). **MI NOMBRE ES**

(identificación).

En caso de amenaza de bomba localizada: llamar al **112** y dar el aviso:

LLAMO DESDE (nombre del centro).

MI NOMBRE ES (identificación).

TENEMOS UN POSIBLE OBJETO EXPLOSIVO LOCALIZADO EN (indicar lugar). **EL JEFE DE EMERGENCIAS LES ESPERA EN** (lugar indicado)

Si la policía llama pidiendo confirmación, se le dará el mensaje: **CONFIRMAMOS AMENAZA DE BOMBA EN** (nombre del centro), **MI NOMBRE ES** (identificación persona).

En caso de amenaza de bomba no localizada: llamar al **112** y dar el aviso: **LLAMO DESDE** (nombre del centro).

MI NOMBRE ES (identificación).

TENEMOS UNA AMENAZA DE BOMBA NO LOCALIZADA. EL JEFE DE EMERGENCIAS LES ESPERA EN (lugar indicado).

Si la policía llama pidiendo confirmación, se le dará el siguiente mensaje: **CONFIRMAMOS AMENAZA DE BOMBA NO LOCALIZADA EN** (nombre del centro). **MI NOMBRE ES** (identificación).

En caso de amenaza de riesgo químico

En este caso se entiende que el aviso se realizará por parte de los servicios externos como se especifica en el apartado 3.4.1 (detección química).

SI HAY NUEVOS DATOS, DAREMOS SIEMPRE AVISO A BOMBEROS Y/O POLICÍA

Si el Jefe de Emergencias lo solicita, llamará a relaciones externas. Si tiene más información ha de llamar a los bomberos y/o policía, para ampliar los datos que tengamos. También avisaremos a bomberos si el incendio se ha controlado y/o apagado mientras todavía no hayan llegado.

3.4.3 Intervención

La siguiente tabla indica los mecanismos de extinción y alarma para una emergencia y su Ubicación en el Edificio:

MECANISMOS DE EXTINCIÓN	TIPO	UBICACIÓN
Manuales	Extintores	<ul style="list-style-type: none">Todas las plantas.
	BIE	<ul style="list-style-type: none">Todas las plantas
MECANISMOS DE ALARMA	TIPO	UBICACIÓN
Acústico	Sirena de alarma	<ul style="list-style-type: none">Todas las plantas.

A continuación, se muestran los procedimientos de intervención para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN	
Riesgo interno	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, ordena al Jefe de intervención y al CCAC restablecer el servicio. – Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al CCAC y ordena el aviso a Mantenimiento del Edificio. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Ordena al Jefe de evacuación y confinamiento la evacuación parcial del Edificio si es necesario. – Ordena al Jefe de primeros auxilios la asistencia a heridos si es necesario. – Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente ordena la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación. – Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC. – Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7). – Cede el mando a la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. – Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de intervención recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y ordena al EPI restablecer el servicio.

- Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al Jefe de emergencias de la situación.
- Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia.
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo.
 - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de evacuación y confinamiento.
 - Ordena el corte del suministro de servicios (agua, luz y gas).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio.
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el corte del suministro de servicios (agua, luz y gas).
 - Permanece a la disposición de la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena al EPI y al ESI el restablecimiento de los servicios.

El EPI recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.
 - Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia.
 - Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención.
 - Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la situación.
 - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia.
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.
 - Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles.
 - Corta el suministro de servicios (agua, luz y gas).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio.
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Corta el suministro de servicios (agua, luz).

	<ul style="list-style-type: none"> – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Caída de ascensor. • Accidente laboral. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, ordena al Jefe de intervención y al CCAC restablecer el servicio. – Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al CCAC y ordena el aviso a Mantenimiento del Edificio. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Ordena al Jefe de evacuación y confinamiento la evacuación parcial del Edificio si es necesario. – Ordena al Jefe de primeros auxilios la asistencia a heridos si es necesario. – Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. – Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de intervención recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y ordena al EPI restablecer el servicio. – Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al Jefe de emergencias de la situación. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo. – Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de evacuación y confinamiento. – Ordena el corte del suministro de servicios (agua, luz y gas). – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al EPI y al ESI el restablecimiento de los servicios. <p>El EPI recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios. – Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención. – Si se producen falsas alarmas repetitivas, informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la situación. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios. – Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles. – Corta el suministro de servicios (agua, luz). – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
--	---	--

Riesgo externo

<ul style="list-style-type: none"> • Inundación. • Nevada y/o helada. • Rachas de viento. • Agresiones de terceros. • Accidente aeronáutico. • Amenaza de bomba. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, ordena al Jefe de intervención y al CCAC restablecer el servicio. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Ordena al Jefe de evacuación y confinamiento la evacuación parcial del Edificio si es necesario. – Ordena al Jefe de primeros auxilios la asistencia a heridos si es necesario. – Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente ordena la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de 	
--	---	--

evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.

- Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación.
- Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC.
- Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7).
- Cede el mando a la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios.
 - Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2).

El Jefe de intervención recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y ordena al EPI restablecer el servicio.
 - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia.
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo.
 - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de evacuación y confinamiento.
 - Ordena el corte del suministro de servicios (agua, luz y gas).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio.
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el corte del suministro de servicios (agua, luz y gas).
 - Permanece a la disposición de la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena al EPI el restablecimiento de los servicios.

El EPI recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.
 - Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia.
 - Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de

	<p>emergencias y/o Jefe de intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios. – Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles. – Corta el suministro de servicios (agua, luz y gas). – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Corta el suministro de servicios (agua, luz). – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal. • Movimiento sísmico. • Riesgo químico. • Accidente de transporte de mercancías peligrosas. • Accidente radiológico. • Accidente circulatorio 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de intervención la actuación del EPI sino se está produciendo. – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, ordena al Jefe de intervención y al CCAC restablecer el servicio. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el confinamiento total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación hábiles para el confinamiento de los usuarios del Edificio; así como las áreas de confinamiento. – Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación. – Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC. – Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7). – Cede el mando a la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. – Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de intervención recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y ordena al EPI restablecer el servicio. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena la actuación del EPI sino se está produciendo. – Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de evacuación y confinamiento. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia el confinamiento total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación hábiles para el confinamiento de los usuarios del Edificio; así como las áreas de confinamiento. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al EPI el restablecimiento de los servicios. <p>El EPI recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios. – Intenta atajar el foco de la emergencia con los medios disponibles. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. – Controlada la situación a nivel de conato, informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación hábiles para el confinamiento de los usuarios del Edificio; así como las áreas de confinamiento. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
--	--	--

3.4.4 Evacuación

La siguiente tabla indica los medios de evacuación, los mecanismos de alarma y el punto de reunión para una emergencia y su Ubicación en el Edificio:

MEDIOS DE EVACUACIÓN		
TIPO	UBICACIÓN	
Señalización	Alumbrado de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Todas las plantas.
Vías de evacuación	Señalización	<ul style="list-style-type: none"> Todas las plantas
MECANISMOS DE ALARMA		
TIPO	UBICACIÓN	
Acústico	Sirena de alarma	<ul style="list-style-type: none"> Todas las plantas
PUNTO DE REUNIÓN		
 PUNTO DE REUNION		
CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS (Ver mapa A 3.2 del Anexo 3)		

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

A continuación se muestran los procedimientos de evacuación para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	
Riesgo interno	
<ul style="list-style-type: none"> Incendio de instalación. Incendio de origen humano. Agresiones de terceros. Problemas estructurales. Amenaza de bomba. Paquetes sospechosos. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> Ordena al Jefe de evacuación y confinamiento la evacuación

parcial del Edificio si es necesario.

- Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia.
- Si la emergencia evoluciona desfavorablemente ordena la evacuación general del Edificio .
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación.
 - Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC.
 - Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7).
 - Cede el mando a la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios.

El Jefe de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:

- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de intervención.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio .
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios.
 - Ordena el recuento de personal y usuarios del Edificio. Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.
 - Permanece a la disposición de la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena al equipo de evacuación el restablecimiento de los servicios.

El equipo de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de evacuación:

- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de evacuación del estado de la emergencia.

		<ul style="list-style-type: none"> - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> - Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. - Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del equipo de primeros auxilios. - Realiza el recuento de personal y usuarios del Edificio. - Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> - Restablece el suministro de servicios (agua, luz).
<ul style="list-style-type: none"> • Caída de ascensor. • Accidente laboral. 		<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> - Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> - Ordena al Jefe de evacuación y confinamiento la evacuación parcial del Edificio si es necesario. - Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa . • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. - Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios y al equipo de intervención. - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> - Ordena al equipo de evacuación el restablecimiento de los servicios. <p>El equipo de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.

	<ul style="list-style-type: none"> – Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del equipo de primeros auxilios. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz).
Riesgo externo	
<ul style="list-style-type: none"> • Inundación. • Nevada y/o helada. • Agresiones de terceros. • Accidente aeronáutico. • Amenaza de bomba. • Accidente circulatorio. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación. – Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC. – Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7). – Cede el mando a la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. – Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. – Ordena el recuento de personal y usuarios del Edificio. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al equipo de evacuación el restablecimiento de los servicios. <p>El equipo de evacuación recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia.</p>

	<p>Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del equipo de primeros auxilios. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz y gas).
--	--

3.4.5 Confinamiento

La necesidad de confinamiento puede venir determinada por un aviso de las autoridades competentes o bien por una decisión interna del Jefe de Emergencia.

La siguiente tabla indica los medios de confinamiento, los mecanismos de alarma y el punto de confinamiento para una emergencia y su Ubicación en el Edificio:

MEDIOS DE CONFINAMIENTO	TIPO	UBICACIÓN
Señalización	Alumbrado de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las plantas
MECANISMOS DE ALARMA	TIPO	UBICACIÓN
Acústico	Sirena de alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las plantas
PUNTO DE CONFINAMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Locales ocupados por las diferentes por las diferentes empresas • Recepción y sótano. <p>Desde el CCAC se comunicará a cada una de las empresas arrendatarias del edificio la necesidad de proceder al confinamiento.</p>		

A continuación se muestran los procedimientos de confinamiento para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE CONFINAMIENTO	
Riesgo externo	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal. • Movimiento sísmico. • Riesgo químico. • Accidente en transporte mercancías peligrosas. • Riesgo químico por conductos de materias peligrosas. • Riesgo radiológico. • Rachas de viento 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el a cada una de las empresas arrendatarias del edificio la necesidad de proceder al confinamiento.; así como las áreas de confinamiento. – Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación. – Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC. – Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7). – Cede el mando a la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios. – Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2). <p>El Jefe de confinamiento recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia el confinamiento de los usuarios del Edificio. Indica los recorridos de evacuación hábiles para el confinamiento de los usuarios del Edificio; así como las áreas de confinamiento. – Ordena el recuento de personal y usuarios del Edificio. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al equipo de evacuación el restablecimiento de los servicios. <p>El equipo de confinamiento recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia.</p>

	<p>Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia general (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio el confinamiento de los usuarios del Edificio. Indica los recorridos de evacuación hábiles para el confinamiento de los usuarios del Edificio; así como las áreas de confinamiento. – Realiza el recuento de personal y usuarios del Edificio. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz).
--	--

3.4.6 Prestación de las primeras ayudas

La siguiente tabla indica los medios para primeros auxilios, el contenido y su Ubicación en el Edificio:

MEDIOS PARA PRIMEROS AUXILIOS		CONTENIDO
Botiquín	<ul style="list-style-type: none"> • Desinfectantes y antisépticos autorizados. • Gasas estériles. • Algodón hidrófilo. • Vendas. • Esparadrapo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apósitos adhesivos. • Tijeras. • Pinzas. • Guantes desechables.
UBICACIÓN		
LOCALES OCUPADOS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS, RECEPCIÓN PLANTA BAJA		

A continuación se muestran los procedimientos de primeros auxilios para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS	
Riesgo interno	
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio de instalación. • Incendio de origen humano. • Agresiones de terceros. • Problemas estructurales. • Amenaza de bomba. • Paquetes sospechosos. • Caída de ascensor. • Accidente laboral. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de primeros auxilios la asistencia a heridos si es necesario.

- Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios.
- Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa .
- Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia.
- Si la emergencia evoluciona desfavorablemente ordena la evacuación general del Edificio .
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el desalojo de los heridos al equipo de primeros auxilios.
 - Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación.
 - Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC.
 - Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7).
 - Cede el mando a la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios.
 - Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2).

El Jefe de primeros auxilios recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia .
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios.
 - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de emergencias.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio .
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios.
 - Permanece a la disposición de la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena al equipo de primeros auxilios el restablecimiento de los servicios.

El equipo de primeros auxilios recibe el aviso de emergencia del

	<p>CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios del estado de la emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia. • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios. – Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. – Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios del estado de la emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio. • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
--	---	--

Riesgo externo

<ul style="list-style-type: none"> • Inundación. • Nevada y/o helada. • Rachas de viento. • Agresiones de terceros. • Accidente aeronáutico. • Amenaza de bomba. • Incendio forestal. • Movimiento sísmico. • Riesgo químico. • Accidente de transporte de mercancías peligrosas. • Accidente radiológico. • Accidente circulatorio. 	<p>El Jefe de emergencias recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación y establece el nivel de emergencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de emergencia (si se confirma la emergencia). <ul style="list-style-type: none"> – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente ordena al CCAC comunicar la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia . • Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena al Jefe de primeros auxilios la asistencia a heridos si es necesario. – Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. – Ordena al CCAC el aviso de alarma a la ayuda externa . – Reevalúa la situación y establece el nivel de emergencia. – Si la emergencia evoluciona desfavorablemente ordena la evacuación general del Edificio . • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. – Ordena al CCAC la activación de la sirena de alarma de evacuación. – Recoge los planos y el juego de llaves del Edificio en el CCAC. 	
--	---	--

- Recibe a la ayuda externa en el punto de encuentro (ver punto 3.4.7).
- Cede el mando a la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena a los Jefes de los equipos de emergencia y al CCAC el restablecimiento de los servicios.
 - Ordena al CCAC realizar el aviso de finalización de emergencia a la ayuda externa (ver 3.4.2.2).

El Jefe de primeros auxilios recibe el aviso de emergencia del CCAC y se persona en el CCAC o en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia .
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Comunica las órdenes del Jefe de emergencia al equipo de primeros auxilios.
 - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de emergencias.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio .
- Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente).
 - Ordena a todos los miembros del equipo de emergencia la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido.
 - Ordena el desalojo de los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de emergencias.
 - Permanece a la disposición de la ayuda externa.
- Finalización de la emergencia.
 - Ordena al equipo de primeros auxilios el restablecimiento de los servicios.

El equipo de primeros auxilios recibe el aviso de emergencia del CCAC o el Jefe de emergencias y se persona en el lugar de la emergencia. Evalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de primeros auxilios:

- Conato de emergencia (si se confirma la emergencia).
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia.
 - Si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de la presencia del resto de los equipos de emergencia en el lugar de la emergencia.
- Emergencia parcial (si el conato de emergencia evoluciona desfavorablemente).
 - Desaloja la zona de personas y materiales innecesarios.
 - Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios.
 - Reevalúa la situación e informa al Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención del estado de la emergencia.
 - Si la emergencia evoluciona desfavorablemente informa al

	<p>Jefe de emergencias y/o Jefe de intervención de la necesidad de ordenar la evacuación general del Edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emergencia general (si la emergencia parcial evoluciona desfavorablemente). <ul style="list-style-type: none"> – Ordena a todos los usuarios del Edificio la evacuación total del Edificio. Indica los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como el punto de reunión establecido. – Desaloja a los heridos siguiendo las instrucciones del Jefe de primeros auxilios. – Permanece a la disposición de la ayuda externa. • Finalización de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Restablece el suministro de servicios (agua, luz). 	
--	--	--

3.4.7 Recepción de las primeras ayudas externas

La siguiente tabla indica los medios para ayuda externa; así como, el lugar y la persona encargada de recibir a la ayuda externa:

MEDIOS PARA AYUDA EXTERNA	TIPO	UBICACIÓN
Planos	Planos para ayuda externa	• Recepción Planta Baja
LUGAR DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA		
ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO EN CALLE BEETHOVEN		
PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR A LA AYUDA EXTERNA		
JEFE DE EMERGENCIAS		

A continuación se muestran los procedimientos de primeros auxilios para una emergencia en el Edificio:

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA
<p>Los equipos de emergencia finalizan sus tareas una vez interviene la ayuda externa y, a partir de ese momento, se ponen a su disposición para colaborar, en caso que su ayuda sea requerida.</p> <p>La recepción de los mismos se realizará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada Principal del Edificio en C/ Beethoven o en el lugar convenido en la llamada de aviso. <p>El Jefe de Emergencias es el encargado de recibir a la ayuda externa y, a su llegada, deberá facilitarles la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ubicación del siniestro dentro del recinto y los posibles recorridos para llegar hasta el mismo. Todo esto deberá indicarse sobre los planos, que se les deben entregar a su llegada. • La descripción del siniestro, así como la extensión del mismo y la peligrosidad, si procede, de las zonas próximas al mismo. • Las características básicas del Edificio, así como los medios de autoprotección presentes en el mismo. • El estado de la evacuación y las posibles incidencias que se hayan podido producir. • La existencia de heridos y/o atrapados, si se da el caso, indicando su Ubicación.

3.5 Fichas de actuación

Las fichas de actuación se detallan en el Anexo IV del presente plan de autoprotección. A continuación, se relacionan las fichas de actuación para cada miembro del equipo de emergencias:

	FICHA DE ACTUACIÓN
JEFE DE EMERGENCIAS	FA-1
JEFE DE INTERVENCIÓN	FA-2
ACTUANTES/MIEMBROS DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI y ESI)	FA-3
JEFE DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	FA-4
ACTUANTES/MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	FA-5
JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	FA-6
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	FA-7
CENTRO DE CONTROL DE ALARMA Y COMUNICACIONES	FA-8
EMPRESAS ARRENDATARIAS DE LOS LOCALES	FA-9
EMPRESAS SUBCONTRATADAS	FA-10

3.6 Integración en planes de ámbito superior

3.6.1 Coordinación a nivel directivo

Previo a la coordinación a nivel directivo, se notificará la emergencia a los centros que se enumeran a continuación:

1. Centre de Gestió de Trucades d' Urgència de Catalunya (112).
2. Bomberos de Barcelona (080).
3. Centre de Coordinació Operativa de Catalunya (CECAT).
4. Centro Receptor de Alarmas del Municipio de Barcelona (CRA) — Sala conjunta.

Este plan de autoprotección se integra en los Planes de Autoprotección del municipio de Barcelona, los Planes Territoriales de Catalunya y los Planes Especiales de Catalunya. A continuación, se relacionan los mismos en la siguiente tabla:

PLAN TERRITORIAL	PLAN ESPECIAL	PLAN MUNICIPAL
	INFOCAT	PAM INFOCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	SISMICAT	PAM SISMICAT Barcelona (HOMOLOGADO 14/02/2013)
	NEUCAT	PAM NEUCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	INUNCAT	PAM INUNCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	PLASEQCAT	PAM PLASEQCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	CAMCAT	PAM CAMCAT Barcelona (HOMOLOGADO 14/02/2013)
	AEROCAT	PAM AEROCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	RADCAT	PAM RADCAT Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	FERROCAT	PA PROCICAT Transports de viatgers Ferrocarril Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)
	TRANSCAT	PAM TRANSCAT Barcelona (HOMOLOGADO 14/02/2013)
	VENTCAT	PEM Ventades Barcelona (HOMOLOGADO)
PROCICAT		PBEM Barcelona (HOMOLOGADO 11/06/2015)

Para una correcta coordinación a nivel directivo, se identifican distintos centros que mantendrán la coordinación de las emergencias. La siguiente tabla relaciona los centros de coordinación para las emergencias:

CENTROS PARA LA COORDINACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	
CENTRO	DATOS DE CONTACTO
CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUÑA (CECAT)	Telf.: 93 551 72 85 cecat@gencat.cat
CENTRO DE RECEPCIÓN DE ALARMAS DEL MUNICIPIO DE BARCELONA (CRA) — SALA CONJUNTA	Telf.: 93 312 67 71 / 93 312 63 11 Fax: 93 312 63 60 cge@bcn.cat
CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES EDIFICIO INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	Telf.: 637 792 931

Frente a una situación de emergencia, el Jefe de emergencias colaborará y coordinará las actuaciones que sean necesarias con la dirección de los planes de protección civil y la dirección de los planes de actuación municipal.

Los objetivos generales de esta coordinación a nivel directivo son:

- Estudiar y planificar el dispositivo de intervención en la situación de emergencia.
- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia del Edificio y todos los Servicios Públicos y privados que intervendrán

3.6.2 Coordinación a nivel operativo

La organización de la autoprotección en el Edificio se estructura de la siguiente manera:

1. Dirección de la organización de la autoprotección:

DIRECTOR PLAN AUTOPROTECCIÓN

2. Dirección de las actuaciones en emergencias:

JEFE EMERGENCIAS

3. Responsables de los equipos de emergencia:

**JEFE DE INTERVENCIÓN,
EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO
Y PRIMEROS AUXILIOS**

Cuando sea necesaria la comunicación de las emergencias para solicitar ayuda externa, se llamará a los centros que se enumeran a continuación.

1. Centre de Gestió de Trucades d' Urgència de Catalunya (112). Se realizará una llamada telefónica.
2. Bomberos de Barcelona (080). Se realizará una llamada telefónica.
3. Centre de Coordinació Operativa de Catalunya (CECAT). Se realizará una llamada telefónica y se enviará un email.
4. Centro Receptor de Alarmas del Municipio de Barcelona (CRA) — Sala conjunta. Se realizará una llamada telefónica.

Para ello, se utilizarán los modelos que se adjuntan en el Anexo 2: Formularios para la gestión de Emergencias.

La recepción de la ayuda externa será realizada por el Jefe de Emergencias, de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 3.4.7. Recepción de las primeras ayudas externas.

La coordinación a nivel operativo entre el Jefe de emergencias del Edificio y los responsables operativos de los Servicios de Ayuda Externa se realizará adoptando las siguientes indicaciones:

- Informar correctamente de la situación que ha provocado la emergencia y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones podría originar; así como los imprevistos que puedan surgir durante la intervención.
- Colaborar en el estudio conjunto de la emergencia y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- Proponer soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- Facilitar la intervención y los accesos a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- Poner a disposición de Protección Civil los medios necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y los equipos que permitan hacer frente a la situación.
- Estudiar los posibles planes alternativos de intervención y orientar la actuación de los responsables.

Las tareas del Jefe de intervención y del Jefe de evacuación y confinamiento del Edificio serán asumidas a su llegada por los Bomberos, quedando los primeros a sus órdenes y suministrando el soporte requerido por éstos. De igual forma, las tareas del Jefe de primeros auxilios del Edificio serán asumidas a su llegada por el SEM.

En el caso de producirse una emergencia en el edificio que pueda afectar al exterior, el Jefe de emergencias ordenará la comunicación a los gestores de los edificios colindantes. Para ello, se utilizará los teléfonos de contacto que se encuentra en el punto A1.4-“Teléfonos de emergencia edificios colindantes”.

En caso de emergencia el CCAC del edificio comunicará tal situación a la sala de fiestas ubicada en la tienda 1ª. De la misma manera, en caso de producirse una emergencia en la sala de fiestas con posible afectación al resto del edificio, está lo comunicará al CCAC del edificio.

Comunicación posterior de las emergencias y de las activaciones del Plan de Autoprotección.

El titular del Edificio transmitirá, a través del registro electrónico de Planes de Autoprotección, el informe de la emergencia al órgano competente en materia de Protección Civil de Catalunya, en el plazo máximo de siete días.

Este informe debe detallar como mínimo los siguientes aspectos:

- Hora y procedimiento de detección de la emergencia.
- Descripción de la emergencia y de sus causas.
- Cronología de las actuaciones reales y de las actuaciones previstas en el plan de autoprotección.

-
- Medidas de protección tomadas (confinamiento o evacuación de los ocupantes).
 - Aspectos del plan de autoprotección a mejorar o modificar como resultado de la experiencia derivada de la emergencia.
-

Plan de Autoprotección



Documento 4: Implantación, mantenimiento y actualización

4.1 Responsabilidad y organización

4.1.1 Responsables de la implantación

Una vez se ha aprobado el plan de autoprotección, se ha de garantizar su correcta implantación y su mantenimiento a lo largo del tiempo. Estas tareas son responsabilidad de la persona titular de la actividad y se encuentran delegadas en el Director del plan de autoprotección del Edificio (ver punto 1.1.7 Nombre de la persona titular de la dirección del plan de autoprotección y responsables).

La siguiente tabla relaciona las funciones y responsabilidades que asumirá el Director del plan de autoprotección:

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
<ul style="list-style-type: none">– Estudiar y aprobar el Plan de Autoprotección.– Programar la implantación del plan.– Programar el mantenimiento del plan.– Programar la actualización del plan.– Asignar los medios económicos para la implantación del plan.
FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
<ul style="list-style-type: none">– Elaborar y difundir el Plan de Autoprotección.– Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad.– Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.– Garantizar la formación de los medios humanos.– Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen.– Analizar la gestión de medios y recursos mediante los simulacros para optimizar su eficacia frente a una emergencia.– Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluidos los simulacros, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal que interviene directamente como del resto de personas incluidas en la actividad.

En el Anexo V se encuentra la ficha MD-7 “Nombramiento del Director del Plan de Autoprotección” donde se define nominalmente quien asumirá las funciones de Director del Plan de Autoprotección.

4.1.2 Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones de implantación

Para dar respuesta a las acciones de implantación del plan de autoprotección se realizarán reuniones periódicas. Estas reuniones serán de 4 tipos:

- Reuniones ordinarias. Se recogerán las acciones de implantación realizadas, su valoración y se anotarán las acciones a realizar en un futuro, sus objetivos y se preverán los recursos económicos necesarios. Del resultado de esta reunión el Jefe de emergencia o titular de la actividad elaborará un informe en que se detallaran dichas acciones de implantación realizadas, y que se conservará a disposición de la Administración competente.
- Reuniones extraordinarias. Después de cada posible incidente o accidente se hará una reunión extraordinaria donde se evaluarán sus causas, el funcionamiento de los medios de autoprotección y la eficacia de las actuaciones de los Equipos de Emergencia.
- Reunión de pre-simulacro. Antes del simulacro se hará una reunión para establecer los objetivos, características y zonas del simulacro.
- Reunión post-simulacro. Después de un simulacro se hará otra reunión donde se analizarán las

posibles deficiencias observadas en la realización de este.

A banda de las reuniones de implantación, de forma cuatrienal se elaborará un informe con las acciones de mantenimiento del plan, según se detalla en el apartado 4.2

En las reuniones participaran el Director del plan de autoprotección, el Jefe de Emergencias y el Jefe de Primeros Auxilios.

4.1.2.1 Planificación, programa y plazo de acciones de formación y divulgación

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente operativo, es necesario que todo el personal con participación en el mismo esté formada y capacitada para desarrollar las funciones que le han sido asignadas para la actuación en caso de emergencia. El grado de formación dependerá de las responsabilidades que han sido asignadas a cada persona.

Se planificarán cursos de formación periódica, con carácter teórico y práctico para los integrantes de los equipos de emergencia, con la finalidad de disponer siempre con un grupo de trabajadores formados para actuar en caso de emergencia.

Las sesiones formativas tendrán la finalidad de garantizar la formación continua de los trabajadores que se han incorporado a los equipos, así como actualizar los conocimientos adquiridos durante los años anteriores.

Los requisitos y contenidos mínimos de formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección son los siguientes:

JEFE DE EMERGENCIAS
<ul style="list-style-type: none">– Conocer el Plan de Autoprotección, especialmente todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.– Conocer las instalaciones del edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.– Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los equipos de emergencias, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.
JEFE DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none">– Conocer el Plan de Autoprotección, especialmente todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.– Conocer las instalaciones del edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.– Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos de protección contra incendios.– Conocer las acciones colaterales a desarrollar por los diferentes equipos para la correcta coordinación y operatividad.– Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, así como conocimientos del fuego e incendios: combustibles, comburentes, mecanismos y dispositivos de extinción, actuaciones de respuesta, protección, apoyo y evacuación...
JEFE DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">– Conocer el Plan de Autoprotección, especialmente todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.– Conocer las instalaciones del edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.– Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los recorridos de evacuación.– Conocer los recorridos, puntos de reunión de evacuación y confinamiento, así como posibles salidas alternativas.– Conocer las acciones colaterales a desarrollar por los diferentes equipos para la correcta coordinación y operatividad.

<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, así como de las consignas de evacuación y confinamiento, comportamiento humano...
JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el Plan de Autoprotección, especialmente todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia. - Conocer las instalaciones del edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo. - Conocer los requisitos de mantenimiento del material de primeros auxilios. - Conocer las acciones colaterales a desarrollar por los diferentes equipos para la correcta coordinación y operatividad. - Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, así como de actuación en primeros auxilios, comportamiento humano...
EQUIPO DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Autoprotección, la composición de los equipos de emergencias y su ficha de actuación. - Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del centro. - Conocer las zonas de riesgo del centro. - Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburentes, mecanismos y dispositivos de extinción, actuaciones de respuesta, protección... - Formación en utilización de los medios de protección contra incendios que se han de utilizar.
EQUIPO DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Autoprotección, la composición de los equipos de emergencias y su ficha de actuación. - Conocer los recorridos, puntos de reunión de evacuación y confinamiento, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que se han de revisar en caso de ordenarse la evacuación. - Formación sobre los recorridos de evacuación y comportamiento humano.
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Autoprotección, la composición de los equipos de emergencias y su ficha de actuación. - Conocer el material de primeros auxilios del centro. - Formación sobre actuación en primeros auxilios.
CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Autoprotección, la composición de los equipos de emergencias y su ficha de actuación. - Conocer el funcionamiento de todas las instalaciones existentes en el CCAC. - Disponer de un listado de teléfonos con los nombres y contactos de todos los miembros de los equipos de emergencias que participan en el Plan de Autoprotección, así como los teléfonos de los servicios de ayuda externa.

El programa formativo que se adoptará es el siguiente:

PROGRAMA FORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN PARA EQUIPO DE EMERGENCIA	
Divulgación del Plan de Autoprotección y difusión de consignas preventivas y de actuación frente a emergencias para todo el personal de nueva incorporación de los equipos de emergencia.	Inicial
Actualización de la divulgación del Plan de Autoprotección y difusión de consignas preventivas y de actuación frente a emergencias para todo el personal de antigua incorporación de los equipos de emergencia.	Anual
Curso básico de protección contra incendios para todo el personal de nueva incorporación de los equipos de emergencia.	Anual
Curso básico de protección contra incendios para todo el personal de antigua incorporación de los equipos de emergencia.	Cada 2 años

Todo el personal propio habrá de estar informado sobre el Plan de Autoprotección. El programa de divulgación contendrá las explicaciones sobre los siguientes conceptos:

- Definición y objetivos del plan de autoprotección.
- La cultura de la prevención, necesidad de elaboración de un plan de autoprotección. Requerimientos legales.
- Contenidos y estructura básica del plan de autoprotección.
- Formación de los equipos de emergencia.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia. Normas de evacuación y confinamiento. Consignas de prevención.
- Actuación en caso de emergencia.

Además, todo el personal de la instalación recibirá la siguiente información:

- Los riesgos derivados de la actividad desarrollada y los tipos de situaciones de emergencia que se puedan originar, con las medidas preventivas que puedan evitar su aparición o bien paliar sus efectos.
- Los mecanismos de comunicación interna de la alarma en caso de emergencia.
- Ubicación del centro receptor de alarmas del establecimiento.
- Número de teléfono para realizar el aviso telefónico al centro receptor de alarmas (CCAC).
- Ubicación y funcionamiento de los pulsadores de alarma.
- Funcionamiento del sistema de detección automática de incendios y Ubicación de la central de detección.
- El teléfono único de emergencias (112) para solicitar auxilio a los medios de ayuda exteriores (bomberos, ambulancias y/o policía).
- La organización en caso de emergencia establecida en el edificio. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- Los recorridos de evacuación disponibles. Escaleras, pasillos, puertas y recorridos en general, que conducen al exterior del edificio.
- El punto o puntos de reunión establecidos como espacio seguro destino de la evacuación.
- Las instrucciones concretas a seguir en caso de evacuación.
- Las instrucciones concretas a seguir en caso de confinamiento.
- El significado de todas las señales de aviso y alarma existentes, tanto acústicas como luminosas.

Todo el personal recibirá esta información de forma escrita, individualmente y/o de forma colectiva con carteles permanentes ubicados en lugares visibles del edificio o establecimiento. Esta información se realizará periódicamente a todo el personal, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan que deriven en nuevos riesgos en las instalaciones.

Personal ajeno, de las empresas arrendatarias y de la sala de fiestas:

Para garantizar la implantación del Plan de Autoprotección se ha de divulgar y hacer conocer a todos los trabajadores de las empresas arrendatarias y ajenos al centro, como, por ejemplo: visitas, subcontratas, etc.

Para que estas personas conozcan las medidas de prevención y la forma de actuar en caso de emergencia, así como los recorridos de evacuación que se han de utilizar, se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones informativas, a las que asistirán los representantes de cada una de las empresas arrendatarias y de empresas externas, donde se explicará el Plan de Autoprotección y se entregará la información de las consignas generales de actuación. Esta información será transmitida por los representantes al personal de cada una de estas empresas..

La información mínima y conocimientos que se han de facilitar a todo el personal de las empresas arrendatarias y externas sobre el Plan de Autoprotección son los siguientes:

PERSONAL AJENO	
–	Las precauciones que se han de adoptar para evitar las causas que pueden originar una emergencia.
–	Como tienen que informar cuando detecten una emergencia.
–	Como han de transmitir la alarma en caso de emergencia.
–	Como han de actuar en caso de emergencia.

El programa informativo que se adoptará es el siguiente:

PROGRAMA INFORMATIVO PARA EL AJENO	
Divulgación de instrucciones de seguridad y consignas preventivas y de actuación frente emergencias para el personal	Inicial
Actualización de la divulgación de instrucciones de seguridad y consignas preventivas y de actuación frente emergencias para el personal ajeno.	Cada modificación de las consignas

Para garantizar la divulgación al personal de empresas arrendatarias, empresas externas y visitas del Edificio sobre las actuaciones de prevención y comportamiento a seguir en caso de emergencia, se dispondrán planos estratégicamente situados con los recorridos de evacuación y las consignas básicas.

4.1.2.2 Planificación, programa y plazos de simulacros

Otro de los objetivos del programa de implantación es programar, realizar y evaluar el simulacro que valide el correcto funcionamiento del plan de autoprotección. Se establecerán dos tipos de simulacros:

a) Simulacro de implantación

Los objetivos de este simulacro son la verificación de la implantación del Plan, la activación total o parcial de los procedimientos de actuación en caso de emergencia, y el análisis de los resultados obtenidos del ejercicio.

La verificación implicará la *comunicación, intervención y evacuación* por una situación simulada de emergencia.

La evaluación del ejercicio se hará mediante un informe realizado por el JE o por quien establezca el titular de la actividad, en un plazo de 20 días hábiles desde la realización del ejercicio y contendrá la

información mínima establecida en el modelo de informe de la web de Protecció Civil.

Este simulacro se realizará en el plazo máximo de un año desde el registro y la homologación del Plan.

b) Simulacros periódicos

Los objetivos de este simulacro son la verificación de la eficacia del Plan, la activación total o parcial de los procedimientos de actuación en caso de emergencia, la capacitación práctica de los equipos de emergencia involucrados, y el análisis de los resultados obtenidos del ejercicio.

La verificación implicará la *comunicación, intervención y evacuación* por una situación simulada de emergencia.

La evaluación del ejercicio se hará mediante un informe realizado por el JE o por quien establezca el titular de la actividad, en un plazo de 20 días hábiles desde la realización del ejercicio y contendrá la información mínima establecida en el modelo de informe de la web de Protecció Civil.

Este simulacro se realizará anualmente.

Los simulacros pretenden verificar y comprobar la implantación y operatividad del PAU, y la documentación relacionada con los mismos se mantendrá a disposición de la Administración competente en el mismo centro de trabajo.

Todos los simulacros que comporten acciones que puedan provocar llamadas en el Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 de Cataluña o al CECAT se tienen que comunicar a la Administración competente, a través del registro correspondiente, con una antelación mínima de 10 días hábiles (sin intervención de medios externos) y/o un mes (con la intervención de medios externos). Adicionalmente informar telefónicamente al órgano municipal de Protecció Civil y a la Policía Local”

La comunicación de los simulacros se realizará mediante un correo electrónico al Servicio de Implantación al buzón a: simulacros_pc@gencat.cat.

Hay que llenar el siguiente formulario en el que se piden los siguientes datos especificados al Anexo V del Decreto y complementarías:

- En el asunto del correo electrónico: SIMULACRO PAU DE (NOMBRE ACTIVIDAD)
- Nombre de la actividad y dirección completa con la comarca.
- El día y la hora del simulacro.
- Objetivos y escenario
- La persona de contacto de la actividad y un teléfono.
- En el caso de evacuación fuera de las instalaciones de la actividad indicar el punto de reunión y la cantidad aproximada de personas evacuadas.
- Número de registro del PAU

4.1.3 Planificación, programa y plazos de mantenimiento

4.1.3.1 Mantenimiento, instalaciones y equipamientos

El programa de mantenimiento de instalaciones y equipamientos tiene la siguiente finalidad:

- Garantizar que los medios disponibles para la autoprotección funcionan o están preparados para funcionar correctamente (sectorización, detectores de incendios, extintores, etc.)
- Garantizar el buen estado de aquellas instalaciones y equipamientos que comporten, por sí mismas, un riesgo.
- Garantizar que aquellas zonas o locales identificados como zonas de riesgo, tengan la vigilancia y el mantenimiento pertinente (locales de cuadros eléctricos, calderas, etc.).
- Garantizar el mantenimiento de otras instalaciones o servicios que, si bien no constituyen un riesgo a considerar, su falta de mantenimiento si puede suponer potencialmente un riesgo (iluminación, cableado eléctrico, etc.).

La garantía de este mantenimiento será la revisión periódica realizada por personal competente. Este mantenimiento quedará recogido documentalmente.

En el anexo 5 MD-4 se adjuntan el programa de revisiones y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección.

Mantenimiento del propio Plan:

El mantenimiento del propio plan de autoprotección se compondrá de las siguientes tareas:

- Mantenimiento de la formación e información al personal propio.
- Mantenimiento de la información al personal subcontratado y visitas.
- Mantenimiento de la información y la divulgación a los usuarios.
- Mejoras estructurales y de recursos.

Será función del Director del plan de autoprotección determinar y asignar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo estas tareas.

La persona responsable del plan de autoprotección transmitirá, a través del Registro Electrónico Hermes, un informe cada cuatro años donde se acredite que se han llevado a cabo las actividades indicadas.

- Mantenimiento de la formación e información al personal propio y personal ajeno.
Anualmente se llevarán a cabo acciones para asegurar que todo el personal propio y subcontratado tiene los conocimientos pertinentes en materia de seguridad delante de emergencias. La formación será continuada pues hay que tener en cuenta las nuevas incorporaciones a la plantilla.
Los contenidos del programa formativo serán los indicados en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de este mismo documento.
- Mantenimiento de la información y la divulgación.
Anualmente se llevarán a cabo acciones para asegurar que todos los agentes implicados conocen el plan de autoprotección en su última actualización. Se revisarán todas aquellas acciones establecidas en la implantación para verificar su vigencia.
Los conceptos serán los mismos que los especificados en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de este mismo documento.

-
- Mejoras estructurales y de recursos.

En la redacción del plan de autoprotección se pone de manifiesto el grado de autoprotección estructural del centro. El estudio y la valoración de la situación por parte de la persona responsable de la implantación del plan y del Comité de Autoprotección podrá comportar el planteamiento de medidas y mejoras en la autoprotección.

4.1.3.2 Estudio y evaluación de los incidentes y accidentes

El Jefe de Emergencias estudiará todos los incidentes y accidentes ocurridos en el establecimiento referidos a la autoprotección. Con este análisis se hará un informe indicando las causas, el comportamiento que tuvieron los medios de autoprotección, la eficacia de las actuaciones de emergencia y los efectos que tuvieron.

El objetivo de este punto es analizar las causas de las incidencias y la eficacia de los métodos utilizados para la solución para formar un registro que permita una perspectiva de conocimiento de cara a la mejora de la autoprotección del centro.

Las personas encargadas o las personas en funciones como Jefe de Emergencia ordenarán la investigación de las causas y condiciones de desarrollo de la emergencia para obtener el conocimiento necesario para la adopción de medidas preventivas y correctoras, así como de transmitir a las administraciones que lo requieran el informe correspondiente de la emergencia.

Para llevar a cabo la emergencia, la persona responsable creará un equipo que integre las personas necesarias para poder llevar a cabo el análisis global de la emergencia (Jefe de Emergencia, Jefes Equipos de Emergencia, responsable del Centro de Control, Alarma y Comunicaciones). Los parámetros mínimos que ha de tener la investigación serán:

- Errores relacionados con el diseño, construcción, operación y gestión de la seguridad del proceso, equipo o instalación afectada.
- Errores humanos y errores en la coordinación de los grupos de alumnos.
- Errores técnicos y errores de funcionamiento de los equipos materiales y humanos críticos para la seguridad.
- Riesgos asociados a factores externos (origen natural, tecnológico o de origen humano).
- Parámetros de la actividad fuera de los límites fijados (actividades, ocupación, cargas, etc.)
- Sustancias involucradas.
- Otros aspectos que se puedan determinar.

La comunicación post-emergencia a los organismos competentes:

Una vez conocidas las consecuencias y las posibles causas de las emergencias, las personas titulares de las actividades y centros, en el plazo máximo de siete días hábiles, tienen que elaborar y enviar un informe. Este informe tiene que detallar como mínimo la descripción de la emergencia y de las causas conocidas; hora exacta y procedimiento de detección de la emergencia; cronología de las actuaciones reales y de las actuaciones previstas en el plan de autoprotección, incluidas las comunicaciones internas y externas; medidas de protección tomadas (confinamiento o evacuación de los ocupantes) y aspectos del plan de autoprotección a mejorar o modificar, como resultado de la experiencia derivada de la emergencia.

Las personas titulares de centros o actividades tienen que enviarlo a la dirección general competente en materia de protección civil o al ayuntamiento correspondiente.

4.2 Actualización y revisión del Plan

La Actualización del Plan de Autoprotección tiene por finalidad garantizar que en todo momento el plan de autoprotección se adecua a las actuales características físicas y humanas del establecimiento. Así, se deben haber incorporado todas las variaciones que se hayan producido tanto en las propias instalaciones como entre su personal.

Las actualizaciones son aquellas variaciones en el plan de autoprotección que no impliquen ningún concepto diferente de los previstos hasta el momento: cambios de números de teléfonos de los equipos, cambio del nombre de alguno de los actuantes, pequeñas ampliaciones o modificaciones que no impliquen cambiar ninguno de los procedimientos previstos, etc.

Por otra parte, el plan de autoprotección ha de ser revisado siempre que haya una modificación sustancial y como mínimo cada 4 años, adjuntado un informe de descripción de las actuaciones de implantación y mantenimiento realizadas desde la anterior homologación del plan.

Las modificaciones sustanciales son aquellas que implican cambiar conceptos de los que estaban previstos en el plan hasta el momento: un cambio de un riesgo, un cambio en los procedimientos, tipos y funciones de equipos, un cambio en la estructura y distribución del edificio, etc.

En este punto del plan de autoprotección se registrarán todas las actualizaciones realizadas así como el control de su revisión. El Jefe de Emergencia será el encargado de registrar las actualizaciones y revisiones.

Una vez leído el presente plan de autoprotección, si la empresa quisiera realizar alguna observación deberá comunicarlo sin dilación a **ASEM** Prevención para poder valorar la observación efectuada.

Finalmente, agradecemos a la Empresa las facilidades dadas para la realización del presente informe, y nos ponemos a su servicio para cualquier aclaración o ayuda técnica que precisen.

Barcelona, a 04 de Agosto de 2022

Plan de Autoprotección **Anexos**



Anexo 1. Directorio de comunicaciones

ANEXO 1.1—TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
AYUDA EXTERNA	TELF./FAX/EMAIL
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 DE CATALUÑA	112
BOMBEROS BARCELONA	080
CECAT (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUÑA) – DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL	Telf.: 93 551 72 85 Fax: 93 551 72 86 cecat@gencat.cat
CRA MUNICIPAL (CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS) — SALA CONJUNTA DE BARCELONA	Tel.: 93 312 63 71 / 93 312 63 11 Fax: 93 312 63 60 cge@bcn.cat
MOSSOS D'ESQUADRA	93 300 22 96
AJUNTAMENT	93 402 70 00
HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA	93 227 54 00 mcpirla@clinic.ub.es
DATOS MÍNIMOS A FACILITAR A LA AYUDA EXTERNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación personal: nombre y cargo. • Identificación del centro: Nombre propio del centro y entidad. • Incidencia. • Heridos y fallecidos (si se conoce este dato). • Dirección completa del centro. • Persona de contacto a su llegada al Edificio y punto de encuentro. • Teléfono de contacto y su receptor. <p>IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.</p>	

TELÉFONOS EMPRESAS EXISTENTES EN EL EDIFICIO

PISO	EMPRESA	TELEFONO DE CONTACTO-RESPONSABLE
Tienda 1ª	SAGACITY STORE, S.L.	616 999 222 Sr. Aléx Fernández
Tienda 2ª	NEXALTER CONDAL, S.L.	675 501 527 Sr. Carlos Oliveras
Tienda 3ª	Actualmente no ocupada	
Tienda 4ª	QUADRUPLE, S.A. – CORSOBORI	637 443 161 Sr. Marc Ferruz
Ent.1ª	FULLSTONE INVEST, S.L.	669 903 509 Sr. Jordi Arriezu
1ª1ª	DESIN, S.L.	609 356 990 Sr. Alex Ventós
1ª2ª	DETEMSA, S.L.	629 385 883 Sra. Maria Reyes Ventós
1ª3ª	MONTSE ESTEVE, S.L.	93 240 41 11 Sra. Mª Carmen Aznar
1ª 4ª-6ª	MOLOOS, S.L.	93 347 16 10 Sr. Jaume Loncan
1ª 7ª-10ª	INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	637 792 931 Sr. Josep Mª Pujol
2ª 1ª-2ª	Axess Networks	690 064 820 Sr. Álex Andrés Rebollo
2ª 3ª-4ª	MP INVEST 2015	93 205 37 47 Sr. Marc Canals
2ª 5ª-6ª	EVONIK Operations	93 416 74 60 Sr. Ignacio Bores
2ª 7ª-10ª	ZAFO LAW, S.L.	667 021 302 Sra. Rosa Castaño
3ª 1ª-2ª	LIM GLOBAL CONSULTING, S.L.	93 241 93 76 Sr. Ignacio Odriozola
3ª 3ª-5ª	PATRON CAPITAL EUROPE OFICINA DE REPRESENTACION	93 467 91 00 Sra. Meritxell Gonfaus
3ª 6ª-10ª	DATA PLANNING ESPAÑA, S.L.	615 566 269 Sr. Albert Moix Manubens
4ª	SBC BEETHOVEN	93 183 87 00 Sra. Mireia Fina
5ª	ARCO ABOGADOS	608 860 267 Sr. Mariano Blanco
6ª	KOSMOS GLOBAL HOLDING, S.L.	93 807 14 58 Sra. Silvia Sáez
7ª 1ª	EVEREST CAPITAL INVEST, S.L. – 3K Real State	93 205 03 30 Sr, Francesc Puiggalfí
7ª 3ª	VANDOR SPV.	93 595 20 01 Sra. Núria Hervás
Ático 1ª	INSTITUTO ANGELA CUNILL, S.L.	93 209 99 98 Sra. Angela Cunill
Ático 2ª	Actualmente no ocupada	
Ático 3ª-10ª	Actualmente no ocupada	
Sobreático	AB ENERGIA	93 541 71 28 Sra. Patricia Bravo

A1.2 Teléfonos del personal de emergencias de la actividad

A continuación, se detallan los teléfonos y los puestos de trabajo de los distintos miembros del equipo de emergencia, en función del horario de lunes a domingo. No se indican de forma nominal los miembros del equipo de emergencias ya que debido a la variabilidad constante de la plantilla no sería efectivo; por tanto, se opta por la opción de indicar el teléfono y el puesto de trabajo ocupado por el miembro de emergencia ya que éstos son estables en el tiempo. **Cada empresa arrendataria existente en el edificio deberá disponer de su propia brigada de emergencias que actuará en el ámbito del local que ocupa como Equipo de primera intervención (EPI), como Equipo de evacuación y confinamiento (EEC) y como Equipo de primeros auxilios (EPA).**

EQUIPO EMERGENCIA	HORARIO LUNES-DOMINGO	PUESTO DE TRABAJO	TEL./EXT./MÓVIL 24 horas
CCAC (Consejería)	0:00-24:00	TITULAR	637 792 931 O por interfono

		SUPLENTE 1	Conserje 2	637 792 931 O por interfono
--	--	-------------------	------------	---------------------------------------

EQUIPO EMERGENCIA	HORARIO LUNES-+DOMINGO		PUESTO DE TRABAJO	TEL./EXT./MÓVIL
JEFE DE EMERGENCIAS (JE)	De lunes a Jueves de 09:00 h ÷ 14:30 h y de 16:00 h ÷ 18:30 h	TITULAR	Director INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	93 201 58 25
		SUPLENTE 1	Administración INMOBILIARIA REMOLA, S.A.	93 201 58 25
	Viernes de 09:00 h ÷ 15:00 h	SUPLENTE 2	Conserje 1	637 792 931 O por interfono
		SUPLENTE 3	Conserje 2	637 792 931 O por interfono
	De lunes a Jueves de 18:30 h ÷ 09:00 h y de 14:30 h ÷ 16:30 h	TITULAR	Conserje 1	637 792 931 O por interfono
		SUPLENTE 1	Conserje 2	637 792 931 O por interfono
Viernes de 15:00 h ÷ 24:00 h Sábados, Domingos y días festivos de 00:00 h ÷ 24:00 h				

EQUIPO EMERGENCIA	HORARIO LUNES -DOMINGO		PUESTO DE TRABAJO	TEL./EXT./MÓVIL 24 horas
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	00:00-24:00	TITULAR	Conserje 1	637 792 931 O por interfono
EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)		SUPLENTE 1	Conserje 2	637 792 931 O por interfono

EQUIPO EMERGENCIA	HORARIO LUNES-+DOMINGO		PUESTO DE TRABAJO	TEL./EXT./MÓVIL 24 horas
JEFE DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO (JEC)	00:00÷24:00	TITULAR	Conserje 1	637 792 931 O por interfono
		SUPLENTE 1	Conserje 2	637 792 931 O por interfono

EQUIPO EMERGENCIA	HORARIO LUNES+DOMINGO		PUESTO DE TRABAJO	TEL./EXT./MÓVIL
JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS (JPA)	00:00÷24:00		TITULAR	Conserje 1 637 792 931 O por interfono
			SUPLENTE 1	Conserje 2 637 792 931 O por interfono

A1.3 Teléfonos de las empresas de servicios y mantenimiento

ANEXO 1.3—TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
AVERIAS FECSA-ENDESA	800 760 706
AVERIAS SOCIEDAD GENERAL D'AIGÜES DE BARCELONA (AGBAR)	900 700 720
UNIVERSAL EXTINTORES, S.A. (EXTINTORES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN)	93 480 81 52
MAYNOU, S.L. (MANTNIMIENTO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN)	93 849 00 44
ENINTER (ASCENSORES)	902 252 209
INSTALACIONES FRAMO (MANTENIMINETO ELÉCTRICO Y AGUAS)	93 303 38 46

Anexo 2. Formularios para la gestión de las emergencias

A2.1 Modelo de notificación interna de la emergencia

- Llamo del Edificio de oficinas ubicado en C/ Beethoven número 15, en Barcelona.
- Tenemos (detallar tipo de accidente).
- El/la (tipo de accidente) está en la planta (número), en (detallar la localización)
- Descripción: (Describir brevemente la gravedad de la situación)
- En esta planta hay (número) personas (indicar grado de movilidad de las personas) y (número) de trabajadores externos y subcontratados.
- Hay (número) de heridos y estamos evacuando el edificio por la (salida utilizada) / trasladando al personal a (zona de confinamiento).
- Yo soy (nombre, apellidos y cargo) y llamo desde el teléfono 637 792 931.

ANEXO 1.1—TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
AYUDA EXTERNA	TELF./FAX/EMAIL
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 DE CATALUÑA	112
CECAT (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUÑA) — DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL	93 551 72 85 cecat@gencat.cat
CRA MUNICIPAL (CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS) — SALA CONJUNTA DE BARCELONA	93 312 63 71 / 93 312 63 11 93 312 63 60 cge@bcn.cat

A2.2 Modelo de avisos al 112, al CECAT y al CRA municipal

Información a facilitar:

La comunicación al Centre de Coordinació Operativa de Catalunya (CECAT) se realizará de la forma siguiente:

- De forma inmediata por teléfono. **93 551 72 85**

- Siempre a través de correo electrónico (cecat@gencat.cat) lo antes posible indicando:

Nombre y emplazamiento de la instalación, para su localización inmediata.

Fase de activación del plan de autoprotección.

Descripción y alcance de la condición de riesgo o de la emergencia y estimación de los efectos producidos o posibles en el interior del establecimiento, y al exterior si se conocen.

Medidas de autoprotección adoptadas y previstas, tanto en cuanto al confinamiento/evacuación como a los equipos propios de intervención, y las medidas de apoyo del exterior solicitadas para el control del accidente y la atención a las personas afectadas.

Información complementaria relevante que facilite la respuesta de protección civil para la gestión de la emergencia y la protección a la población.

En la llamada telefónica se indicará:

- *Tenemos un/a (conato de emergencia / emergencia parcial / emergencia general) por (incendio, amenaza de bomba, accidente laboral, sísmico...) en el Edificio de oficinas (indicar zona / planta / sector del edificio) ubicado en C/ Beethoven n.º 15 de Barcelona.*
 - El centro se encuentra en la zona (indicar el barrio o distrito)*
 - El acceso más rápido es por (indicar el recorrido óptimo)*
 - El lugar de siniestro tiene acceso por la calle (indicar la calle y el número)*
- *No se sabe que daños materiales hay / Está afectado (describir los elementos / sectores / instalaciones afectadas por la emergencia)*
- *No se sabe si hay algún herido / Se sabe que hay (indicar el número, si se sabe) heridos en (indicar la localización y estado)*
- *Los equipos de intervención de centro están actuando para controlar la emergencia / no tenemos equipos de intervención adecuados.*
- *Tenemos un riesgo adicional debido a (por ejemplo, presencia de bombonas con gases inflamables, etc.)*
- *Estoy llamando desde el teléfono 637 792 931.*

ANEXO 1.1—TELÉFONOS DE EMERGENCIA

AYUDA EXTERNA	TELF./FAX/EMAIL
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 DE CATALUÑA	112
CECAT (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUÑA) — DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL	93 551 72 85 cecat@gencat.cat
CRA MUNICIPAL (CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS) — SALA CONJUNTA DE BARCELONA	93 312 63 71 / 93 312 63 11 93 312 63 60 cge@bcn.cat

A2.4 Modelo de recepción de un aviso de amenaza de bomba

- Permanezca tranquilo.
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR AL INTERLOCUTOR

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?
- ¿Puso Vd. La bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

- ¿Cuál?
.....
.....
.....
- ¿Quién?
.....
.....
.....
- ¿Contra qué va la llamada?
.....
.....
.....

IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- Sexo
- Edad estimada

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Calmosa | <input type="checkbox"/> Incoherente |
| <input type="checkbox"/> Enfadada | <input type="checkbox"/> Seria |
| <input type="checkbox"/> Despreciativa | <input type="checkbox"/> Sarcástica |
| <input type="checkbox"/> De haber bebido | <input type="checkbox"/> Bromista |
| <input type="checkbox"/> Autoritaria | <input type="checkbox"/> Sonriente |
| <input type="checkbox"/> Miedosa | <input type="checkbox"/> Burlona |
| <input type="checkbox"/> Nerviosa | <input type="checkbox"/> Llorosa |
| <input type="checkbox"/> Confusa | <input type="checkbox"/> Nasal |
| <input type="checkbox"/> Vacilante | <input type="checkbox"/> Tartamudeo |
| <input type="checkbox"/> Monótona | <input type="checkbox"/> Cansada |
| <input type="checkbox"/> Susurrante | <input type="checkbox"/> Con acento |
| <input type="checkbox"/> Balbuceante | <input type="checkbox"/> Familiar a |

MODO DE HABLAR

- | | |
|---|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Uso de modismos | <input type="checkbox"/> Vulgar |
| <input type="checkbox"/> Palabras regionales | <input type="checkbox"/> Educada |
| <input type="checkbox"/> Palabras que más usa | <input type="checkbox"/> Rápida |
| <input type="checkbox"/> Normal | <input type="checkbox"/> Lenta |
| <input type="checkbox"/> Buena pronunciación | <input type="checkbox"/> Mala |

A2.5 Modelo de aviso a la policía por amenaza de bomba

Información a facilitar a la policía / Mossos d'Esquadra:

- Se ha recibido una amenaza de bomba en el Edificio de oficinas ubicado en C/ Beethoven número 15 de Barcelona..
- El centro se encuentra en la zona (indicar barrio o distrito)
- Ya se ha dado el aviso a los bomberos / No se ha avisado a los bomberos.
- El acceso más rápido es por (indicar recorrido óptimo)
- Las palabras exactas de la amenaza han sido.....
- La llamada iba en contra de.....
- La llamada duró aproximadamente.....
- El / la comunicante parecía (dar posibles impresiones sobre la llamada: presencia de acento, edad aproximada, modo de expresarse, procedencia, estado de ánimo, etc.)
- Los ruidos de fondo que se escuchaban eran.....
- A las preguntas que le hice contestó.....

ANEXO 1.1—TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
AYUDA EXTERNA	TELF./FAX/EMAIL
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 DE CATALUÑA	112
CECAT (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUÑA) — DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL	93 551 72 85 93 551 72 86 cecat@gencat.cat
CRA MUNICIPAL (CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS) — SALA CONJUNTA DE BARCELONA	93 312 63 71 / 93 312 63 11 93 312 63 60 cge@bcn.cat

Anexo 3. Planos

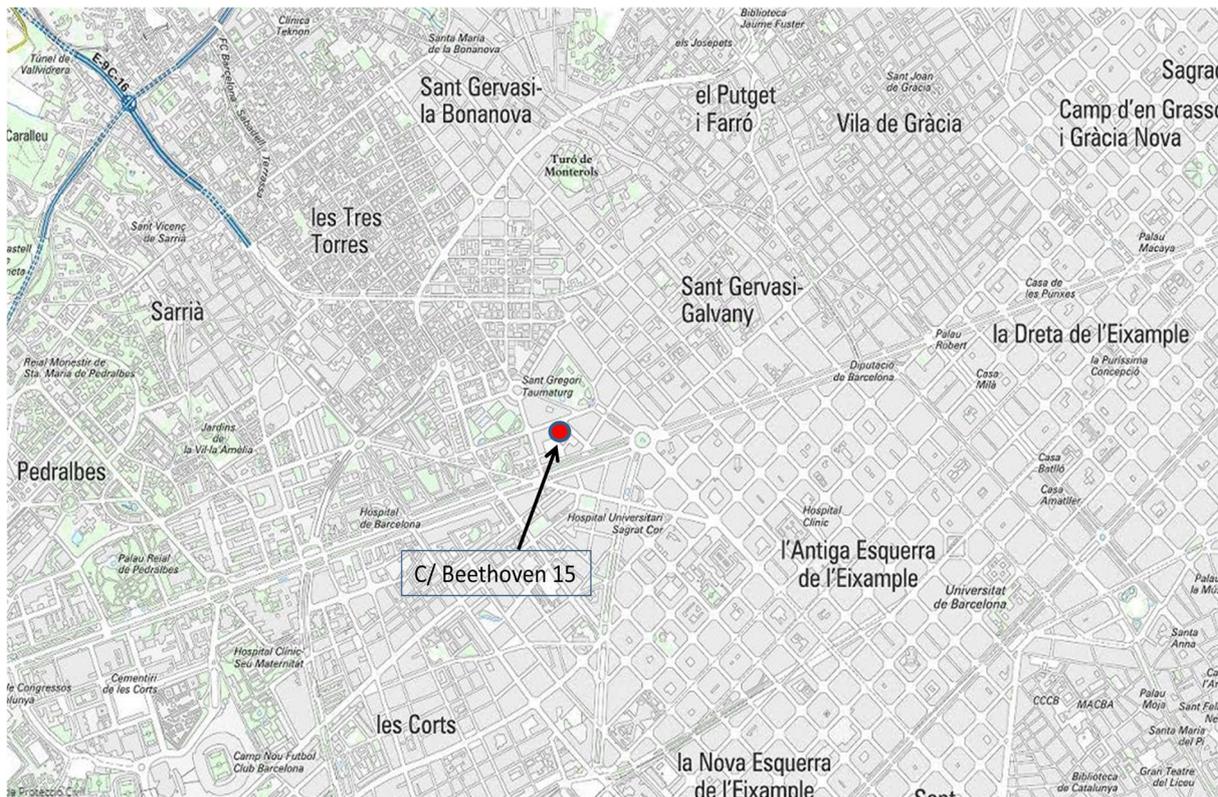
TÍTULO PLANO	CÓDIGO	APARTADOS PLAN AUTOPROTECCIÓN
SITUACIÓN	A3.1	1.2.2 Planos 1.3.2 Planos
EMPLAZAMIENTO PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR	A3.2	1.3.2 Planos
ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO	A3.3	1.3.1 Descripción de la accesibilidad para la ayuda externa
PLANTA SÓTANO	A3.4	1.4.2 Áreas de la instalación 1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad 1.7.1 Zonas de riesgo 2.4.3 Vías de evacuación 2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia 2.1.3.1 Extintores 2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas 1.7.4 Identificación de control (llaves de paso) de los suministros básicos (agua, electricidad)
PLANTA BAJA	A3.5	1.4.2 Áreas de la instalación 1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad 1.7.1 Zonas de riesgo 2.4.3 Vías de evacuación 2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia 2.1.3.1 Extintores 2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas 2.4.2 Instalaciones de detección (Central de Alarmas) 1.7.4 Identificación de control (llaves de paso) de los suministros básicos (agua, electricidad)
PLANTA ENTRESUELO	A3.6	1.4.2 Áreas de la instalación 1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad 1.7.1 Zonas de riesgo 1.7.2 Zonas vulnerables 2.4.3 Vías de evacuación 2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia 2.1.3.1 Extintores 2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas
PLANTA 1	A3.7	1.4.2 Áreas de la instalación 1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza

		<p>la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 2	A3.8	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 3	A3.9	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 4	A3.10	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 5	A3.11	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 6	A3.12	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza</p>

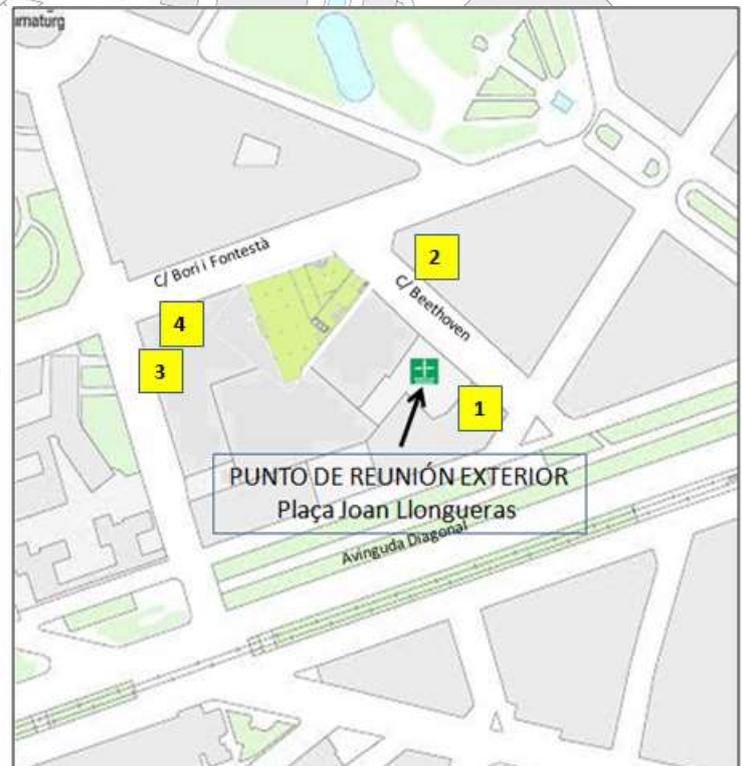
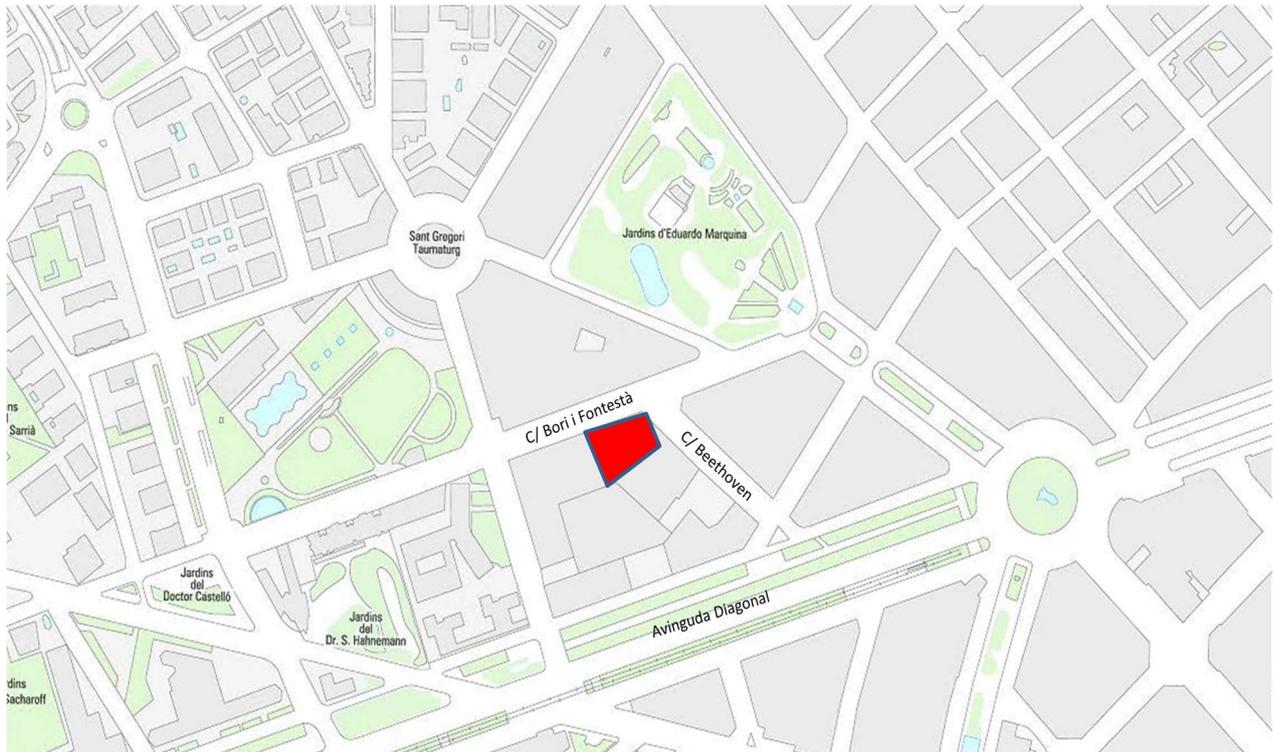
		<p>la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA 7	A3.13	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA ATICO	A3.14	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA SOBREATICO	A3.15	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>1.7.2 Zonas vulnerables</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
PLANTA CUBIERTA	A3.16	<p>1.4.2 Áreas de la instalación</p> <p>1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad</p> <p>1.7.1 Zonas de riesgo</p> <p>2.4.3 Vías de evacuación</p> <p>2.1.2.3.1 Pulsadores de emergencia</p> <p>2.1.3.1 Extintores</p> <p>2.1.3.2 Bocas de incendio equipadas</p>
AREAS DE CONFINAMIENTO	A3.17	<p>2.4.4. Áreas confinamiento</p>

SECTORIZACIÓ	A3.18	2.4.1. Sectorització
ZONAS VULNERABLES EXTERNAS	A3.19	1.7.2. Zonas vulnerables (externas)

A3.1 SITUACIÓ



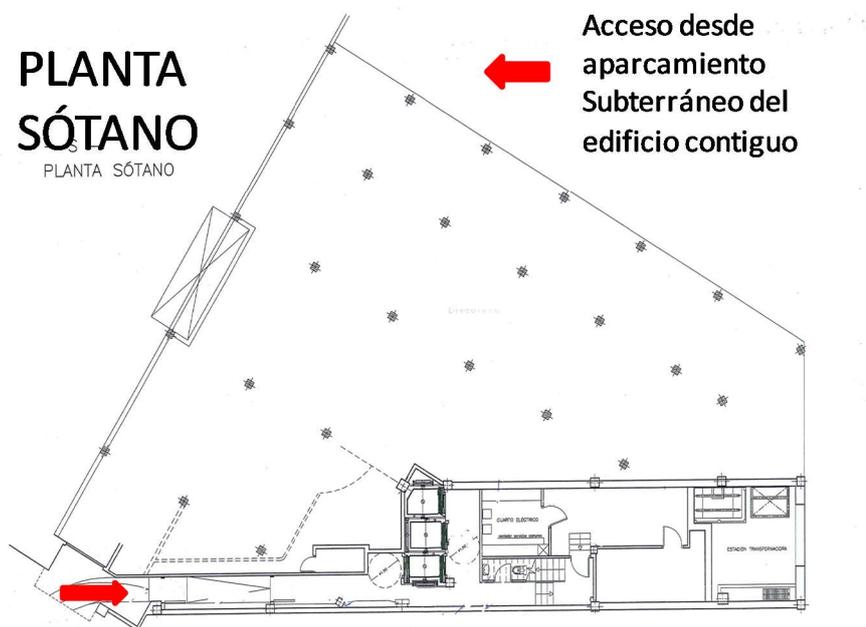
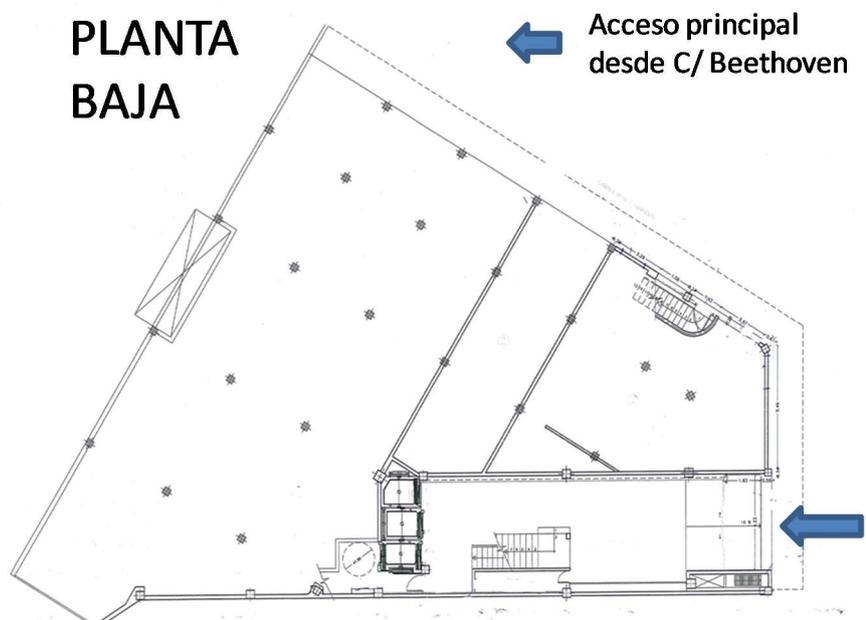
A3.2 EMPLAZAMIENTO



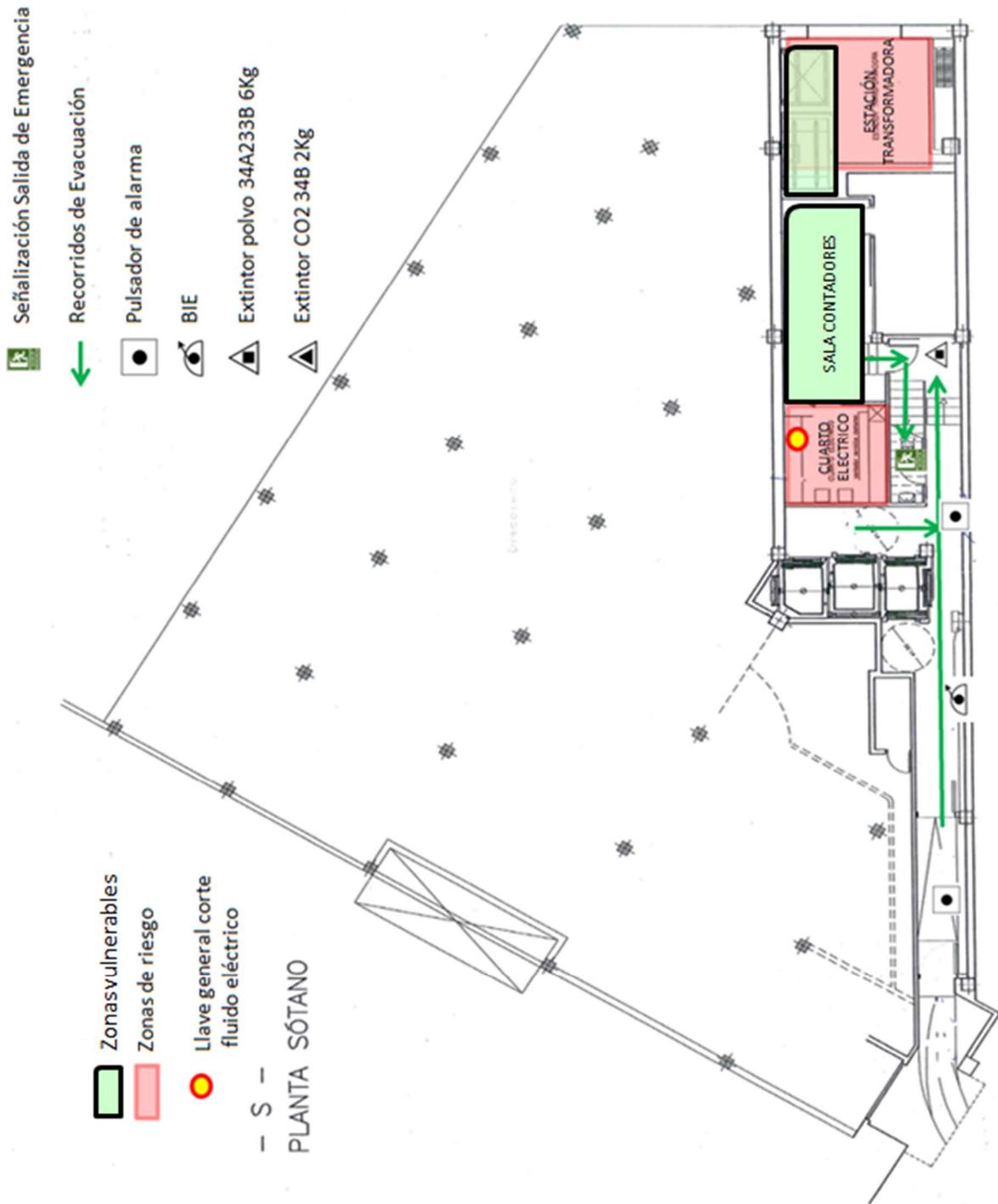
Zonas vulnerables externas destacables por su ocupación

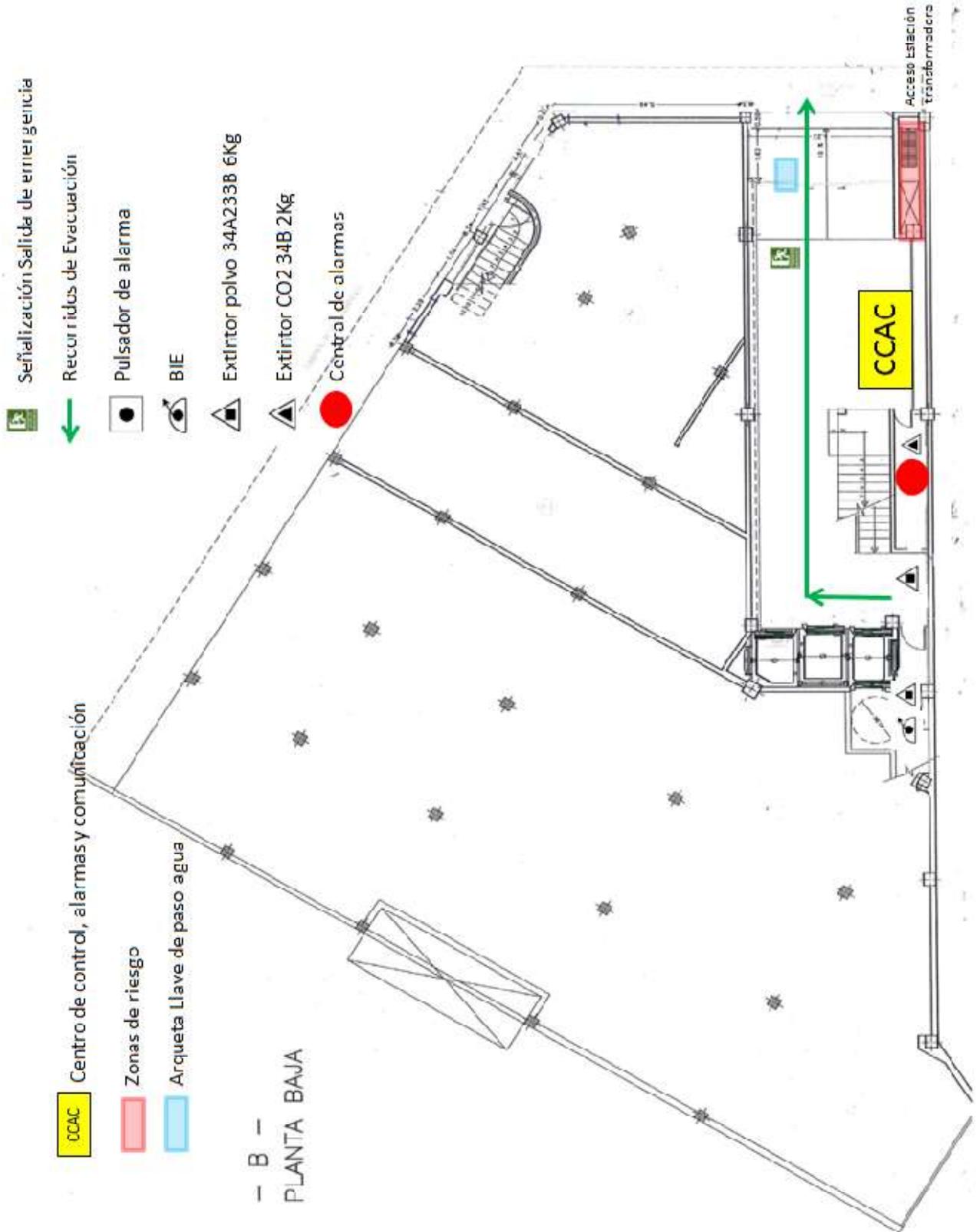
- 1** Edificio C/ Beethoven 11: Restaurante La Farga
- 2** Edificio C/ Beethoven 16: Autoescuela Corsa Beethoven
- 3** Edificio C/ Bori i Fontestà 23: Supermercado Bonpreu
- 4** Edificio C/ Bori i Fontestà 25: Guardería Happy Way

A3.3 ACCESOS AL EDIFICIO

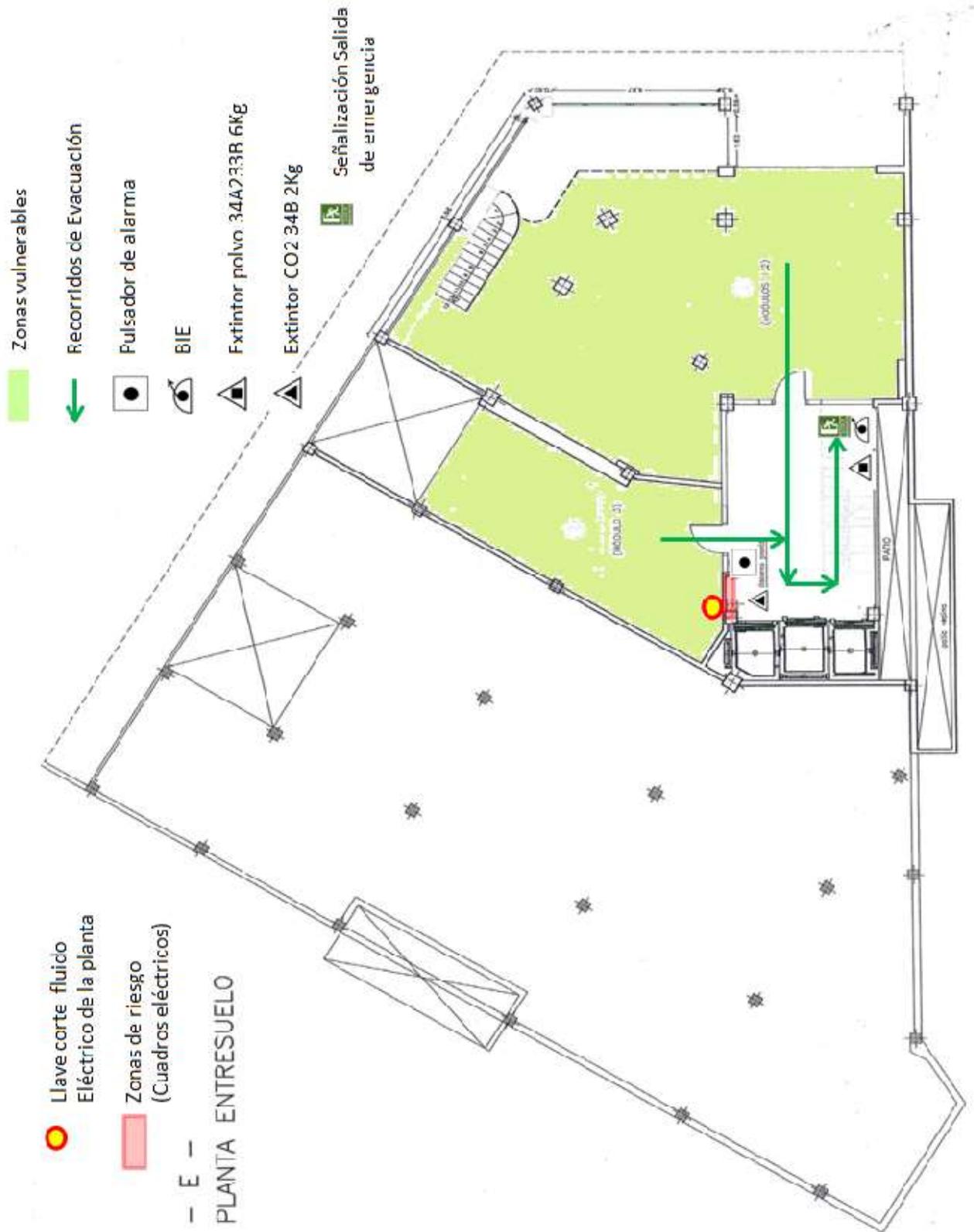


A3.4 PLANTA SÓTANO

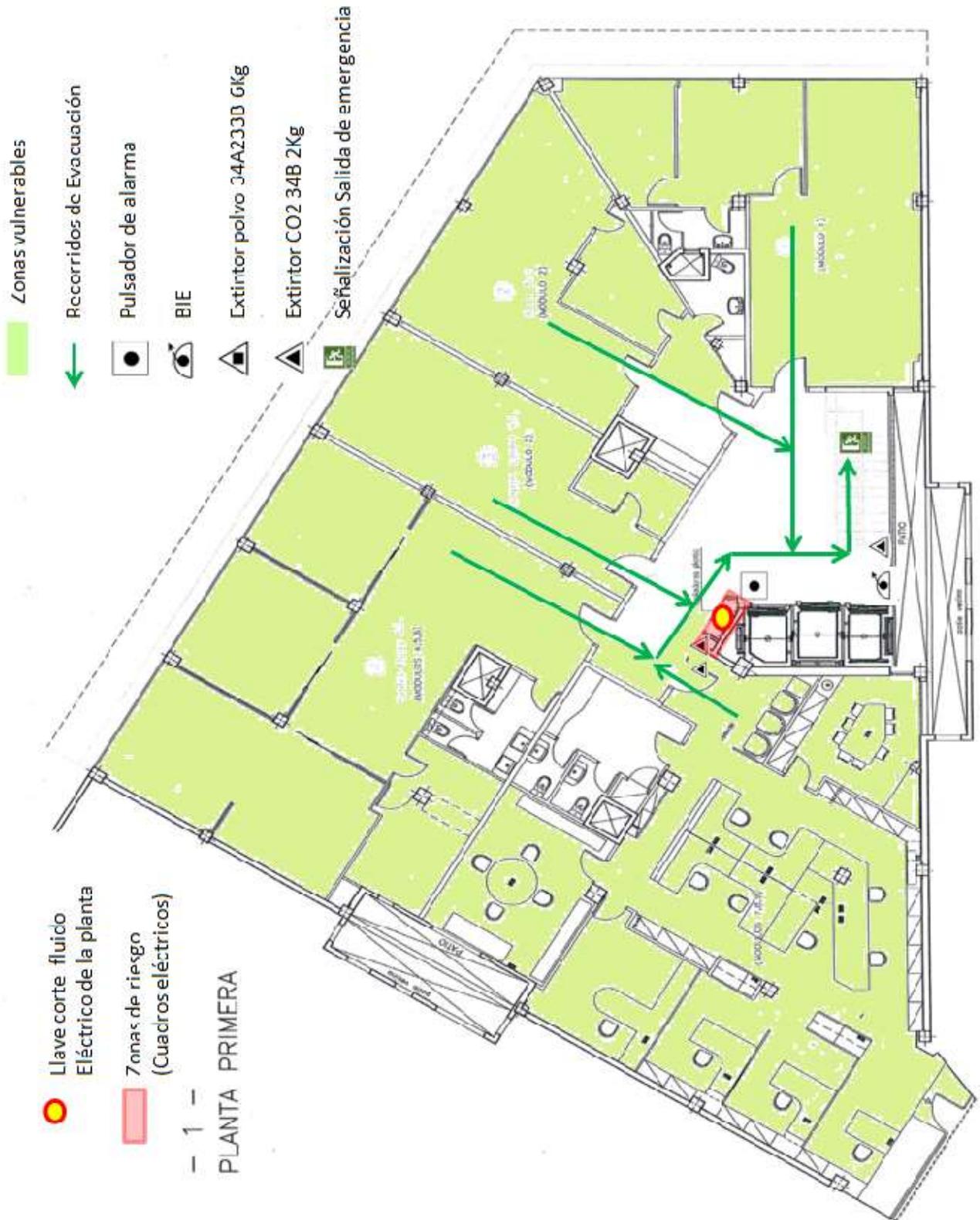




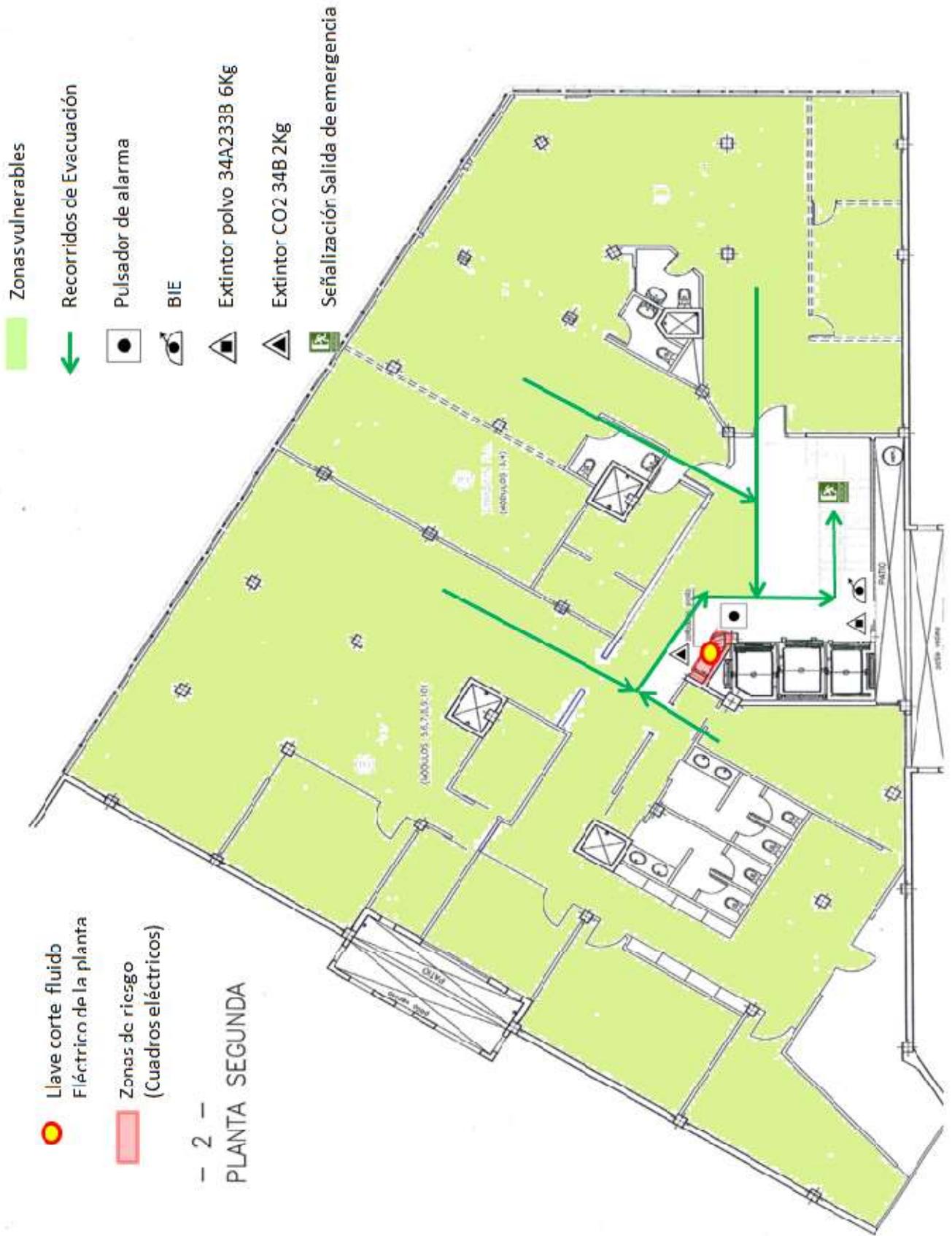
A3.6 PLANTA ENTRESUELO



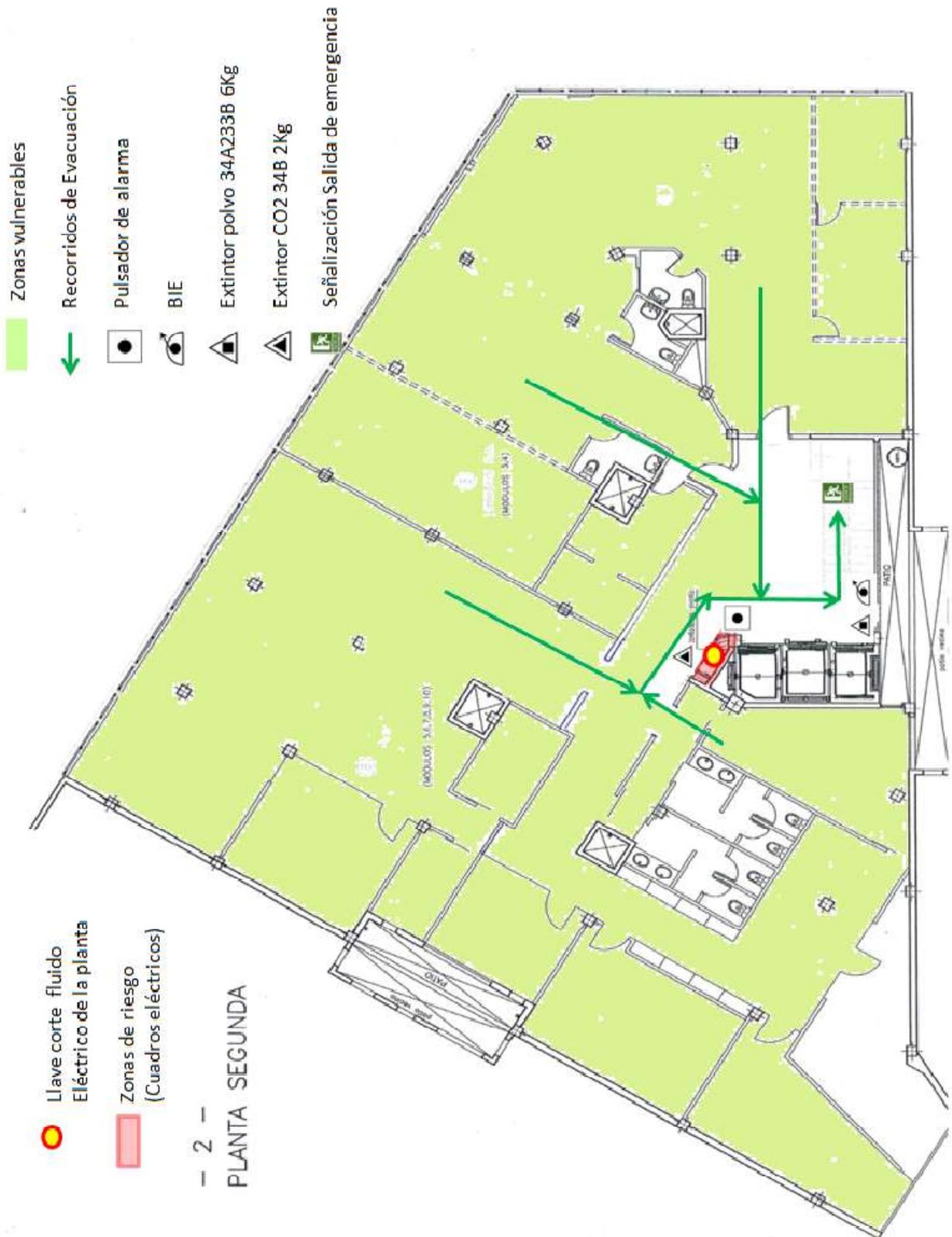
A3.7 PLANTA 1



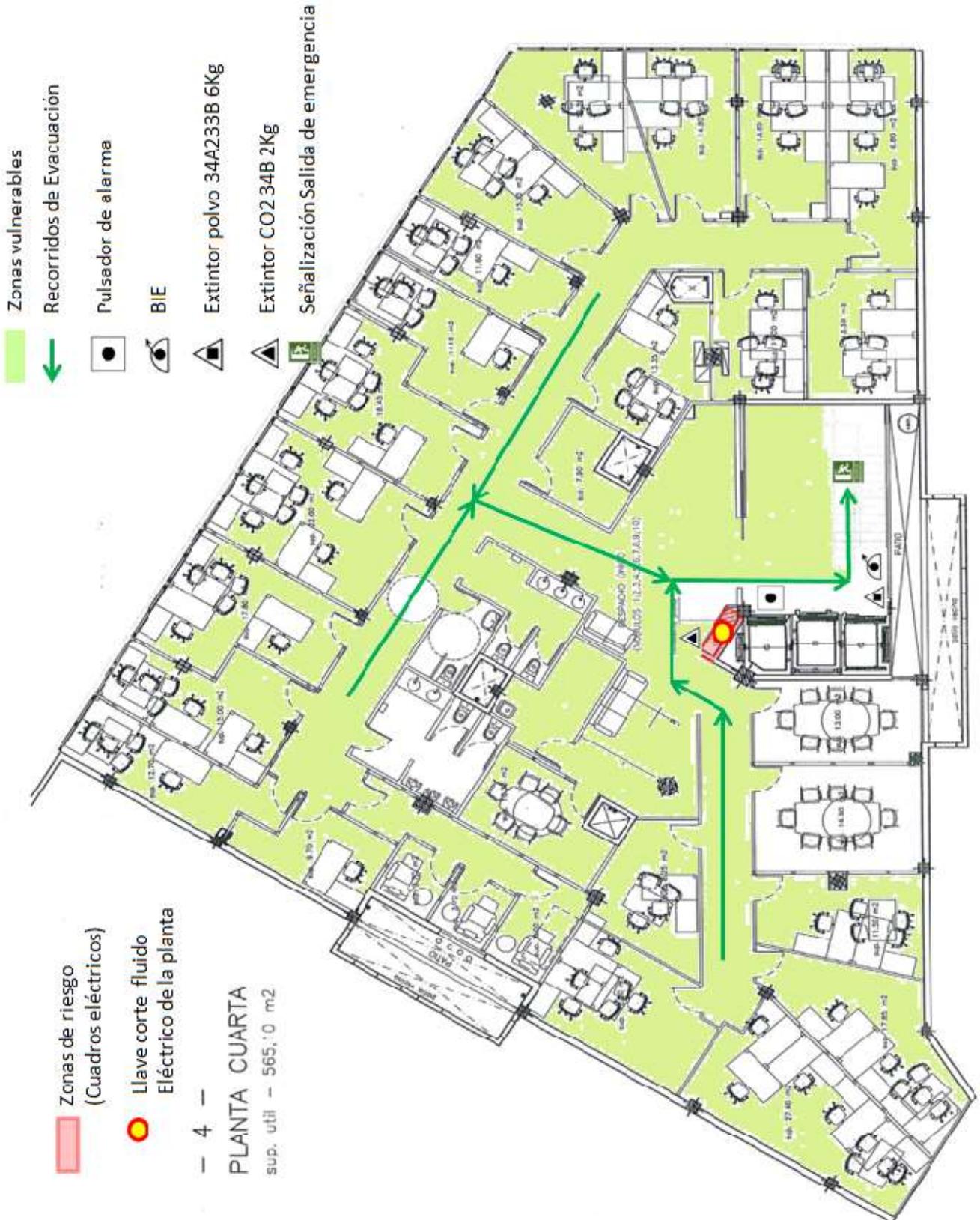
A3.8 PLANTA 2



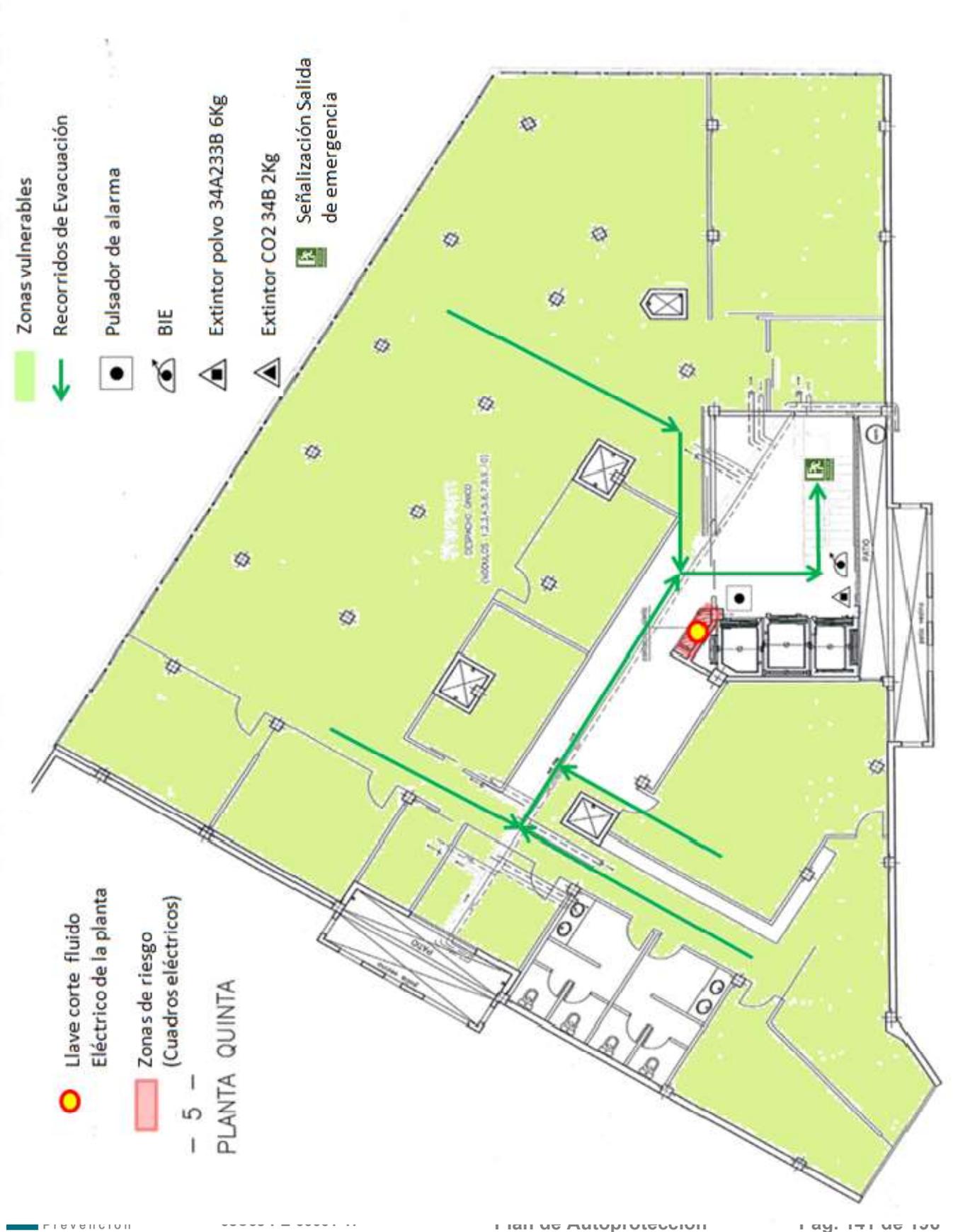
A3.9 PLANTA 3



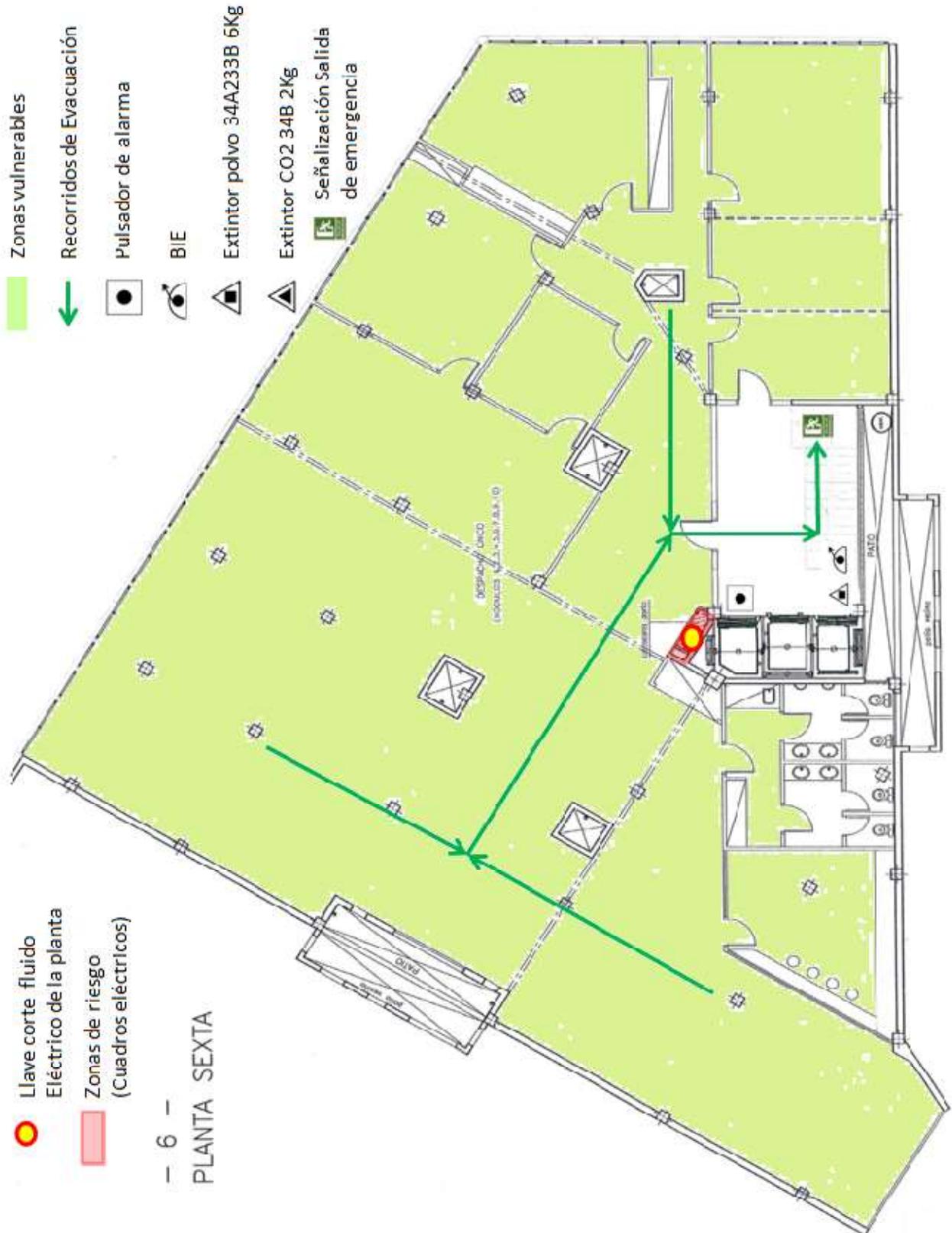
A3.10 PLANTA 4



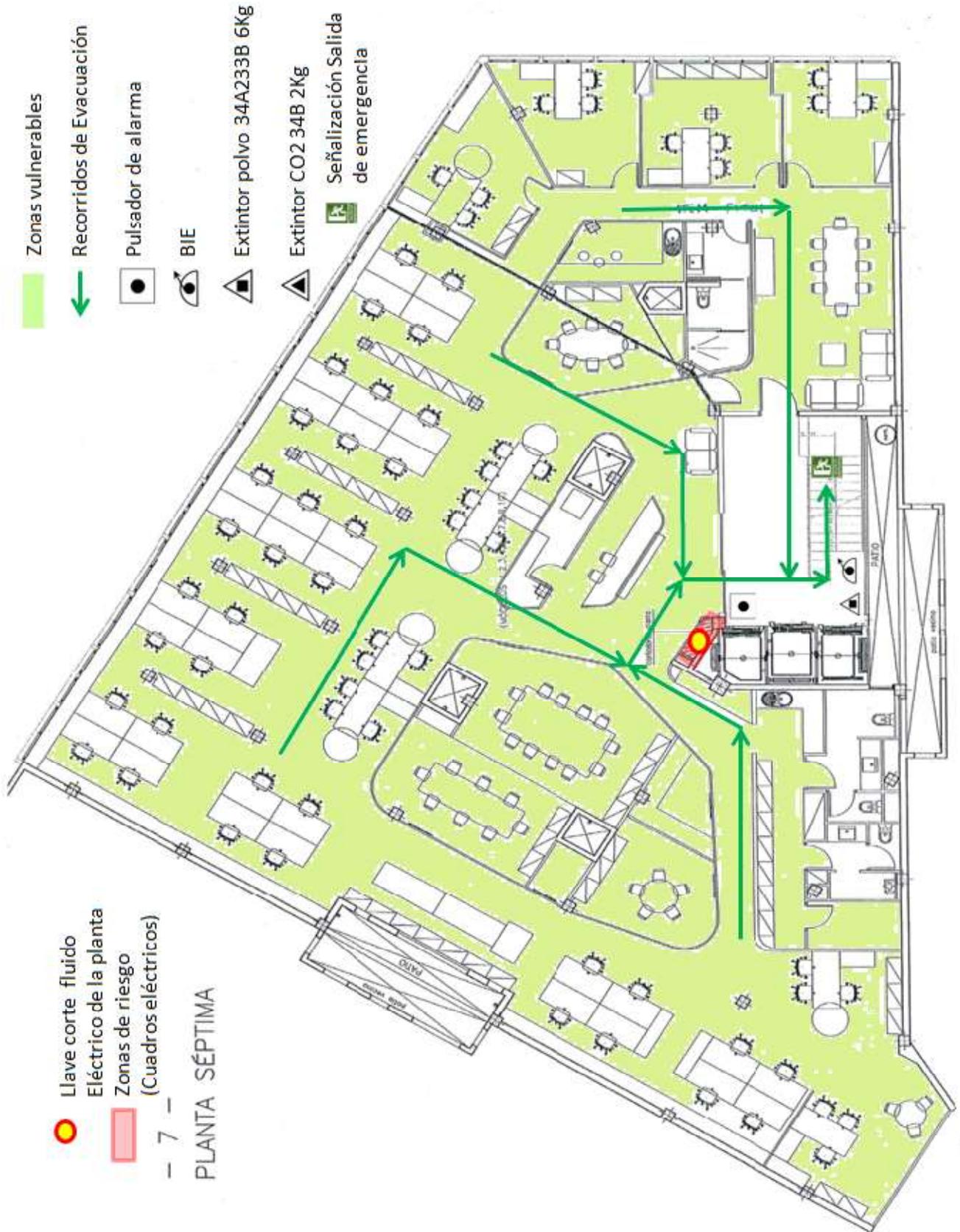
A3.11 PLANTA 5



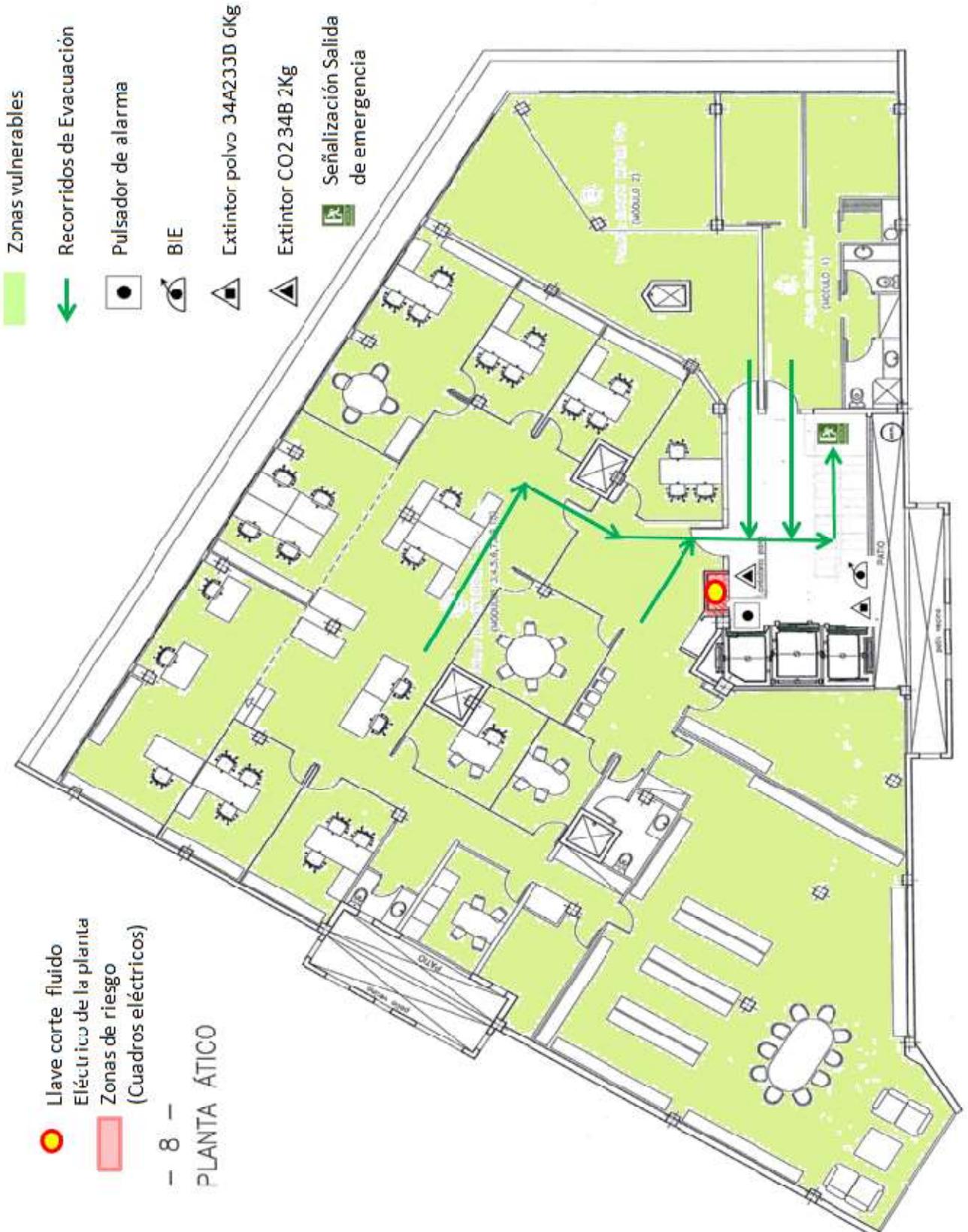
A3.12 PLANTA 6



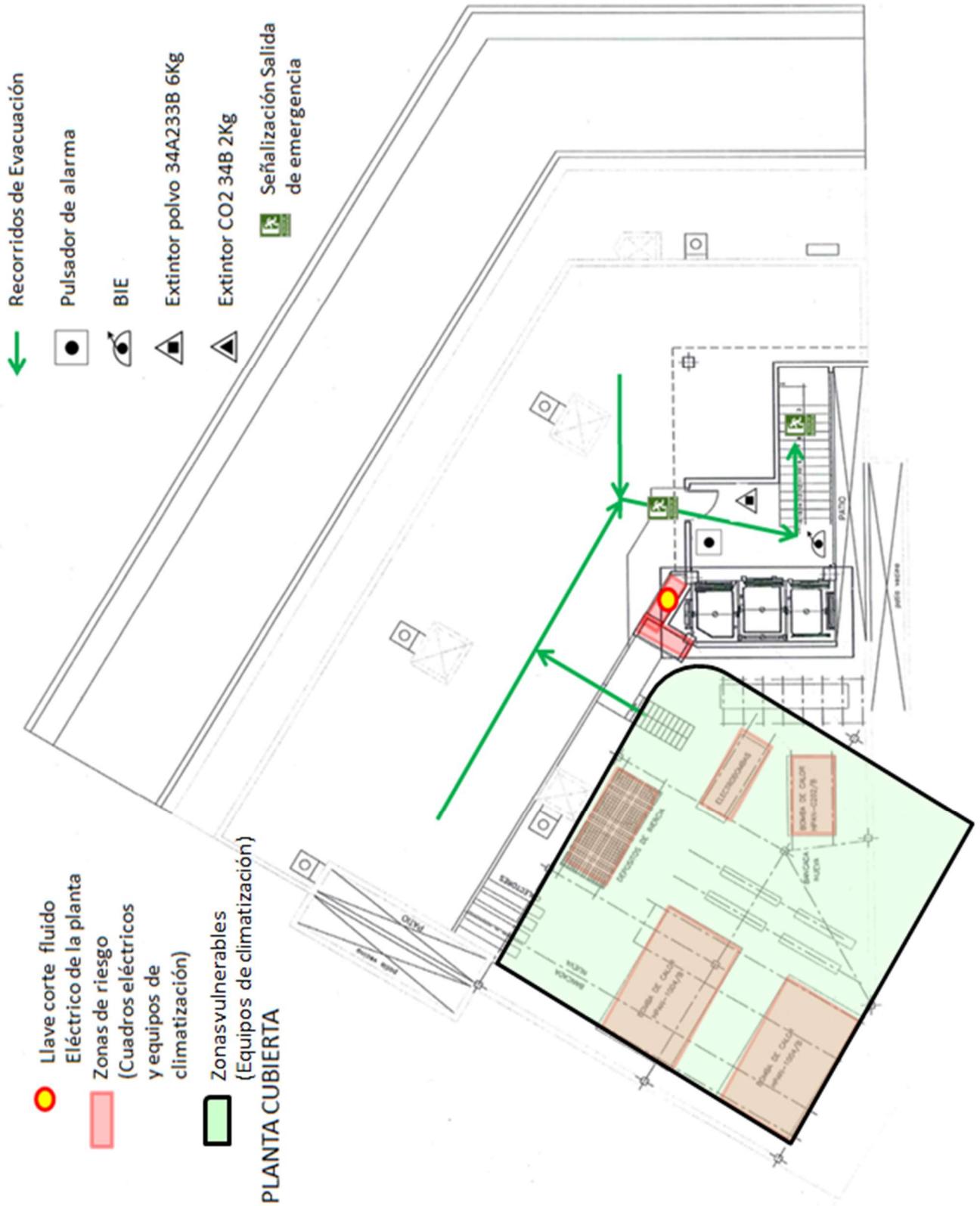
A3.13 PLANTA 7



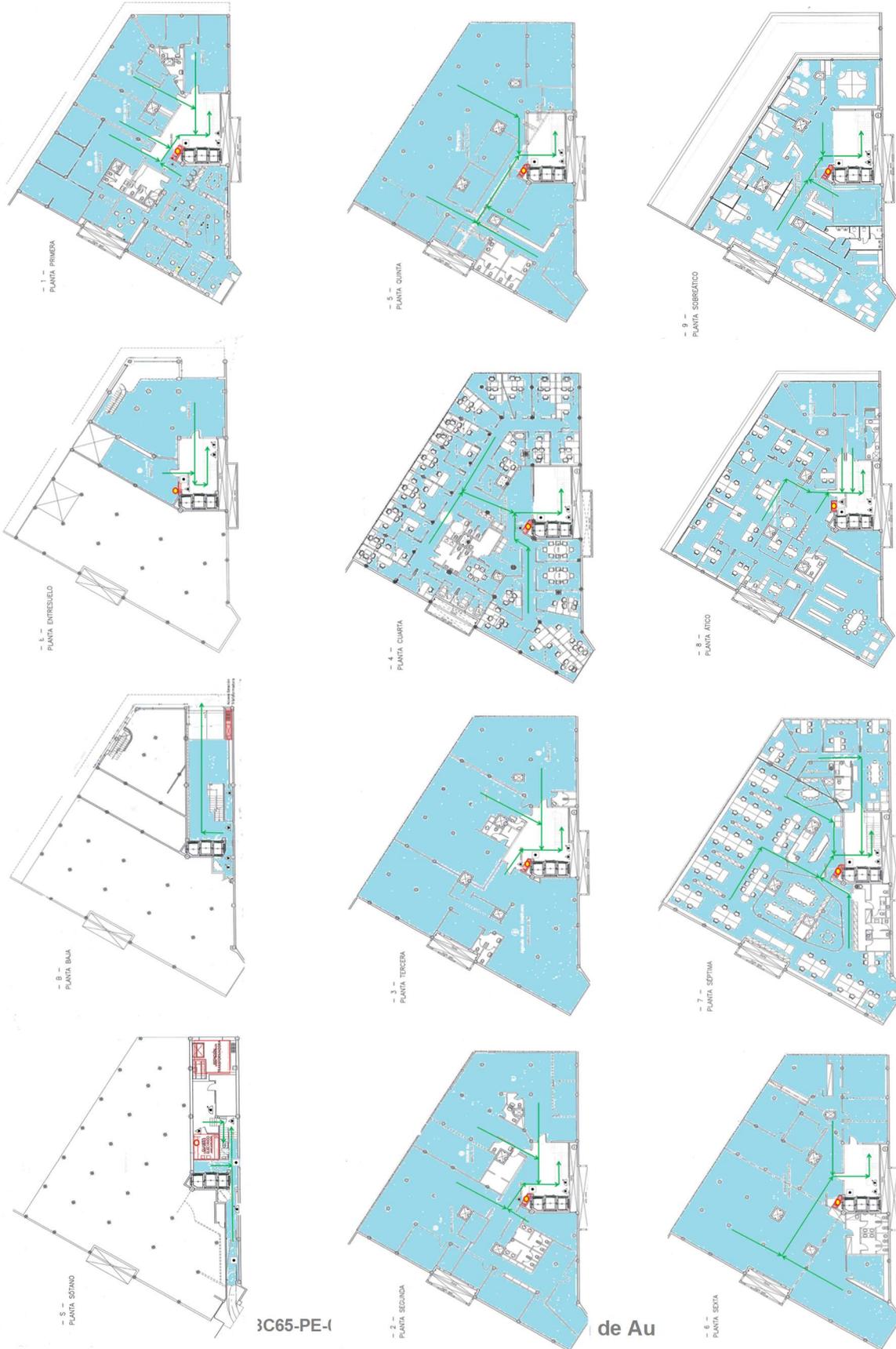
A3.14 PLANTA ATICO



A3.16 PLANTA CUBIERTA



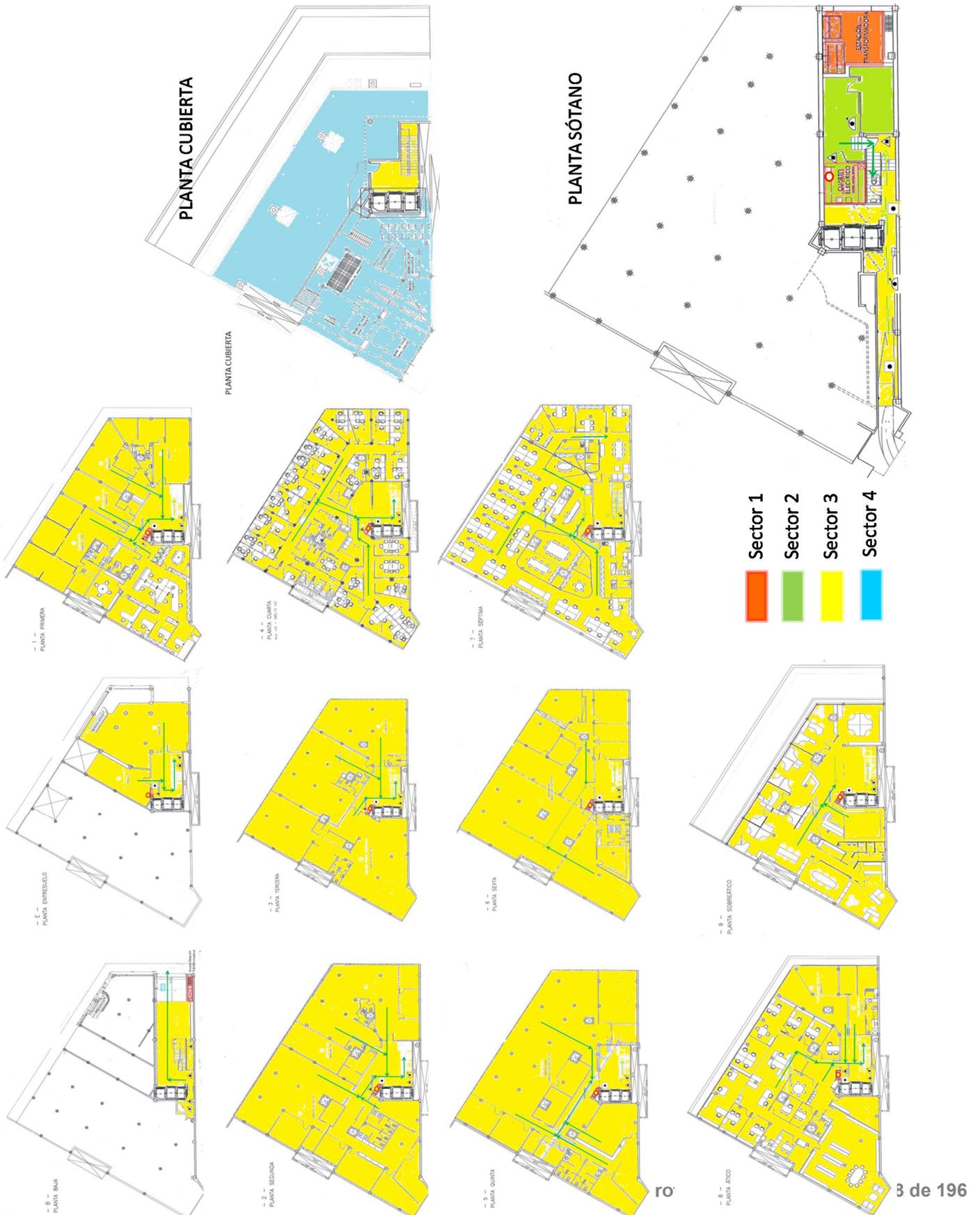
A3.17 AREAS DE CONFINAMIENTO



3C65-PE-I

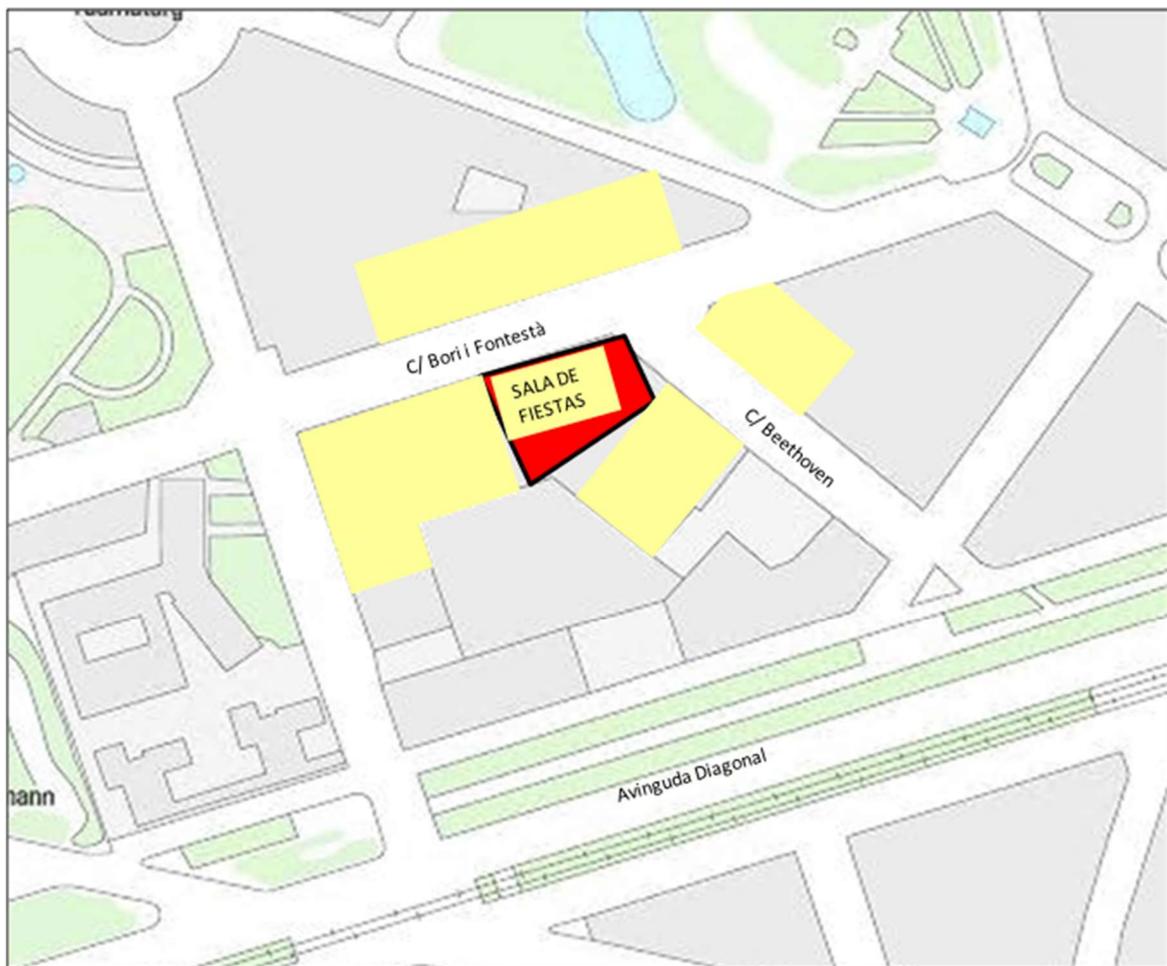
de Au

A3.18 SECTORIZACIÓN



A3.19 ZONAS VULNERABLES EXTERNAS

 Zonas vulnerables externas (Edificios de viviendas y locales comerciales en plantas bajas
Sala de fiestas ubicada en la planta baja del edificio)



Anexo 4. Fichas de actuación

	FICHA DE ACTUACIÓN
JEFE DE EMERGENCIAS	FA-1
JEFE DE INTERVENCIÓN	FA-2
ACTUANTES/MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	FA-3.1
ACTUANTES/MIEMBROS DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	FA-3.2
JEFE DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	FA-4
ACTUANTES/MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	FA-5
JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS	FA-6
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	FA-7
CENTRO DE CONTROL DE ALARMA Y COMUNICACIONES	FA-8
USUARIOS Y SUBCONTRATADAS	FA-9

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia y CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio. Las labores de intervención y primeros auxilios se delegarán a la ayuda externa.

No obstante, cada empresa arrendataria de los locales existentes del edificio deberá disponer de personal propio debidamente organizado, que pueda desempeñar estas funciones en el ámbito del local que ocupa y que comunique e informe de forma constante sobre la evolución de la emergencia al personal de Recepción del edificio.

1 Ficha de actuación ante emergencias para el Jefe de Emergencias

FICHA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA JEFE DE EMERGENCIAS (JE) — FA-1

Es el responsable de la aplicación del plan de autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Externa.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCAC el nombre y situación de su sustituto.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Evalúe la situación (puede requerir la asistencia física en el lugar de los hechos).
3. Declare la correspondiente situación de emergencia: **conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general**. Y, por tanto, la activación del plan de autoprotección.
4. **Conato de Emergencia.**
 - Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio.
 - Informe a la Dirección del Plan de Autoprotección.
 - Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al CCAC y avise a Mantenimiento del Edificio.
5. **Emergencia Parcial.** En caso de evolución desfavorable de un conato de emergencia:
 - **ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, informe de esta al CCAC y ordénele la realización de los avisos necesarios y de ayuda externa:**
 - **112.** Llamada telefónica para solicitar recursos externos.
 - Aviso a actividades vecinas potencialmente afectadas (Sala de fiestas Sagacity Store)
 - **080 (Bomberos de Barcelona).**
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para comunicar el inicio de la emergencia.
 - ordene a los Jefes de Intervención el corte del suministro de agua y luz para evitar el efecto dominó en otras instalaciones, así como alejar los focos de ignición o productos químicos susceptibles de reaccionar violentamente del área afectada.
 - ordene la evacuación parcial del Edificio.
6. **Emergencia General.** En caso de evolución desfavorable de una Emergencia Parcial:
 - ordene la evacuación total del Edificio activando la alarma general. Indique los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
 - ordene al CCAC la comunicación de la situación a las empresas ocupantes del Edificio y otras que puedan verse afectadas.
 - Confirme la realización de la llamada a la ayuda externa.
7. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Edificio y el juego de llaves, y permanezca a su disposición.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
8. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos se:
 - Restablecerán los servicios.

- Ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Evalúe la situación (puede requerir la asistencia física en el lugar de los hechos) .
3. Declare la correspondiente situación de emergencia: **conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general**. Y, por tanto, la activación del plan de autoprotección.
4. Ordene la comunicación a la ayuda externa (SEM).
5. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de los afectados, su Ubicación y los accesos hasta el lugar del mismo.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
9. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de la ayuda externa se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia parcial o general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.
6. Ordene la comunicación a la familia del trabajador accidentado, informando de lo sucedido.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL O MOVIMIENTO SÍSMICO

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal).
2. Solicite información al 112 y siga sus instrucciones.
3. En caso de **Conato de Emergencia**:
 - ordene a los Jefes de Intervención la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
4. En caso de **Emergencia General**:
 - ordene a los Jefes de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios la evacuación de todas las personas del Edificio, de acuerdo con las instrucciones recibidas por los servicios de ayuda externa. Active la alarma general e Indique los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
 - ordene el corte del suministro de agua, gas y luz del Edificio.
 - ordene al CCAC la puesta en marcha de la sirena de Emergencia General.
5. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y el juego de llaves, y permanezca a su disposición.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de la ayuda externa se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE INUNDACIÓN O NEVADA Y/O HELADA

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Solicite información al 112 y siga sus instrucciones.
3. En caso de **Conato de Emergencia**. Ordene a los Jefes de Intervención:
 - la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - la revisión de las instalaciones de luz y agua que pueden ver más afectadas.
4. En caso de **Emergencia Parcial**. Ordene a los Jefes de Intervención:
 - la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - el corte del suministro de agua y luz del área afectada.

- la reparación de las instalaciones de agua y luz del área afectada.
5. En caso de **Emergencia General**:
 - ordene a los Jefes de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios la evacuación de todas las personas del Edificio, de acuerdo a las instrucciones recibidas por los servicios de ayuda externa. Indique los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
 - ordene a los Jefes de Intervención el corte del suministro de agua luz de todo el Edificio.
 7. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y el juego de llaves, y permanezca a su disposición.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
 8. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de la ayuda externa se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia parcial o general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal).
2. Solicite información al 112 y siga sus instrucciones.
3. En caso de **Conato de emergencia**. Ordene el acondicionamiento de los puntos de confinamiento.
4. En caso de **Emergencia General**.
 - ordene el confinamiento, mediante los sistemas internos de comunicación, de todas las personas del Edificio, de acuerdo con las instrucciones recibidas por los servicios de ayuda externa. Indique los puntos de confinamiento establecidos; así como, los recorridos hábiles para acceder a los mismos.
 - ordene al CCAC la puesta en marcha de la sirena de Emergencia General.
5. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y el juego de llaves, y permanezca a su disposición.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de la ayuda externa se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al CCAC y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal).
2. Solicite información al 112 y siga sus instrucciones.
3. En caso de **Conato de Emergencia**. Ordene la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida y el aseguramiento de instalaciones o materiales acopiados en pilas o que puedan desprenderse por fuertes vientos.
4. En caso de **Emergencia Parcial**. Ordene la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
5. En caso de **Emergencia General**. Ordene la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
6. Finalizada la emergencia se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia parcial o general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba.
2. Confirmada la amenaza, ordene al CCAC que comunique la amenaza de bomba a los Mossos d'Esquadra y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Ordene al CCAC la comunicación de la evacuación a la ayuda externa:
 - **112.** Llamada telefónica para solicitar recursos externos.
 - Aviso a actividades vecinas potencialmente afectadas (Sala de fiestas Sagacity Store)
 - **080 (Bomberos de Barcelona).**
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para informar el inicio de la emergencia.
3. Transmita personalmente u ordene al CCAC transmitir la orden de evacuación correspondiente a los Jefes de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios y a las empresas ocupantes del edificio:
 - En caso de **Emergencia Parcial:** Comunicación al Equipo de Intervención y al Equipo de Evacuación y/o Confinamiento para la evacuación del área afectada.
 - En caso de **Emergencia General:** Comunicación desde el CCAC de la evacuación general a todas las empresas ocupantes del Edificio
4. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
5. En el exterior:
 - Recopile los partes de evacuación de los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento.
 - Ordene pasar lista del personal y clientes al Jefe de Intervención y al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento para identificar posibles ausencias.
6. Reciba a la ayuda externa. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y el juego de llaves, y permanezca a su disposición.
 - Ceda el mando de la emergencia a la ayuda externa.
 - Mantenga la coordinación necesaria con la ayuda externa y el CECAT en todo momento.
7. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de la ayuda externa se:
 - Restablecerán los servicios.
 - Si se ha activado la emergencia parcial o general, ordenará la comunicación del fin de la emergencia al CCAC mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para informar del fin emergencia.
8. Informe a la Dirección del Plan de Autoprotección, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
9. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. Determine la urgencia, alcance y servicios básicos necesarios.
2. Ordene al CCAC la comunicación del confinamiento a la ayuda externa.
3. Transmita personalmente u ordene al CCAC transmitir la orden de confinamiento a los Jefes de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios, así como a las empresas arrendatarias mediante los sistemas internos de comunicación establecidos:
 - Emergencia Parcial: Comunicación al Equipo de Intervención y al Equipo de Evacuación y/o Confinamiento para el acondicionamiento de las áreas de confinamiento.
 - Emergencia General: Transmisión por sirena desde el CCAC del confinamiento general del Edificio.
4. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
5. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.

- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud
6. En caso de confinamiento por riesgo químico:
- Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
7. En caso de incendio interno:
- En caso de no poder evacuar por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado desde donde se produce el incendio.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

2 Ficha de actuación ante emergencias para el Jefe de Intervención

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) — FA-2

Es el responsable de la coordinación de las actuaciones del Equipo de Intervención. Informará al Jefe de Emergencias acerca de la necesidad de ordenar la evacuación de la zona afectada.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCAC el nombre y situación de su sustituto.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Coordine a los diferentes equipos de intervención para el control de la emergencia si es posible de forma rápida y con seguridad.
3. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe al Jefe de Emergencias. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al Jefe de Emergencias y avise a Mantenimiento del Edificio.
4. En caso de evolución desfavorable de un conato, informe al Jefe de Emergencias de la necesidad de la presencia del Equipo de Segunda Intervención y de evacuar el área afectada (Emergencia Parcial).
5. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el aislamiento del área y continúe con las actuaciones de intervención en el nivel de Emergencia Parcial.
 - ordene el corte del suministro de agua, y luz del área afectada, así como alejar los focos de ignición o productos químicos susceptibles de reaccionar violentamente.
6. En caso de evolución desfavorable de la Emergencia Parcial o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, informe al Jefe de Emergencias de la necesidad de desalojar el Edificio (Emergencia General).
7. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada .
 - ordene el aislamiento del área y cese en las laborales de intervención. Proceda a la Evacuación General del Edificio.
 - ordene el corte del suministro de agua y luz de todo el Edificio, así como alejar los focos de ignición o productos químicos susceptibles de reaccionar violentamente del área afectada.
8. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
9. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si considera que no existe peligro: ordene desalojar previamente la zona (aparte curiosos) y dar auxilio al afectado.
3. Si considera que existe peligro: no ponga en peligro la integridad física de las personas y ordene desalojar la zona.
4. En caso de ser necesario, ayude a la evacuación del afectado conforme a las instrucciones del Equipo de Primeros Auxilios.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL O MOVIMIENTO SÍSMICO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Conato de Emergencia**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
3. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el corte de suministro de agua, gas y luz del Edificio.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE INUNDACIÓN O NEVADA Y/O HELADA

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Conato de Emergencia**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - ordene la revisión de las instalaciones de agua y luz que puedan verse más afectadas.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el corte del suministro de agua, gas y luz del área afectada.
 - ordene la reparación de las instalaciones de agua y luz del área afectada.
4. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el corte del suministro de agua y luz de todo el Edificio.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Conato de Emergencia**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el acondicionamiento de los puntos de confinamiento a su Equipo de Intervención.
3. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Conato de Emergencia**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.

- ordene la colocación de los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida y el aseguramiento de instalaciones o materiales acopiados en pilas o que pueden desprenderse por fuertes vientos.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
 4. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en su área.
 - ordene la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
 5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - Colabore en el desalojo de la zona.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Intervención, a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - abandone cualquier actividad y dirijase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Dirija a las personas al punto de reunión.
 - Comunique novedades al Jefe de Emergencias.
 - Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 - Ordene pasar lista del personal y clientes al Equipo de Intervención para identificar posibles ausencias.
5. Final de la Emergencia: coordine los trabajos de restablecimiento de los servicios y de la normalidad.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la

entrada de contaminantes tóxicos del exterior.

4. En caso de incendio interno:

- En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

3 Ficha de actuación ante emergencias para el Equipo Intervención (EPI y ESI)

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN — FA-3.1

Su función es ofrecer una primera reacción contra la situación de emergencia encaminada a su control.

Se dispone de EPI formado por el personal de las empresas arrendatarias que actúa en el ámbito del local que ocupan, a razón de 1 persona/local y 2 personas para el EPI en el edificio que forman parte de la plantilla de la empresa titular, que actúan en zonas comunes.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, EXPLOSIÓN, ACCIDENTE AERONÁUTICO, ESCAPE DE GAS O EFECTO DOMINÓ

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. **Conato de Emergencia.** Si considera que el incendio, explosión o accidente aeronáutico es fácilmente controlable:
 - desaloje previamente la zona (aparte curiosos).
 - aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
 - ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, comunique al Jefe de Intervención de la necesidad de ayuda interna.
4. **Emergencia Parcial.** Si se considera que el incendio, la explosión, el accidente aeronáutico, o el efecto dominó no es controlable en el área afectada:
 - no ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona.
 - evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - corte el suministro de agua, y luz del área afectada y coordínese con el ESI según instrucciones del JI..
 - permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general (sirena general del edificio).
 - ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, comunique al Jefe de Intervención de la necesidad de ayuda externa.
2. **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención). Si se considera que el incendio, la explosión, el accidente aeronáutico, o el efecto dominó no controlable en todo el Edificio:
 - diríjase al punto de reunión establecido siguiendo las indicaciones del Equipo de Evacuación y/o Confinamiento.
5. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

IMPORTANTE:

- **Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.**
- **Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones.... solicitar directamente la ayuda externa necesaria desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de alarma).**

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, INTOXICACIÓN ALIMENTARIA, AGRESIONES DE TERCEROS, MUERTE NATURAL DE USUARIO O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Si considera que no existe peligro: desaloje previamente la zona (aparte curiosos) y auxilie, en función de sus conocimientos, al afectado.
4. Si considera que existe peligro: no ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona.
5. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL, MOVIMIENTO SÍSMICO, INUNDACIÓN O NEVADA Y/O HELADA

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.

3. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - coloque los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - revise las instalaciones de agua, y luz que puedan verse más afectadas.
 - **Emergencia Parcial:**
 - corte el suministro de agua, y luz del área afectada.
 - repare las instalaciones de agua, gas y luz del área afectada.
 - ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, comunique al Jefe de Intervención de la necesidad de ayuda externa.
 - **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención):
 - corte el suministro de agua, y luz de todo el Edificio.
 - Colabore con el desalojo del Edificio. Diríjase al punto de reunión establecido siguiendo las indicaciones del Equipo de Evacuación y/o Confinamiento.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - acondicione los puntos de confinamiento.
 - **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención):
 - diríjase al punto de confinamiento más cercano.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si detecta rachas de viento, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Cuando se encuentre en el lugar de la emergencia, recabe la información sobre lo sucedido. Informe al CCAC del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
4. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - coloque los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - asegure las instalaciones o materiales acopiados en pilas o que pueden desprenderse por fuertes vientos.
 - **Emergencia Parcial:**
 - informe al resto de usuarios de la prohibición de acceso o de realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
 - **Emergencia General:**
 - informe al resto de usuarios de la prohibición de la realizar de trabajos en el exterior.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el Edificio.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención, al CCAC o al Jefe de Emergencia y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial:**
 - comunique las órdenes recibidas al resto de usuarios que se encuentren en el área afectada.
 - proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de la zona de la forma menos alarmante posible.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas al resto de usuarios que se encuentren en el área afectada.
 - abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a

salvar la integridad de las personas.

3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Como puntos **de reunión** se establecen:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- Tenga cuidado al cruzar la calle.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.
- Recibida la orden de pasar lista del personal y de los clientes identifique las posibles ausencias.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

- Como **puntos de Confinamiento** se establecen:
- Locales ocupados por las diferentes empresas.
 - Recepción y sótano.

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN — FA-3.2

Su función es ofrecer una actuación avanzada en apoyo de la primera reacción contra la situación de emergencia encaminada a su control.

Se dispone de 2 personas para el ESI en el edificio que forman parte de la plantilla de la empresa titular.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, EXPLOSIÓN, ACCIDENTE AERONAÚTICO, ESCAPE DE GAS O EFECTO DOMINÓ

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. **Emergencia Parcial.** Si se considera que el incendio, la explosión, el accidente aeronáutico, o el efecto dominó no es controlable en el área afectada:
 - no ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona.
 - evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - corte el suministro de agua, y luz del área afectada si no se ha hecho ya.
 - permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general (sirena general del edificio).
 - ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, comunique al Jefe de Intervención de la necesidad de ayuda externa.
4. **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención). Si se considera que el incendio, la explosión, el accidente aeronáutico, o el efecto dominó no controlable en todo el Edificio:
 - diríjase al punto de reunión establecido siguiendo las indicaciones del Equipo de Evacuación y/o Confinamiento.
 - Permanezca a disposición de la ayuda externa para lo que necesiten.
5. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

IMPORTANTE:

- **Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.**
- **Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones.... solicitar directamente la ayuda externa necesaria desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de alarma).**

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, INTOXICACIÓN ALIMENTARIA, AGRESIONES DE TERCEROS, MUERTE NATURAL DE USUARIO O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Si considera que no existe peligro: desaloje previamente la zona (aparte curiosos) y auxilie, en función de sus conocimientos, al afectado y de las indicaciones del EPA.
4. Si considera que existe peligro: no ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona.
5. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL, MOVIMIENTO SÍSMICO, INUNDACIÓN O NEVADA Y/O HELADA

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - coloque los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - revise las instalaciones de agua, y luz que puedan verse más afectadas.
 - **Emergencia Parcial:**
 - corte el suministro de agua, y luz del área afectada.
 - ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, comunique al Jefe de Intervención de la necesidad de ayuda externa.
 - **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención):
 - corte el suministro de agua, y luz de todo el Edificio.
 - Ayude al desalojo del Edificio. Diríjase al punto de reunión establecido siguiendo las indicaciones del Equipo de Evacuación y/o Confinamiento.

4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - acondicione los puntos de confinamiento.
 - **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Intervención):
 - diríjase al punto de confinamiento más cercano.
3. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
4. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si detecta rachas de viento, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Intervención del estado de la emergencia.
3. Cuando se encuentre en el lugar de la emergencia, recabe la información sobre lo sucedido. Informe al CCAC del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
4. Siga las instrucciones recibidas por el Jefe de Intervención:
 - **Conato de Emergencia:**
 - coloque los productos peligrosos en aquellas áreas que puedan ser afectadas en menor medida.
 - asegure las instalaciones o materiales acopiados en pilas o que pueden desprenderse por fuertes vientos.
 - **Emergencia Parcial:**
 - informe al resto de usuarios de la prohibición de acceso o de realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
 - **Emergencia General:**
 - informe al resto de usuarios de la prohibición de la realizar de trabajos en el exterior.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el Edificio.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención, al CCAC o al Jefe de Emergencia y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial:**
 - comunique las órdenes recibidas al resto de usuarios que se encuentren en el área afectada.
 - proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de la zona de la forma menos alarmante posible.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas al resto de usuarios que se encuentren en el área afectada.
 - abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Como puntos **de reunión** se establecen:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- Tenga cuidado al cruzar la calle.

- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.
- Recibida la orden de pasar lista del personal y de los clientes identifique las posibles ausencias.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

4 Ficha de actuación ante emergencias para el Jefe de Evacuación y/o Confinamiento

FICHA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DEL JEFE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO (JEC) — FA-4

Es el responsable de la coordinación de las actuaciones del Equipo de Evacuación y/o Confinamiento. Informará al Jefe de Emergencias acerca del estado de la evacuación de la zona afectada.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCAC el nombre y situación de su sustituto.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO.

1. Si detecta una emergencia de este tipo, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
3. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al Jefe de Emergencias y avise a Mantenimiento del Edificio.
4. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada .
 - ordene el desalojo del área afectada al Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, indicando los recorridos y las salidas de emergencia hábiles y el punto de reunión establecido.
5. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena, comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada .
 - ordene el desalojo de todo el Edificio al Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles y el punto de reunión establecido.
6. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
7. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia.
3. Si considera que no existe peligro: ordene desalojar previamente la zona (aparte curiosos) y dar auxilio al afectado, en función de sus conocimientos.
4. Si considera que existe peligro: no ponga en peligro la integridad física personas y ordene desalojar la zona (Emergencia Parcial).
5. En caso de ser necesario, evacue al afectado conforme a las instrucciones del Equipo de Primeros Auxilios.
6. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
7. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL O MOVIMIENTO SÍSMICO

1. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):

- comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la evacuación de todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
3. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 4. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE INUNDACIÓN O NEVADAS Y/O HELADAS

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la evacuación de todas las personas del área afectada, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles.
3. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la evacuación de todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el confinamiento de todas las personas del Edificio. Indique los puntos de confinamiento establecidos; así como, los recorridos hábiles para acceder a los mismos
3. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
4. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si recibe un aviso de emergencia, dirijase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
3. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en su área.
 - ordene la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE ORDEN DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de la zona de la forma menos alarmante posible.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento, a los Jefes de Intervención y al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - Ordene abandonar cualquier actividad y dirigirse hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Dirija a las personas al punto de reunión.
 - Solicite novedades a su Equipo de Evacuación y/o Confinamiento y comuníquelas al Jefe de Emergencias.
 - Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 - Ordene pasar lista del personal y clientes al Equipo de Evacuación y/o Confinamiento para identificar posibles ausencias. Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.
5. Final de la Emergencia: coordine los trabajos de restablecimiento de los servicios y de la normalidad.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE ORDEN DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

5 Ficha de actuación ante emergencias para el Equipo de Evacuación y/o Confinamiento

FICHA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA EQUIPO EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO – FA-5

Su función es ejecutar la evacuación de forma rápida y ordenada, en caso necesario.

Las empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa, ejerciendo como Equipo de evacuación y confinamiento EEC. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Controlada la situación a nivel de conato, restablezca el servicio. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento.
4. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - desaloje el área afectada, indicando los recorridos de evacuación y salidas de emergencia hábiles.
5. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento):
 - desaloje todo el Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
6. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
7. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Si no existe peligro: desaloje previamente la zona (aparte curiosos) y de auxilio al afectado, en función de sus conocimientos.
4. Si existe peligro: no ponga en peligro su integridad física y desaloje la zona (Emergencia Parcial).
5. En caso de ser necesario, evacue al afectado conforme a las instrucciones del Equipo de Primeros Auxilios.
6. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
7. Fin de la emergencia: controlada la situación, restablecer los servicios.

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL O MOVIMIENTO SÍSMICO

1. Si detecta un incendio forestal o un movimiento sísmico, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento):
 - desaloje todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE INUNDACIÓN O NEVADAS Y/O HELADAS

1. Si detecta una inundación o nevadas y/o heladas, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).

2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - desaloje todas las personas del área afectada, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles.
4. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento):
 - desaloje de todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento):
 - informe de la obligación de confinamiento de todas las personas del Edificio. Indique los puntos de confinamiento establecidos; así como, los recorridos hábiles para acceder a los mismos
4. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si detecta rachas de viento, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - informe de la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
4. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - informe de la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - desaloje todas las personas del área afectada, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Evacuación y/o Confinamiento):
 - desaloje de todas las personas del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
3. En ambos casos: Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia los recorridos de evacuación y el punto de reunión establecidos por el Jefe de Evacuación y/o Confinamiento, vigilando que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse la nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que has salido todos los ocupantes.
4. La evacuación del edificio se realizará por la escalera:
5. En el exterior:
 - Dirija a las personas al punto de reunión.
 - Comunique novedades al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento (p.e. si se han evacuado todas las habitaciones, incidentes durante la evacuación, etc.). No permita el paso a zonas evacuadas.
 - Permanezca a disposición de la ayuda externa.
 - Recibida la orden de pasar lista del personal y de los clientes identifique las posibles ausencias. Las

empresas arrendatarias disponen de personal que ejerce las funciones de Responsable de evacuación en el ámbito del local que ocupa. Estas personas deberán informar al Jefe de Emergencia/Jefe de Evacuación del Edificio, una vez en el punto de reunión, sobre el resultado de esta evacuación.

6. Final de la Emergencia: coordine los trabajos de restablecimiento de los servicios y de la normalidad.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

6 Ficha de actuación ante emergencias para el Jefe de Primeros Auxilios

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA JEFE DE PRIMEROS AUXILIOS — FA-6

Es el responsable de la coordinación de las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios. Informará al Jefe de Emergencias acerca del estado de los heridos de la zona afectada.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCAC el nombre y situación de su sustituto.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio. Las labores específicas de Jefe de Primeros Auxilios las asumirá el Jefe de Emergencia.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO, CCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN, INCENDIO FORESTAL, MOVIMIENTO SÍSMICO, INUNDACIÓN O NEVADAS Y/O HELADAS

1. Si detecta una emergencia, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia.
3. Ordene y coordine las actuaciones a realizar por el Equipo de Primeros Auxilios sobre las personas afectadas por la emergencia.
4. En caso de que la emergencia no sea controlable, informar al Jefe de Emergencias de la necesidad de evacuar a los accidentados al Centro Hospitalario más cercano.
5. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - ordene al Equipo de Primeros Auxilios la evacuación de todo el personal del área.
6. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - ordene al Equipo de Primeros Auxilios el desalojo del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencias hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
7. Permanezca a la disposición de la Ayuda Externa.
8. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

IMPORTANTE:

- **Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.**
- **Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc. solicitar directamente la Ayuda Externa necesaria desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de alarma).**

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia (telf. CCAC: 637 792 931,).
3. Ordene y coordine las actuaciones a realizar por el Equipo de Primeros Auxilios sobre las personas afectadas por la emergencia.
4. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Primeros Auxilios, a los Jefes de Intervención y a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento que se encuentren en el área afectada.
 - ordene el confinamiento de todas las personas del Edificio. Indique los puntos de confinamiento establecidos; así como, los recorridos hábiles para acceder a los mismos
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si detecta rachas de viento, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Emergencias del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:

- comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Primeros Auxilios, a los Jefes de Intervención y a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento que se encuentren en el área afectada.
 - ordene la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
4. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Primeros Auxilios, a los Jefes de Intervención y a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento que se encuentren en su área.
 - ordene la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
 5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Primeros Auxilios, a los Jefes de Intervención y a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de la zona de la forma menos alarmante posible.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Emergencias):
 - comunique las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias (comunicadas por el Jefe de Emergencias o por el CCAC) a su Equipo de Primeros Auxilios, a los Jefes de Intervención y a los Jefes de Evacuación y/o Confinamiento al Jefe de Primeros Auxilios que se encuentren en el área afectada.
 - ordene abandonar cualquier actividad y dirigirse hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Dirija a las personas al punto de reunión.
 - Solicite novedades a su Equipo de Primeros Auxilios y comuníquelas al Jefe de Emergencias.
 - Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 - Ordene pasar lista del personal y clientes al Equipo de Primeros Auxilios para identificar posibles ausencias.
5. Final de la Emergencia: coordine los trabajos de restablecimiento de los servicios y de la normalidad.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:

- Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
- Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
- En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

7 Ficha de actuación ante emergencias para el Equipo de Primeros Auxilios

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS — FA-7

Su función es dar los primeros auxilios a los accidentados de forma rápida y ordenada, en caso necesario.

Se dispone de EPA formando por el personal de las empresas arrendatarias que actúa en el ámbito del local que ocupan, a razón de 1 persona/local.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia y CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO, ACCIDENTE LABORAL GRAVE, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN, INCENDIO FORESTAL, MOVIMIENTO SÍSMICO, INUNDACIÓN O NEVADAS Y/O HELADAS

1. Si detecta una emergencia, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Primeros Auxilios del estado de la emergencia.
3. Siga las instrucciones del Jefe de Primeros Auxilios y dé los primeros auxilios a las personas afectadas por la emergencia.
4. En caso de que la emergencia no sea controlable, informar al Jefe de Primeros Auxilios de la necesidad de evacuar a los accidentados al Centro Hospitalario más cercano.
5. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - desaloje a todo el personal del área.
6. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Primeros Auxilios):
 - desaloje del Edificio, indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencias hábiles; así como, el punto de reunión establecido.
7. Permanezca a la disposición de la Ayuda Externa.
8. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

IMPORTANTE:

- **Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.**
- **Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc. solicitar directamente la Ayuda Externa necesaria desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de alarma).**

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Si detecta una emergencia de este tipo avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Primeros Auxilios del estado de la emergencia.
3. Siga las instrucciones del Jefe de Primeros Auxilios y dé los primeros auxilios a las personas afectadas por la emergencia.
4. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Primeros Auxilios):
 - informe de la obligación de confinarse a todas las personas del Edificio. Indique los puntos de confinamiento establecidos; así como, los recorridos hábiles para acceder a los mismos
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer los servicios.

EN CASO DE RACHAS DE VIENTO

1. Si detecta rachas de viento, avise inmediatamente al CCAC (telf. CCAC: 637 792 931,).
2. Si recibe un aviso de emergencia, diríjase al lugar de la emergencia y recabe la información sobre lo sucedido. Informe al Jefe de Primeros Auxilios del estado de la emergencia.
3. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - Informe de la prohibición de acceder o realizar trabajos en el área o instalaciones afectadas.
4. Recibida la orden de **Emergencia General**:
 - Informe de la prohibición de realizar trabajos en el exterior.
5. Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
6. Finalizada la emergencia, restablecer la normalidad en el centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la orden de **Emergencia Parcial**:
 - proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de la zona de la forma menos alarmante posible.
2. Recibida la orden de **Emergencia General** (mediante la sirena o comunicación del CCAC o del Jefe de Primeros Auxilios):
 - abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
4. En el exterior:
 - Dirija a las personas al punto de reunión.
 - Comunique novedades al Jefe de Primeros Auxilios.
 - Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
 - Recibida la orden de pasar lista del personal y de los clientes identifique las posibles ausencias.
5. Final de la Emergencia: coordine los trabajos de restablecimiento de los servicios y de la normalidad.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Equipo de Primeros Auxilios la atención a los heridos.
- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

8 Ficha de actuación ante emergencias para el Centro de Control de Alarmas y Confinamiento (CCAC)

FICHA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA CCAC — FA-8

Su función es la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

Teniendo en cuenta que se dispone de medios humanos de forma limitada para asumir las diferentes funciones a nivel de emergencia, en aquellos horarios donde la limitación de personal es más acusada (horarios no laborales) se priorizarán las actuaciones propias del Jefe de Emergencia, CCAC y comunicación de la orden de Evacuación a los ocupantes del edificio.

EN CASO DE INCENDIO DE INSTALACIÓN, INCENDIO DE ORIGEN HUMANO, ACCIDENTE AERONAÚTICO, CAÍDA DE ASCENSOR, AGRESIONES DE TERCEROS, EFECTO DOMINÓ, ACCIDENTE LABORAL GRAVE O ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

1. Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al Jefe de Emergencias su comprobación. **TODO AVISO DE ALARMA SERÁ COMPROBADO.**
2. Al solicitar el Jefe de Emergencias la actuación de los Equipos de Intervención, Evacuación y/o Confinamiento y Primeros Auxilios, avisar a los Jefes de estos.
3. Al solicitar el Jefe de Emergencias mayor ayuda para el control de las emergencias, avisar a la ayuda externa:
 - **112.** Llamada telefónica para solicitar recursos externos.
 - Alertar a empresas vecinas que comparten edificio y que puedan verse afectadas, especialmente aquellas que no tienen comunicación directa con el edificio (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store)
 - **080 (Bomberos de Barcelona).**
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para informar el inicio de la emergencia.
4. Al solicitar el Jefe de Emergencias la activación de la alarma general del Edificio, poner en marcha la alarma para avisar a los usuarios, clientes y trabajadores del Edificio de la evacuación del edificio. Avisar por otros medios a locales vecinos que comparten edificio, pero no comparten sistema de alarma (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store)
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.
6. Comunicar la finalización de la emergencia ordenada por el Jefe de Emergencias mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

IMPORTANTE:

- **Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones... solicitar directamente la Ayuda Externa necesaria desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de incendios).**

EN CASO DE INCENDIO FORESTAL, MOVIMIENTO SÍSMICO O INUNDACIÓN

1. Recibido un aviso interno o de protección civil de posible afectación por incendio forestal, movimiento sísmico o inundación, comunicar urgentemente al Jefe de Emergencias.
2. Confirmada la emergencia por protección civil o el Jefe de Emergencias:
 - comunicar la orden del Jefe de Emergencias de Evacuación General a los Jefes de Intervención, Evacuación y/o Confinamiento y Primeros Auxilios.
3. Al solicitar el Jefe de Emergencias mayor ayuda para el control de las emergencias, avisar a la ayuda externa:
 - **112.** Llamada telefónica para solicitar recursos externos.
 - Alertar a empresas vecinas que comparten edificio y que puedan verse afectadas, especialmente aquellas que no tienen comunicación directa con el edificio (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store)
 - **080 (Bomberos de Barcelona).**
 - **93 551 7285 (CECAT).** Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona).** Llamada telefónica para informar el inicio de la emergencia.
4. Al solicitar el Jefe de Emergencias la activación de la alarma general del Edificio, poner en marcha la alarma para avisar a los usuarios, clientes y trabajadores del Edificio de la evacuación del edificio.

5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.
6. Comunicar la finalización de la emergencia ordenada por el Jefe de Emergencias mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE NEVADA Y/O HELADA, RIESGO QUÍMICO, ACCIDENTE DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, ACCIDENTE RADIOLÓGICO O RIESGO QUÍMICO POR OLEODUCTO O GASEODUCTO

1. Recibido un aviso interno o de protección civil de posible afectación por una nevada y helada, una emisión de productos químicos, accidente de transporte de mercancías peligrosas, emisión de radiaciones o emisión de productos químicos por oleoducto o gaseoducto, comunicar urgentemente al Jefe de Emergencias.
2. Confirmada la emergencia por protección civil o el Jefe de Emergencias:
 - comunicar la orden del Jefe de Emergencias de Confinamiento a los Jefes de Intervención, Evacuación y/o Confinamiento y Primeros Auxilios.
3. Al solicitar el Jefe de Emergencias mayor ayuda para el control de las emergencias, avisar a la ayuda externa:
 - **112**. Llamada telefónica para solicitar recursos externos.
 - Alertar a empresas vecinas que comparten edificio y que puedan verse afectadas, especialmente aquellas que no tienen comunicación directa con el edificio (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store)
 - **080 (Bomberos de Barcelona)**.
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para comunicar el inicio de la emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar el inicio de la emergencia.
4. Al solicitar el Jefe de Emergencias la activación de la alarma general del Edificio, poner en marcha la alarma para avisar a los usuarios, clientes y trabajadores del Edificio de la evacuación del edificio.
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.
6. Comunicar la finalización de la emergencia ordenada por el Jefe de Emergencias mediante llamada telefónica a:
 - **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
 - **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (ver el formulario A2.4 "Recepción de aviso de bomba"). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencias o al CCAC y siga puntualmente sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. La orden de Emergencia Parcial o General es responsabilidad del Jefe de Emergencias o sustituto. En ausencia de los responsables del Edificio o riesgo inminente, el CCAC puede asumir esta responsabilidad en último extremo.
2. Permanezca en el puesto y canalice las comunicaciones, tanto externas como internas. Solicitar los servicios de ayuda externa necesarios.
3. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - **Emergencia Parcial:** Comunicación telefónica o verbal al Jefe de Evacuación y/o Confinamiento.
 - **Evacuación General:** Activación de la sirena de alarma general desde el CCAC. Avisar por otros medios a locales vecinos que comparten edificio, pero no comparten sistema de alarma (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store)
4. Sacar el listado de emergencias de clientes para cotejar en el punto de reunión.
5. La evacuación del edificio se realizará por la escalera.
6. En el exterior:
 - Diríjase al punto de reunión.
 - Comunique novedades al Jefe de Emergencias.
 - Permanezca a la disposición de la ayuda externa.
7. Comunicar la finalización de la emergencia ordenada por el Jefe de Emergencias mediante llamada telefónica a:

- **93 551 7285 (CECAT)**. Llamada y correo electrónico para informar del fin emergencia.
- **93 312 63 71 / 93 312 63 11 (CRA municipal – Sala Conjunta de Barcelona)**. Llamada telefónica para informar del fin emergencia.

IMPORTANTE:

- Como **punto de reunión** se establece:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. La orden de Confinamiento es responsabilidad del Jefe de Emergencias o sustituto. En ausencia de los responsables del Edificio o riesgo inminente, el CCAC puede asumir esta responsabilidad en último extremo.
2. Permanezca en el puesto y canalice las comunicaciones, tanto externas como internas. Solicitar los servicios de Ayuda Externa necesarios.
3. Transmitir la orden de confinamiento correspondiente:
 - Avisar por otros medios a locales vecinos que comparten edificio, pero no comparten sistema de alarma (Sala de fiestas de la empresa Sagacity Store).
 - Aviso a cada una de las empresas arrendatarias del edificio la necesidad de proceder al confinamiento.
4. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Emergencias.
5. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
6. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
7. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
8. En caso de incendio interno:
 - En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

9 Ficha de actuación ante emergencias para empresas arrendatarias de los locales

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA EMPRESAS USUARIAS DE LAS INSTALACIONES Y SUBCONTRATAS — FA-9	
EN CASO DE EMERGENCIA POR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de instalación del Edificio. - Incendio DE ORIGEN HUMANO (origen humano). - Caída del ascensor. - Agresiones de terceros que son usuarios del Edificio. - Accidente laboral grave. - Incendio forestal. - Movimiento sísmico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inundación. - Nevada y/o helada. - Riesgo químico. - Accidente de transporte de mercancías peligrosas. - Riesgo químico por conductos de gaseoducto u oleoducto. - Riesgo aeronáutico. - Rachas de viento. - Agresiones de terceros - Accidente de circulación. - Amenaza de bomba.
SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Avise al Centro de Control, alarma y comunicaciones (CACC) ubicado en la recepción del Edificio a través del interfono o al teléfono 637 792 931, o active un pulsador de alarma. • Mantenga la calma. • En caso de incendio, el personal de intervención de la empresa arrendataria utilizará los medios de extinción existentes para el control del incendio. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica. 	
IMPORTANTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario. 	
EN CASO DE EVACUACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la orden de evacuación, el responsable de evacuación de la empresa arrendataria dirigirá las tareas de evacuación del personal que ocupa el local. 2. Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada. 3. No sacar el vehículo del aparcamiento. 4. Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Edificio. 5. Evitar obstaculizar las vías de acceso. 6. No regresar al Edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia. 7. En el exterior, diríjase al punto de reunión: 	
	
CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS	
<ol style="list-style-type: none"> 7. En el punto de reunión el Responsable de evacuación de la empresa arrendataria informará del resultado de esta al Jefe de Evacuación del Edificio. Permanecer en el punto de reunión hasta que el Jefe de emergencia no ordene lo contrario. 	
EN CASO DE CONFINAMIENTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. En general: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Entrar en el Edificio si está fuera. • Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos. • No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior. 2. En caso de encontrarse en el exterior: <ul style="list-style-type: none"> • Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio. 	

- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
- Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:
- En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
 - El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
 - Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
 - Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
 - Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

10 Ficha de actuación ante emergencias para empresas subcontratadas

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA EMPRESAS SUBCONTRATADAS — FA-10

EN CASO DE EMERGENCIA POR:

- Incendio de instalación del Edificio.
- Incendio DE ORIGEN HUMANO (origen humano).
- Caída del ascensor.
- Agresiones de terceros que son usuarios del Edificio.
- Accidente laboral grave.
- Incendio forestal.
- Movimiento sísmico.
- Inundación.
- Nevada y/o helada.
- Riesgo químico.
- Accidente de transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgo químico por conductos de gaseoducto u oleoducto.
- Riesgo aeronáutico.
- Rachas de viento.
- Agresiones de terceros
- Accidente de circulación.
- Amenaza de bomba.

SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:

- Avise al Centro de Control, alarma y comunicaciones (CACC) ubicado en la recepción del Edificio a través del interfono o al teléfono 637 792 931, o active un pulsador de alarma.
- Mantenga la calma.
- En caso de incendio, si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

IMPORTANTE:

- **Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.**

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
2. No saque el vehículo del aparcamiento.
3. Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Edificio.
4. Evite obstaculizar las vías de acceso.
5. No regrese al Edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
6. En el exterior, diríjase al **punto de reunión**:



CALLE BEETHOVEN- PLAZA JOAN LLONGUERAS

7. Permanezca en el punto de reunión hasta que el personal de emergencia no orden lo contrario.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

1. En general:
 - Mantener la calma.
 - Entrar en el Edificio si está fuera.
 - Cerrar puertas y ventanas, y aislarlas mediante cinta aislante o trapos.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior.
2. En caso de encontrarse en el exterior:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del Edificio.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.
3. En caso de confinamiento por riesgo químico:
 - Parar los sistemas de climatización del Edificio.
 - Aislar ventanas y puertas mediante cinta aislante, así como cualquier abertura exterior que permita la entrada de contaminantes tóxicos del exterior.
4. En caso de incendio interno:

- En caso de no poder evacuar en sentido descendente por bloqueo de las salidas de emergencia, confinarse en el lugar más alejado donde se produce el incendio. Nunca ascender a planta superiores.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

IMPORTANTE:

Como **puntos de Confinamiento** se establecen:

- Locales ocupados por las diferentes empresas.
- Recepción y sótano.

Anexo 5. Formularios para la implantación del Plan de Autoprotección

	MODELO DE FORMULARIO
REGISTRO DE LAS REUNIONES DE AUTOPROTECCION	MD-1
PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	MD-2
PROGRAMA DE ACCIONES A REALIZAR	MD-3
CHECK-LIST DE REVISIÓN LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN Y MAQUINARIA DE RIESGO	MD-4
ESTUDIO Y EVALUACION DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES	MD-5
ACTUACIONES Y REVISIONES REALIZADAS EN EL PLAN	MD-6
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	MD-7

MD-1. Modelo registro de las reuniones de autoprotección

PARTICIPACIÓN / REGISTRO DE REUNIONES DE AUTOPROTECCIÓN				
Tipo de reunión	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	PRE-SIMULACRO	POST-SIIMULACRO
Reunión núm. .				
Fecha		Lugar		
Participantes				
Objetivos				

MD-2. Formulario del programa de ejercicios y simulacros

SIMULACRO INICIAL			
OBJETIVOS			
FECHA		HORA	
ZONA INVOLUCRADA / ESCENARIO DEL EJERCICIO			
CARACTERISTICAS DEL EJERCICIO			
VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL EJERCICIO AL ORGANISMO OFICIAL COMPETENTE			
EVALUACION DEL EJERCICIO			
PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS			
EJERCICIO NÚM. .			
FECHA		HORA	
ZONA INVOLUCRADA / ESCENARIO DEL EJERCICIO			
CARACTERISTICAS DEL EJERCICIO			
VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL EJERCICIO AL ORGANISMO OFICIAL Y COMPETENTE			
EVALUACION DEL EJERCICIO			

MD-4. Check-list de revisión de los medios de extinción y maquinaria de riesgo.

VIAS DE SALIDA Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones*	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Semanal	Perfecto uso		Usuario		
	Semanal	Libres de obstáculos		Usuario		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

LUCES DE EMERGENCIA

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones*	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Anual	Funcionamiento		Profesional cualificado		
	Anual	Estado		Profesional cualificado		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

SEÑALIZACIÓN (incluye las señalizaciones de ubicación de los equipos de extinción, de evacuación, etc.)

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones*	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Mensual	Visibilidad		Usuario		
	Mensual	Conservación		Usuario		
	Mensual	Iluminación		Usuario		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

EXTINTORES

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones*	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Trimestral	Comprobación de accesibilidad		Usuario		
	Trimestral	Comprobación de señalización		Usuario		
	Trimestral	Comprobación de buen estado aparente de conservación: Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del estado de la carga (peso y presión) del extintor y de la botella de gas impulsor (si existe)		Usuario		
	Trimestral	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (lanza, válvulas, manguera, etc.).		Usuario		
	Anual	Comprobación del estado de la carga (peso y presión). En el caso del extintor de polvo con botella de impulsión comprobar el estado del agente extintor.				
	Anual	Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.				
	Anual	Estado de la manguera, lanza, válvulas y partes mecánicas.				
	Cada cinco años	Retimbrado del extintor				

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

BIES

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones*	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Trimestral	Comprobación de accesibilidad		Usuario		
	Trimestral	Comprobación de señalización		Usuario		
	Trimestral	Comprobación por inspección visual de todos los componentes		Usuario		
	Trimestral	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.		Usuario		
	Trimestral	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.		Usuario		
	Trimestral	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionar la lanza en el caso que sea de diversas posiciones.		Usuario		
	Anual	Desmontaje de la manguera y ensayo de su funcionamiento en un lugar adecuado.				
	Anual	Comprobación del correcto funcionamiento de la lanza en sus diferentes posiciones y del sistema de cierre.				
	Anual	Comprobación de la estanqueidad de racores, manguera y estado de las juntas.				
	Anual	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.				
	Cada cinco años	La manguera tiene que ser sometida a una presión de prueba de 15 kg /cm2.				

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

INSTALACIONES ELECTRICAS

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Trimestral	Verificación del estado físico de las cubiertas de todos los cables y de las conexiones y enlaces.		Usuario		
	Anual	Verificación periódica de la instalación eléctrica		Profesional cualificado		
	Anual	Verificación del estado del aislamiento de todos los aparatos y el de la instalación.		Profesional cualificado		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

INSTALACIÓN DE GAS

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Anual	Comprobación del adecuado aspecto de la canalizaciones y válvulas. Verificación del estado de la canalización con agua jabonosa, para detectar posibles fugas.		Profesional cualificado		
	Cada 5 años	Revisión de la instalación, emitiendo un certificado acreditativo de dicha revisión que quedará en poder del usuario.		Profesional cualificado		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

CALDERAS

Ubicación	Periodicidad	Verificación	Observaciones	Responsable	Fecha	Próxima Revisión
	Anual	Limpieza y comprobación del equipo de la caldera, al final de cada temporada de uso, asegurando - se que no existen fisuras, corrosiones o derrames por las juntas y que los accesorios de control y medición, así como los dispositivos de seguridad, están en buen funcionamiento.		Usuario		
	Anual	Para instalaciones de potencia térmica nominal ≤ 70 k w: <input type="checkbox"/> Comprobación y limpieza, si es procedente, de circuitos de humos de calderas. <input type="checkbox"/> Limpieza del quemador de la caldera. <input type="checkbox"/> Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera. <input type="checkbox"/> Revisión general de la caldera. <input type="checkbox"/> Revisión del sistema de control automático.		Profesional cualificado		

(*) Se reflejará en observaciones el resultado de las verificaciones y pruebas, así como las sustituciones de elementos defectuosos que se hayan realizado

MD-5. Estudio y evaluación de los incidentes y accidentes

INCIDENCIA NÚM. .					
FECHA		HORA		LUGAR	
INFORME ENVIADO		FECHA			
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE					
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO QUE HA PROVOCADO EL INCIDENTE					
DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN RELACIONADAS					
DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION					
CONSECUENCIAS DEL INCIDENTE					
ASPECTOS MEJORABLES A CONSIDERAR					

MD-6. Actualizaciones y revisiones realizadas en el plan

ACTUALIZACIONES DEL PLAN				
	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DOCUMENTOS MODIFICADOS	FIRMA Y FECHA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN ACTUALIZACIÓN
CAMBIOS DE PERSONAL				
CAMBIO NÚM. .				
CAMBIO NÚM. .				
CAMBIOS ORGANIZATIVOS				
CAMBIO NÚM. .				
CAMBIO NÚM. .				
CAMBIOS ESTRUCTURALES				
CAMBIO NÚM. .				
CAMBIO NÚM. .				
	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DOCUMENTNS MODIFICADOS	FIRMA Y FECHA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN ACTUALIZACIÓN
REVISIÓN NÚM. .				

MD-7. Nombramiento del director del Plan de Autoprotección

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN—MD-7				
DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
Cargo:				
Dirección:			Localidad:	
Teléfono:		Fax:		Email:
DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN				
Cargo:				
Dirección:			Localidad:	
Teléfono:		Fax:		Email:
<p>Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos presentes en este Plan de Autoprotección, y del estricto cumplimiento de las actuaciones descritas en el mismo, así como de su actualización en el caso de variar las condiciones o recomendarlo el proceso de implantación.</p> <p>Para dar respuesta a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, se designa como Director del Plan de Autoprotección a Sr/a _____ con DNI: _____ que asumirá la gestión de la implantación del Pla de Autoprotección.</p> <p>Fecha:</p>				
Fdo. (Responsable de la implantación):		Fdo. (Director del Plan de Autoprotección):		